

El juego

como promotor de

los Derechos
Humanos

y la Cultura de Paz

-Feria de los Derechos Universitarios

Dante Jaime Haro Reyes
Enrique Arámbula Maravilla
Sara Adriana Hurtado Ponce
Coordinadores

El juego como promotor de los Derechos Humanos y la cultura de paz.

Feria de los Derechos Universitarios

<https://doi.org/10.61728/AE23030008>



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institucional Binoméstica de México



DEFENSORÍA
DE DERECHOS
DE UNIVERSITARIOS



Directorio institucional

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Rector General

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Vicerrector Ejecutivo

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario General

Dr. Dante Jaime Haro Reyes
Defensor de los Derechos Universitarios

Dte. José Esparza Hernández
Secretario

Dte. Mónica Ruth Medina Rivas
Primera Visitadora

C. Dra. Violeta Yazmín Sandoval Cortés
Segunda Visitadora

Dr. Enrique Arámbula Maravilla
Tercer Visitador

El juego como promotor de los Derechos Humanos y la cultura de paz.

Feria de los Derechos Universitarios

Dr. Dante Jaime Haro Reyes
Dr. Enrique Arámbula Maravilla
Mtra. Sara Adriana Hurtado Ponce
Coordinadores



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Red Universitaria e Institucional Binoméstica de México



DEFENSORÍA DE DERECHOS UNIVERSITARIOS



El juego como promotor de los Derechos Humanos y la cultura de paz. Feria de los Derechos Universitarios. Autores-Coordiadores: Dr. Dante Jaime Haro Reyes, Dr. Enrique Arámbula Maravilla y Mtra. Sara Adriana Hurtado Ponce. —Guadalajara, México. 2023.

158 pp. 23 cm.

Primera edición

ISBN: **978-84-19799-66-1**

D. R. © copyright 2023. Dr. Dante Jaime Haro Reyes.

Edición y corrección: Astra ediciones

Diseño de la portada: Mtra. Luz Elena Rivera Cedano.

Comité Técnico: Mark Jonathan Camacho Escatel, Mariana Aguirre González, Gabriela G. Aguilar Martín, Vianey Monserrat Sahagún López, Mayra Dolores González López, Miguel Ángel Rivera Cueva, Emmanuel Ruiz Cervantes, Arianna Lizette Legorreta Reyes, Víctor Orlando Robles Ramírez, Francisco Antonio Ramírez Frausto, Luis Fernando del Río Valdivia, Ivón Guadalupe González Tinoco, Mónica García Michelena, Ma. Guadalupe Becerra Ramírez, Isamar Jiménez Cueva y José Luis González López.

Esta obra en lo general y todas las contribuciones fueron sometidas a rigurosa revisión y se aprobó mediante proceso de dos dictámenes a doble ciego por pares académicos del área de las Ciencias Sociales (miembros del Sistema Nacional de Investigadores del CONAHCyT), con la finalidad de garantizar la calidad, originalidad y pertinencia para contribuir en la generación y aplicación del conocimiento.

IMPRESO EN MÉXICO | PRINTED IN MEXICO

Agradecimientos

Todas las personas que conformamos la Defensoría de los Derechos Universitarios extendemos un especial agradecimiento al Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General y a cada una de las personas que integran el H. Consejo General Universitario, así como: al personal académico, directivo, administrativo, jubilados, estudiantes y egresados de los Centros Universitarios, del Sistema de Universidad Virtual, del Sistema de Educación Media Superior; personal de las empresas y programas universitarios y Comunidad Universitaria en general de la máxima Casa de Estudios en Jalisco, la Universidad de Guadalajara; por todos los esfuerzos que se han realizado para promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Universitarios y los Derechos Humanos.

Ello a través de las diversas actividades, eventos, programas, estrategias, planes, programas, políticas y publicaciones para dicho efecto, las cuales han contribuido al cumplimiento de nuestra misión institucional y que han estado permeando en pro de la sociedad jalisciense y de la nación, para fomentar una cultura de respeto de los Derechos Humanos y de la cultura de paz.

Contenido

Agradecimientos.....	7
Contenido.....	9
Prólogo	11
<i>Ing. Juan Manuel Estrada Juárez</i>	
Introducción	13
<i>Dr. Dante Jaime Haro Reyes</i>	
Capítulo I	
La promoción nacional e internacional de los Derechos Humanos y de la cultura de paz	15
<i>Dr. Enrique Arámbula Maravilla</i>	
<i>Dte. Mónica Ruth Medina Rivas</i>	
<i>Mte. Dulce María González Gómez</i>	
Capítulo II	
La Universidad de Guadalajara y la Defensoría de los Derechos Universitarios en el fomento de los Derechos Humanos y la cultura de paz	29
<i>Dr. Dante Jaime Haro Reyes</i>	
<i>Dte. José Esparza Hernández</i>	
Capítulo III	
Experiencias nacionales e internacionales para la difusión de los Derechos Humanos y la cultura de paz con enfoques lúdicos.....	39
<i>Dr. Enrique Arámbula Maravilla</i>	
<i>Dr. José Cruz Guzmán Díaz</i>	
<i>Dr. Rubén Ortega Lozano</i>	
Capítulo IV	
Antecedentes, diseño e implementación de la Feria de los Derechos Universitarios	59
<i>Mtra. Sara Adriana Hurtado Ponce</i>	
<i>C. Dra. Violeta Yazmín Sandoval Cortés</i>	
<i>Lic. Mario Bautista Bollo</i>	

Conclusiones	139
<i>Dr. Dante Jaime Haro Reyes</i>	
Bibliografía.....	143
Síntesis curricular de las personas que participaron en la obra.....	151

Prólogo

<https://doi.org/10.61728/AE23030015>

El reconocimiento de los derechos humanos y la aplicación de sus respectivas garantías constitucionales opera como un manto protector que nos permite a los seres humanos vivir una vida plena, en paz y en armonía con el resto de la sociedad, priorizando la resolución pacífica de los conflictos por encima de la guerra y la violencia, permitiendo que cada ser humano cuente con los medios formales y materiales suficientes para vivir con dignidad.

De esta manera los Derechos Humanos pueden entenderse como un instrumento para lograr sociedades más igualitarias y con mejores índices de bienestar, en donde los individuos gocen de vidas más plenas y satisfactorias, siendo este un ideal con el que todas las personas involucradas en la consolidación de las organizaciones e instituciones que le dan rumbo y dirigen a nuestras sociedades debemos de estar comprometidas, siendo esto un mandato no solo constitucional, estando plasmado así en nuestra Carta Magna, sino también como parte de una identidad personal e institucional, que debe guiarnos en nuestro trabajo como funcionarios de gobierno e integrantes de las organizaciones de la sociedad civil. Así pues, el estudio, la divulgación y la defensa de los Derechos Humanos es un faro moral con el que todas las personas estamos comprometidas, como un ejercicio de responsabilidad personal, social e institucional.

Del presente libro, logrado gracias a la labor académica y social de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara, podemos entender el sentido de responsabilidad institucional que guía a la máxima casa de estudio del occidente de México en la consolidación de una cultura de paz y de respeto a los Derechos Humanos.

A través de sus páginas puede conocerse el importante trabajo de la Defensoría en favor de la divulgación de los Derechos Humanos y la cultura de paz, constituyéndose como una herramienta sumamente valiosa

para consolidar los objetivos que se han desarrollado en párrafos anteriores, más aún tomando en consideración el grave contexto de violación a derechos humanos en el que está inmersa nuestra sociedad.

Con base en lo anterior, puede considerarse que la Universidad de Guadalajara, a través de su Defensoría, ha logrado un importante andamiaje institucional en favor de los Derechos Humanos y la cultura de paz, en el que puedan involucrarse todas las personas que integran su gran Comunidad Universitaria, que además de estar compuesta por cientos de miles de estudiantes, personal académico y administrativo, llega también a todos los rincones del estado de Jalisco, a través de sus casi veinte Centros Universitarios, sus más de cien Preparatorias y su Sistema de Universidad Virtual, con lo que puede entenderse el valor de este tipo de esfuerzos institucionales, a partir de la idea de que el objetivo primordial es llegar a la mayor cantidad posible de personas.

De esta manera, los esfuerzos de la Defensoría en favor de los Derechos Humanos, recopilados en las páginas de este libro, resultan en una lectura que entusiasma y brinda esperanza, que además de darnos fe en el futuro, nos alienta para seguir trabajando en la protección y defensa de los derechos humanos en nuestra sociedad.

*Ing. Juan Manuel Estrada Juárez
Director General de Educación en Derechos Humanos
Comisión Nacional de Derechos Humanos*

Introducción

Dr. Dante Jaime Haro Reyes

La Universidad de Guadalajara, como institución de educación superior, se encuentra comprometida con la sociedad mexicana a realizar actividades educativas de calidad, mediante el despliegue de sus tres funciones sustantivas de docencia, investigación y difusión cultural, previstas en el artículo 3o., fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Cámara de Diputados, 2023a), cuyos criterios orientadores de la educación pública se encuentran previstos en el mismo precepto constitucional y en el artículo 1o., de la Carta Magna, así como en los Tratados y Convenciones Internacionales, las leyes generales y estatales de la materia, y en la propia Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, su respectivo Código de Ética y demás normativa universitaria aplicable.

En las normas jurídicas referidas en el párrafo anterior, se incluye de manera muy especial y evidente el fomento de los Derechos Humanos y la cultura de paz.

En este orden de ideas la Universidad de Guadalajara, en coordinación con sus diversas dependencias, entidades y su Defensoría de los Derechos Universitarios, se ha dado a la tarea de diseñar y operativizar diversas estrategias para cumplir con dichas encomiendas.

Para tal efecto, en el presente libro se hace una descripción de los elementos, tendencias internacionales y nacionales, teórico-prácticas, que se consideraron a efectos de crear una estrategia lúdica para promover los Derechos Humanos y la cultura de paz al interior de la Universidad de Guadalajara, a través de la Feria de los Derechos Universitarios.

Lo anterior, considerando la importancia de que dichos contenidos se difundan, tanto en forma expresa en los contenidos curriculares específicos y transversales, así como en forma subyacente en todos los actos universitarios de las autoridades y en los ambientes socioeducativos en los que interactúan la Comunidad Universitaria.

Dicha estrategia lúdica quedó a cargo de la Defensoría de los Derechos Universitarios, a través de su personal, en virtud de las atribuciones de esta entidad universitaria en el sentido de ser la responsable principal de contribuir a la cultura del respeto entre las personas, de promover los Derechos Humanos, de proteger los Derechos Universitarios en favor de quienes integran su comunidad y generar una cultura de paz.

Se pretende que, con esta descripción de los constructos de la Feria de los Derechos Universitarios y la narración de la experiencia de su implementación, se puedan desarrollar modelos similares, a efectos de que puedan ser replicados y vividos en otros recintos y ámbitos universitarios e incluso en sectores públicos, privados y sociales para promover los Derechos Universitarios y contribuir en la consolidación de una Cultura de Paz.

Capítulo **I**

La promoción nacional e internacional de los Derechos Humanos y de la cultura de paz

*Dr. Enrique Arámbula Maravilla
Dte. Mónica Ruth Medina Rivas
Mte. Dulce María González Gómez*

<https://doi.org/10.61728/AE23030022>

La humanidad, en la centuria pasada y como parte de la historia contemporánea, ha sido consciente de los estragos que representa la guerra y la discriminación en cualquiera de sus manifestaciones, incluso como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial surgió la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) en su resolución 217 A (III), del 10 de noviembre de 1948.

En dicha Declaración Universal de los Derechos Humanos, se plasman los derechos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero y libertades mínimas indispensables para tutelar la dignidad humana, reconocidos tanto en el espectro normativo universal, regional y nacional, considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los Derechos Humanos han originado actos de barbarie ultrajantes (Naciones Unidas, 1948).

Cabe mencionar que la organización de las Naciones Unidas se creó oficialmente el 24 de octubre de 1945, posterior a la ratificación que la mayoría de los Estados Miembros signatarios del documento fundacional de dicha organización, es decir, la Carta del 26 de junio de 1945 en San Francisco (actualmente son 193 Estados-nación).

Las Naciones Unidas pueden tomar medidas en favor de la paz y la seguridad; y para compartir problemas concernientes al cambio climático, el desarrollo sostenible, los derechos humanos, el desarme, el terrorismo, las emergencias humanitarias y de salud, la igualdad de género, la gobernanza, la producción de alimentos y mucho más.

En el contexto de las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en materia de derechos humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de junio de 2011 (Secretaría de Gobernación, 2011), que en lo que corresponde al artículo 1o. y 3o., segundo párrafo de la Carta Magna refiere:

Artículo 1o. Primer párrafo. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Segundo párrafo. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Tercer párrafo. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Artículo 3o. Segundo párrafo. La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. (Énfasis añadido)

En correlación con el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, que establece:

Artículo 133. Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada entidad federativa se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de las entidades federativas. (Cámara de Diputados, 2023a)

Se vislumbra que los Tratados y las Convenciones firmados por México en materia de Derechos Humanos son “Ley Suprema”, lo cual se encuentra en concordancia con lo previsto en el artículo 4o., segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que establece lo siguiente:

Artículo 4o. Segundo párrafo. Se reconocen como derechos humanos de las personas que se encuentren en el territorio del Estado de Jalisco, los que se enuncian en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y en los tratados, convenciones o acuerdos internacionales que el Gobierno Federal haya

firmado o los que celebre o de que forme parte; atendiendo al principio del mínimo vital consistente en el eje de planeación democrático por el cual el Estado deberá de crear las condiciones para que toda persona pueda llevar a cabo su proyecto de vida. (Poder Legislativo del estado de Jalisco, 2023a)

Algunos de los instrumentos internacionales, en pro de los Derechos Humanos y de protección a grupos vulnerables, son los siguientes:

- La Convención Americana sobre Derechos Humanos suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, celebrada en San José, Costa Rica del 7 al 22 de noviembre de 1969 aprobada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA, 1969), también conocida como “Pacto de San José” y ratificada por México el 2 de marzo de 1981;
- El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos y Culturales, también conocido como “Protocolo de San Salvador”, aprobado por la Asamblea General de la OEA el 17 de noviembre de 1988 y firmado por México ese mismo día y ratificado el 8 de marzo de 1996;
- La Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia, aprobada el 7 de junio de 1999 por la Asamblea General de la OEA y que fue firmada el 8 de junio de 1999 y ratificada el 6 de diciembre de 2000 por México;
- Con relación a las niñas, niños y adolescentes: La Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (1989), en su resolución 44/25, de fecha 20 de noviembre de 1989, firmada y ratificada por México el 21 de septiembre de 1990;
- Con relación a las mujeres en condiciones de vulnerabilidad: La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, también conocida por su acrónimo en inglés como la CEDAW, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (1979) en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979; firmada y ratificada por México el 18 de junio de 1981, así como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, también conocida como la “Convención de Belem do Para”, adoptada por la Asamblea General de la OEA (1994) el 9 de junio de

- 1994, firmada el 6 de junio de 1995 y ratificada el 19 del mismo mes y año por México;
- Con relación a población discriminada por razones de género: La Declaración sobre Orientación Sexual e Identidad de Género de Naciones Unidas aprobada el 18 de diciembre de 2008 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (2008) y firmada y ratificada por México el 17 de junio 2011;
 - Con relación a las personas con discapacidad: La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada el 30 de marzo de 2007 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (2007) y ratificada por México el 17 de diciembre del mismo año; y la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, aprobada por la Asamblea General de la OEA (1999), ratificado por México el 12 de junio de 2000;
 - Con relación a los adultos mayores: La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores aprobada por la Asamblea de la OEA el 15 de junio de 2015, pendiente de firmar y ratificar por México;
 - Con relación a los pueblos originarios: Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, adoptado el 27 de junio del año de 1989, se adoptó en la ciudad de Ginebra, Suiza, durante la Septuagésima Sexta Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo -OIT- (Presidencia de la República 1990) y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, conocida por su acrónimo en inglés CERD, adoptada en la Asamblea General de las Naciones Unidas (1965) en su resolución 2106 A (XX), de 21 de diciembre de 1965 firmada y ratificada por México en 1975 y de aplicación no vinculatoria, sino orientadora la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (2007), el 13 de septiembre de 2007 y así como la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada en la Asamblea General de la OEA (2016), el 14 de junio de 2016 firmada y ratificada por México el 15 de junio del 2016;

- Migrantes: La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (1990), en su resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990, firmada y ratificada por México el 8 de marzo de 1999. (Arámbula, 2021, pp. 386-388)

Los cuales contienen disposiciones para ser considerados en cualquier estrategia para la promoción de los Derechos Humanos, considerando también que el 15 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) una reforma constitucional al artículo 3o., mediante el cual se manifiesta que:

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje. (Secretaría de Gobernación, 2019)

Para lo anterior, no se soslaya que conforme a las recomendaciones específicas en la educación superior de la Declaración de México sobre Educación en Derechos Humanos en América Latina y el Caribe, producto de la Conferencia Regional sobre Educación en Derechos Humanos en América Latina y el Caribe, realizada en la Ciudad de México del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2001 y organizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el gobierno de México, que reunió representantes de organismos gubernamentales e intergubernamentales, instituciones nacionales de protección y promoción de los Derechos Humanos, organizaciones no gubernamentales (ONG), cátedras UNESCO de Derechos Humanos e instituciones académicas, se manifiesta que:

La universidad debe desarrollar, desde una visión amplia en todos los niveles, componentes de los derechos humanos en cada carrera (de manera

obligatoria, opcional y/o transversal) con una metodología sólida y un carácter plural. Asimismo, debe proponer temas clásicos y paradigmáticos sobre derechos humanos, así como la enseñanza del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario e incentivar investigaciones sobre la realidad nacional y/o regional desde la perspectiva de la población-víctima de violaciones a sus derechos, para conocer las causas que las originan y contribuir en propuestas para su erradicación. (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2023)

Por su parte, en la Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en Materia de Derechos Humanos, aprobada por el Consejo de Derechos Humanos, mediante su resolución 16/11, de 23 de marzo de 2011 y en la Asamblea General de Naciones Unidas el 2 de noviembre del mismo año, en el sexagésimo sexto periodo de sesiones, desde entonces invita a los gobiernos, a los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que intensifiquen sus esfuerzos por difundir la Declaración y promover el respeto hacia ella y su comprensión a nivel universal, por lo que a continuación se presentan algunos dispositivos de dicha Declaración que se consideran relevantes:

Artículo 1.

1. Toda persona tiene derecho a obtener, buscar y recibir información sobre todos los derechos humanos y las libertades fundamentales y debe tener acceso a la educación y la formación en materia de derechos humanos. (...)

Artículo 2.

1. La educación y la formación en materia de derechos humanos están integradas por el conjunto de actividades educativas y de formación, información, sensibilización y aprendizaje que tienen por objeto promover el respeto universal y efectivo de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, contribuyendo así, entre otras cosas, a la prevención de los abusos y violaciones de los derechos humanos al proporcionar a las personas conocimientos, capacidades y comprensión y desarrollar sus actitudes y comportamientos para que puedan contribuir a la creación y promoción de una cultura universal de derechos humanos. (...)

Artículo 3.

1. La educación y la formación en materia de derechos humanos son un proceso que se prolonga toda la vida y afecta a todas las edades.
 2. La educación y la formación en materia de derechos humanos conciernen a todos los sectores de la sociedad, a todos los niveles de la enseñanza, incluidas la educación preescolar, primaria, secundaria y superior, teniendo en cuenta la libertad académica donde corresponda, y a todas las formas de educación, formación y A/C.3/66/L.65 4 11-57789 aprendizaje, ya sea en el ámbito escolar, extraescolar o no escolar, tanto en el sector público como en el privado. Incluyen, entre otras cosas, la formación profesional, en particular la formación de formadores, maestros y funcionarios públicos, la educación continua, la educación popular y las actividades de información y sensibilización del público en general.
 3. La educación y la formación en materia de derechos humanos deben emplear lenguajes y métodos adaptados a los grupos a los que van dirigidas, teniendo en cuenta sus necesidades y condiciones específicas.
- (...)

Artículo 10.

1. Diversos actores sociales, como las instituciones educativas, los medios de comunicación, las familias, las comunidades locales, las instituciones de la sociedad civil, en particular las organizaciones no gubernamentales, los defensores de los derechos humanos y el sector privado, pueden contribuir de manera importante a promover e impartir la educación y la formación en materia de derechos humanos. (Citado por la Universidad de la Plata, 2023)

Ahora bien, otro de los componentes a considerar es la cultura de la paz, la cual también es menester que permee a la par con la promoción de los Derechos Humanos, tal y como se advierte en la legislación reglamentaria subsecuente a dicha reforma, a saber.

El 30 de septiembre de 2019 se publicó en el DOF la Ley General de Educación, que en diversos artículos incluye que la educación alentará la construcción de relaciones sociales, económicas y culturales, con base en el respeto de los Derechos Humanos (artículo 12), que la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, inculcarán el enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, y promoverán el conocimiento, respeto, disfrute y ejercicio de todos los derechos, con el mismo trato y oportunidades para las personas (artículo 15, fracción III).

Razón por la cual los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación, de acuerdo con el tipo y nivel educativo, son, entre otros, la promoción del valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de las personas ante esta, la cultura de la legalidad, de la inclusión y la no discriminación, de la paz y la no violencia en cualquiera de sus manifestaciones, así como la práctica de los valores y el conocimiento de los Derechos Humanos para garantizar el respeto a los mismos (artículo 30 fracción XXI), existiendo un tratamiento específico para el caso de la educación inclusiva garantizada por el Estado, en todos los tipos y niveles, con el fin de favorecer el aprendizaje de todos los estudiantes, con énfasis en los que están excluidos, marginados o en riesgo de estarlo, para lo cual buscará favorecer el máximo logro de aprendizaje de los educandos con respeto a su dignidad, derechos humanos y libertades fundamentales, reforzando su autoestima y aprecio por la diversidad humana (artículo 62, fracción I).

En la Ley de Marras, se establece en los artículos 15, fracción V y 74 que las autoridades promoverán la cultura de paz, con sustento en la dignidad de las personas y los Derechos Humanos, involucrando a la comunidad de su plantel, los estudiantes y sus progenitores. Además, dichas autoridades se encargarán de prevenir y atender la violencia que se ejerza en el entorno escolar y que se incorpora el diseño y aplicación de estrategias educativas para generar ambientes basados en cultura de paz y la formación de docentes en contenidos y prácticas relacionadas (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 2023b).

El día 20 de abril de 2022 se publicó en el DOF la Ley General de Educación Superior, misma que en su artículo 7o., fracción V, se manifiesta que la educación superior fomentará el desarrollo humano integral del estudiante en la construcción de saberes, basado, entre otros, en la construcción de relaciones sociales, económicas y culturales consistentes en la igualdad entre los géneros y el respeto de los Derechos Humanos. El artículo 8o., fracción X, del mismo cuerpo legal establece que la educación superior se orientará conforme al criterio de la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos, así como la promoción del valor de la igualdad, la justicia, la solidaridad, la cultura de la legalidad y el respeto a los Derechos Humanos.

En el artículo 36 de la ley en cita, se establece que las acciones que realicen las autoridades educativas se basarán en el enfoque de Derechos Humanos y de igualdad sustantiva, respetando el principio de inclusión. Tendrán una perspectiva de juventudes, de género, así como de interculturalidad, con especial atención a los pueblos y comunidades indígenas, a las personas afroamericanas, a las personas con discapacidad y a los grupos en situación de vulnerabilidad. Tomarán en cuenta medidas para proporcionar atención a estudiantes con aptitudes sobresalientes y a personas adultas que cursen algún nivel del tipo de educación superior (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 2023 b).

Sin embargo, a consecuencia de que la cultura de paz es un nuevo constructo incorporado a la educación en México, por disposición constitucional, es importante contextualizarlo para una mayor comprensión teórica-conceptual, para lo cual es importante iniciar con que, según el Diccionario de la Real Academia Española incluye las siguientes acepciones respecto al concepto de paz, entre ellas:

- Situación en la que no existe lucha armada en un país o entre países;
- Relación de armonía entre las personas, sin enfrentamientos ni conflictos;
- Acuerdo alcanzado entre las naciones por el que se pone fin a una guerra;
- Ausencia de ruido o ajetreo en un lugar o en un momento;
- Estado de quien no está perturbado por ningún conflicto o inquietud (Real Academia Española, 2023).

De lo que se dilucida que dichos vocablos principalmente están relacionados con la paz negativa, entendida ésta como la no-guerra, sin que ello implique cambios en las relaciones que generan violencia estructural. En cambio, la paz positiva se logra con justicia y armonía social, lo que supone la ausencia de violencia estructural y reducidos niveles de violencia directa.

Para el Mtro. Ortega Morán es el resultado de una construcción consciente de una paz basada en la justicia, generadora de valores positivos y perdurables, capaz de integrar política y socialmente, de generar expectativas y de contemplar la satisfacción de las necesidades. Se desea y busca mundos mejores, al igual que lo hacen diversas corrientes de pensamiento.

También es entendida como la paz total o paz perfecta. Todo ello para eliminar la violencia estructural.

De tal forma que la paz positiva se encarga de considerar la justicia, el desarrollo económico y social equilibrado, así como el conocimiento y respeto mutuo entre las naciones. Todos los demás factores que contribuyan a la desaparición de la violencia estructural, la pobreza, la desigualdad, el racismo, la xenofobia, los prejuicios y estereotipos culturales negativos, el militarismo y la desigualdad (Ortega, 2020).

En la mitología griega la Diosa que personifica la paz tiene el nombre de *Eirene*, por lo que a la disciplina que se encarga de los estudios de esta temática de y para la paz, así de como los conflictos, se denomina “Irenología”, que en inglés se denomina *peace studies* o *peace and conflict studies*. La Irenología es en lo que corresponde a la paz negativa que se ocupa del estudio multifactorial de los conflictos internacionales y las amenazas a la paz (incluyendo factores políticos, económicos, ecológicos, culturales, antropológicos, psicológicos, etc.).

La Polemología se complementa con la Irenología, ya que su objeto de estudio son los conflictos armados entre sí, conocer los fenómenos o situaciones conflictuales. La Irenología tiene como postulado base que las guerras son un instrumento violento para resolver conflictos que pueden ser resueltos de modo diferente, y que evitarlas es un imperativo ético. Ambas disciplinas formarían parte de los estudios de seguridad (*security studies*), que a su vez forman parte de los estudios estratégicos (*strategic studies*).

Dentro de las acciones de las Naciones Unidas para la paz se encuentran las siguientes:

Acciones	Características
La Diplomacia preventiva y mediación:	Utiliza la prevención de conflictos, los buenos oficios, la mediación, a través de enviados especiales y las misiones políticas <i>in situ</i> .
Mantenimiento de la Paz:	Es de las más efectivos por su carácter multidimensional, ya que facilita la transición de un conflicto a la concordia, aborda aspectos políticos, de seguridad a los civiles, propician el desarme, la desmovilización y la reintegración de excombatientes, democráticos, de protección de los Derechos Humanos y restablece el Estado de Derecho. Desde 1948, se han realizado un total de 71 operaciones.
Consolidación de la Paz	Estas actividades tienen por objetivo ayudar a los países y regiones en sus transiciones de la guerra a la paz, reducir el riesgo de un reinicio del conflicto y sentar las bases de una paz y un desarrollo duradero.
Lucha contra el terrorismo	Se han elaborado 18 instrumentos universales contra el terrorismo internacional. En septiembre de 2006, los Estados Miembros acordaron un marco estratégico y operacional común, que se plasmó en la primera Estrategia global contra el terrorismo.
Desarme	La Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas, con el apoyo de la Oficina de Asuntos de Desarme, trabajan para promover la paz y la seguridad internacional, a través de la búsqueda de la eliminación de las armas nucleares y otras armas de destrucción masiva, así como en la regulación de las armas convencionales.

Dentro de los instrumentos internacionales para la paz positiva se encuentran los siguientes:

- La Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz.
- El Plan de Acción para el Decenio de las Naciones Unidas, para la educación, en la esfera de los Derechos Humanos.
- El Manifiesto de Sevilla sobre la violencia.
- El Congreso de Yamusukro.
- El Proyecto Transdisciplinario “Hacia una Cultura de Paz”, de la UNESCO.
- La Reunión sobre educación para una Cultura de Paz de Río de Janeiro.
- Entre otros. (Ortega, 2020).

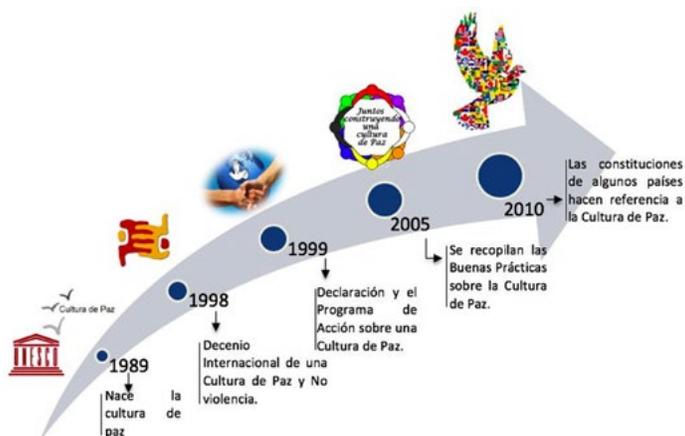
Sin embargo, es importante distinguirlas respecto de un espectro más amplio, como lo es la cultura de paz, misma que de conformidad con la Declaración sobre una Cultura de Paz de la ONU es:

un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en:

- a) El respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación;
- b) El respeto pleno de los principios de soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados y de no injerencia en los asuntos que son esencialmente jurisdicción interna de los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional;
- c) El respeto pleno y la promoción de todos los Derechos Humanos y las libertades fundamentales;
- d) El compromiso con el arreglo pacífico de los conflictos;
- e) Los esfuerzos para satisfacer las necesidades de desarrollo y protección del medio ambiente de las generaciones presentes y futuras;
- f) El respeto y la promoción del derecho al desarrollo;
- g) El respeto y el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres;
- h) El respeto y el fomento del derecho de todas las personas a la libertad de expresión, opinión e información;
- i) La adhesión a los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento a todos los niveles de la sociedad y entre las naciones; y animados por un entorno nacional e internacional que favorezca a la paz. (Naciones Unidas, 1999, énfasis añadido)

En la siguiente figura se advierten otros antecedentes internacionales respecto de la cultura de paz:

Figura 1. Antecedentes de la Cultura de Paz.



Nota: Extraído de Landero Eglá (2020).

Lo anterior, representa un marco normativo sólido, que desde la educación, en sus diferentes niveles y tipos, se pueden promover los derechos humanos y la cultura de paz, a través de diversas actividades escolares y extra escolares, todo ello para atender los altos fines previsto en el artículo 1o. y 3o. constitucionales, el Derecho Convencional Internacional y las leyes federales y locales.

Capítulo **II**

**La Universidad de Guadalajara y la
Defensoría de los Derechos Universitarios
en el fomento de los Derechos Humanos y
la cultura de paz**

*Dr. Dante Jaime Haro Reyes
Dte. José Esparza Hernández*

<https://doi.org/10.61728/AE23030039>

La Universidad de Guadalajara adquirió la responsabilidad de impulsar los derechos humanos y universitarios, de respetarlos y de combatir la discriminación, al adherirse el 18 de febrero de 2016 a la Carta Universitaria “Compromiso por los Derechos Humanos”, promovida por la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), así como la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superiores (ANUIES), de la que esta Casa de Estudio es parte, cuyos compromisos que asumió nuestra *Alma Mater* fueron:

- Incorporar transversalmente los contenidos de Derechos Humanos en los planes y programas de estudio;
- Promover y difundir los Derechos Humanos con un enfoque práctico;
- Generar una cultura de paz y de respeto en la Comunidad Universitaria;
- Impulsar o fortalecer su funcionamiento si ya existen, defensorías, mecanismos, instancias o instituciones de protección de Derechos Humanos de la comunidad universitaria;
- Fomentar la especialización en materias específicas de impacto sobre el goce y ejercicio de los Derechos Humanos;
- Armonizar políticas, reglamentos y protocolos de actuación con los principios de Derechos Humanos, para evitar todo tipo de discriminación y violencia; y,
- Promover plena accesibilidad para las personas con discapacidad. (Universidad de Guadalajara, 2018a)

En este orden de ideas, en el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030. Construyendo el Futuro, se plasmó el compromiso de crear un *Ombudsperson* (Universidad de Guadalajara, 2014).

En virtud de la autonomía universitaria, prevista en el artículo 3o., fracción VII, de la CPEUM (Cámara de Diputados, 2023a), concerniente a los atributos de la Universidad de Guadalajara para emitir sus normas internas, en la sesión del 2 de marzo de 2018 del H. Consejo General Universitario (CGU) se aprobó el Código de Ética de esta Casa de Estudio, en el cual se establecen los principios y valores que rigen a la institución y que su Comunidad Universitaria está obligada a cumplir para su mejor convivencia. En ese sentido, toda persona integrante de la Comunidad Universitaria se rige, entre otros, por el siguiente valor:

Artículo 4. Fracción IV: Educación para la paz: Promueve las relaciones interpersonales armónicas, pacíficas e inclusivas basadas en el respeto. Privilegia el diálogo, el establecimiento de acuerdos, la resolución pacífica del conflicto, la gobernanza y el respeto a las normas, buscando una convivencia óptima y un clima cultural de integridad. Fomenta las capacidades, actitudes y valores necesarios para que se prevenga la violencia, se manejen situaciones difíciles e inciertas y se logren condiciones que conduzcan a la paz. (Universidad de Guadalajara, 2018b)

El Consejo de Rectores, en su sesión del 7 de junio de 2018, asumió el compromiso de: Desarrollar una cultura de la prevención con acciones de formación en torno a la paz, los Derechos Humanos, la perspectiva e identidad de género, la equidad y el respeto, y un programa permanente de concientización alineado al Código de Ética de la Universidad de Guadalajara.¹

En dicho contexto, en el mismo año entra en funciones la actual administración pública estatal, la cual en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024 Visión 2030, en lo que corresponde a los conceptos de paz, se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo en lo que corresponde a la construcción de la paz. Sin embargo, en este último documento la visión está más centrada la conceptualización hacia la paz negativa, al relacionarla con temas de inseguridad, reducción de la delincuencia, protección de la violencia, la desaparición de personas y la reinserción social, sin soslayar que también refiere sobre la incidencia en las causas que las genera y el respeto a los derechos humanos (Gobierno del estado de Jalisco, 2022, pp. 78, 81, 88, 201 y 223).

Por otro lado, también la paz es abordada desde el Objetivo de Desarrollo Sostenible de Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, mejor conocidos por su acrónimo ODS contenido en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible acordada por todos los Estados miembros de la ONU en el 2015 (NU, 2022c), agenda que busca fortalecer la paz universal (Gobierno del estado de Jalisco, 2022, p. 29), a lo cual habría que agregarle la afirmación del mismo documento de que el desarrollo solo puede alcanzarse en un contexto de paz (Gobierno del estado de Jalisco, 2022, p. 20).

¹ Véase el punto 4 de la Exposición de motivos del dictamen IV/2018/1565 del Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara (2018a).

En el mismo tenor se enuncia garantizar en forma universal el acceso a la justicia con ciertas cualificaciones para mantener la paz social (Gobierno del estado de Jalisco, 2022, pp. 41, 85, 252).

En el Plan Estatal de Desarrollo (PED) se conceptualiza la cultura de paz, sus antecedentes, principios básicos, así como los del Índice de Paz y los antecedentes de este, sus tendencias y proyecciones, y la correlación antes manifestada entre el PND y los ODS; por lo que en cierta medida lo relaciona con la prevención de la violencia, generando una concepción híbrida entre paz negativa y positiva, siendo la cultura de paz un tema transversal a incluirse en la administración pública, en la resolución de conflictos y en mesas de gobernanza (Gobierno del estado de Jalisco, 2022, pp. 93, 207-208), para lo cual se incluye en la visión del Poder Público y en la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) impulsar la cultura de paz (Gobierno del estado de Jalisco, 2022, pp. 252, 263).

Dentro de las acciones que se incorporan en el plan estatal, la figura de los municipios de paz logran dicha denominación a partir de ejercicios participativos, certificaciones y políticas públicas para erradicar la violencia (p. 198), así como formar en todos los niveles educativos sobre la cultura de paz, a efectos de que coadyuve a la reducción de los niveles de inseguridad (Gobierno del estado de Jalisco, 2022, pp. 59, 71).

Ahora bien, regresando al ámbito universitario, el H. CGU, con fecha 29 de octubre de 2018 aprobó el dictamen número IV/2018/1565, mediante el cual se adicionó el Capítulo VI BIS denominado De la Defensoría de los Derechos Universitarios y los artículos 113-BIS 1; 113-BIS 2; 113-BIS 3 y otros del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, y se aprobó el Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, y el Protocolo Universitario del Proceso de Atención para los Casos de Violación a los Derechos Universitarios, incluidos la Violencia, el Acoso y el Hostigamiento (este último actualmente abrogado).

Por su parte la Defensoría de los Derechos Universitarios, desde la entrada en vigor de su Reglamento el 1 de enero de 2019, conforme el Dictamen IV/2018/1565 del H. CGU, se estableció en lo que corresponde a sus atribuciones en pro de la cultura de paz, lo siguiente:

Artículo 12. Serán atribuciones de la Defensoría las siguientes:

I. Generar acciones que contribuyan a una cultura de paz y de respeto

entre las personas en la comunidad universitaria;
(...)

V. Proponer al Consejo General Universitario, las políticas y programas de prevención que fortalezcan una cultura de paz y respeto entre quienes integran la comunidad universitaria. (Universidad de Guadalajara, 2018a).

Para el cumplimiento de sus funciones en la Red Universitaria, el Defensor de los Derechos Universitarios propuso al Consejo de Rectores, la creación de Enlaces Representantes en los órganos desconcentrados de la Red Universitaria, lo cual le fue aprobado por dicho órgano de planeación y coordinación el día 11 de febrero de 2019, existiendo en casi todos los Centros Universitarios Temáticos y Regionales una persona Enlace Representante, así como en el Sistema de Educación Media Superior.

En la Circular DDU/003/2019 de fecha 12 de julio de 2019, que contiene los “Lineamientos relativos a las acciones y funciones de las personas que fungen como Enlaces Representantes de la Defensoría de los Derechos Universitarios en los Centros Universitarios y el Sistema de la Red Universitaria”, se estableció en el Lineamiento primero, fracción XIII, como una de sus funciones: “Realizar las acciones que les sean encomendadas por el titular de la Defensoría en lo que refiera a promover la cultura de la paz y la promoción de los derechos universitarios” (Universidad de Guadalajara, 2019a).²

Así mismo, la Defensoría de los Derechos Universitarios para el adecuado desarrollo de sus funciones en la promoción de la cultura de paz, aprobó los Lineamientos que establecen las Bases de Operación en los Centros de Cultura de Paz en la Red Universitaria, respecto de los cuales principalmente se han instalado en diversas Escuelas Preparatorias del Sistema de Educación Media Superior y en algunos Centros Universitarios, cuyas personas que fungen honoríficamente en la promotoría de paz coadyuvan en diversas actividades de la Defensoría y de la Universidad de

² Para ello es necesario considerar la definición de Derechos Universitarios, la cual se encuentra en el artículo 3, numeral 1, fracción XI, del Reglamento de la Defensoría, respecto a que son: “Los derechos conferidos a quienes integran la comunidad universitaria, en la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y en la normatividad que de ésta deriva, en el marco de los derechos humanos.”

Guadalajara en general, y en la difusión de los Derechos Humanos, tal y como se advierte en el lineamiento primero al definir los Centros de Cultura de Paz como:

los espacios universitarios destinados para llevar a cabo prácticas que contribuyan, generen y promuevan la Cultura para la Paz y el respeto entre los miembros de la Comunidad Universitaria, así como para realizar acciones de prevención de la violencia en los espacios y ámbitos universitarios. Dichas prácticas serán operadas por los promotores por la paz, que para tal efecto sean designados.

De tal forma que en el lineamiento tercero, en los numerales 3 y 5, “Lineamientos que establecen las Bases de Operación en los Centros de Cultura de Paz en la Red Universitaria”, se establece que las personas promotoras por la paz, realizarán actividades de promoción de los Derechos Humanos y Universitarios, a través de talleres, ponencias, conferencias y demás herramientas que permitan sensibilizar a la Comunidad Universitaria, en su plantel educativo y difundir las acciones y actividades realizadas por la Defensoría de los Derechos Universitarios (Universidad de Guadalajara, 2019b).³

Respecto a los principales indicadores para fomentar una cultura de paz y los derechos humanos y universitarios, en correlación con el artículo 6, cuarto párrafo, apartado A, fracción V, de la CPEUM (Cámara de Diputados, 2023a), se advierte lo siguiente:

En el actual Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Visión 2030. Tradición y Cambio de la Universidad de Guadalajara, en la Temática 3: Cultura Institucional, consistente en la vigilancia de las buenas prácticas institucionales en torno a la calidad, transparencia y rendición de cuentas, austeridad, inclusión, igualdad de género y equidad que fortalezcan la identidad universitaria, se incluyó como uno de los indicadores de la Defensoría de los Derechos Universitarios el “Número de actividades extra curriculares que promueven la Cultura de la Paz y la defensa de los Dere-

³ Práctica que la ANUIES ha decidido difundir como buena práctica con sus integrantes en el 22 de septiembre de 2022, en el marco de las “Jornadas por la Paz en las Instituciones de Educación Superior” (Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara, 2022a).

chos Universitarios en la Red Universitaria” y número de “Estudiantes que participan en cursos, talleres y actividades que promueven la Cultura de la Paz, el respeto a los Derechos Humanos y el pensamiento crítico”.

En el Propósito sustantivo “Difusión de la Cultura”, se indica como Objetivo General: “Incrementar el acceso y la práctica de la Comunidad Universitaria... y aplicar en la gestión universitaria... el respeto de los Derechos Humanos”.

Para lograr lo anterior, dentro de las estrategias institucionales diseñadas se encuentra: “Fomentar la cultura de paz y la interculturalidad en la Comunidad Universitaria” (Universidad de Guadalajara, 2019c).

En dicho contexto, a nivel estatal, mediante el Decreto 27909/LXII/20 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 15 de mayo de 2022 se expidió la actual Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 13, fracción V, se establece como uno de los fines de la educación impartida en el Estado de Jalisco es formar a los educandos en la cultura de paz, de tal forma que conforme el artículo 60, fracción XXI, en los contenidos de los programas de estudio, la autoridad educativa estatal promoverá la cultura de paz, ello sin soslayar que en la referida ley se incluye el capítulo III, denominado: “De la cultura de paz, convivencia democrática en las escuelas y entornos escolares libres de violencia” (artículos del 81 al 90), y que conforme el artículo 96, fracción V, de la misma ley, se señala que en el sistema integral estatal de formación, capacitación y actualización de maestros, dentro de sus fines se encuentra la promoción de la cultura de paz.

Por lo anterior, de manera orientadora se encuentran otros preceptos en la referida Ley Estatal de Educación, en los cuales se manifiesta que la educación que imparta el Estado de Jalisco, sus municipios y sus organismos descentralizados (como lo es la Universidad de Guadalajara), tendrán, además de los fines señalados en el artículo 3o. de la Constitución Federal y en la Ley General de Educación, los fines de promover el conocimiento, la cultura y el respeto de los Derechos Humanos (artículo 7o., fracción XXIII).

En lo que respecta a los criterios que orientan la educación que se imparta en el estado de Jalisco, además ser humanitaria, contribuirá a la mejor convivencia humana; tanto por los elementos que aporte a fin de

robustecer en el educando la cultura de la igualdad y equidad de género y el respeto por Derechos Humanos (artículo 8o., fracción III) y en el caso de los adolescentes, conforme el artículo 9o., todo tipo de educación para menores se promoverá el conocimiento, la cultura y el respeto de los Derechos Humanos (Congreso del Estado de Jalisco, 2020), lo cual cobra gran sentido, ya que en educación media superior e inicios de la educación superior, se admiten menores de edad en la Universidad de Guadalajara.

Así mismo, el 10 de junio de 2021 el Máximo Órgano de Gobierno Universitario (el H. CGU) aprobó los dictámenes número IV/2021/514 y 2021/516 que además de realizar modificaciones al Estatuto General y aprobar otros ordenamientos, en los Anexos B y C respectivamente se aprobaron el Código de Conducta de la Universidad de Guadalajara y el nuevo Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios (Universidad de Guadalajara, 2021a) y que en virtud del Dictamen IV/2021/1057, se prorrogó la respectiva entrada en vigor de este último y del Estatuto General hasta el 29 de marzo de 2022 (Universidad de Guadalajara, 2021b).

Conforme a lo señalado en el párrafo anterior, actualmente el artículo 113 Bis 1, primer párrafo, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, refiere:

Artículo 113 Bis 1. Primer párrafo. La Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara es el órgano unipersonal con plena libertad de actuación y decisión, que depende del Consejo General Universitario y que es la responsable principal de contribuir a la cultura del respeto entre las personas, de promover los derechos humanos, de proteger los derechos universitarios en favor de quienes integran su comunidad.

En este orden de ideas, el artículo 6, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, reitera que esta entidad universitaria es responsable de: “Contribuir a la cultura del respeto entre las personas”, por lo que en el artículo 9, numeral 1, fracciones I, II, III, IV y VII, señala como parte de sus atribuciones generar acciones que contribuyan a una cultura de paz y de respeto entre las personas de la Comunidad Universitaria; fomentar y promover el conocimiento, el respeto, la protección y la garantía de los Derechos Humanos y de los Derechos

Universitarios; proponer al Consejo General Universitario, las políticas y programas de prevención que fortalezcan una cultura de paz y respeto entre quienes integran la Comunidad Universitaria; procurar que en la formación y en la educación, en la investigación, en la extensión y en la difusión cultural, se incorpore la cultura del respeto a los Derechos Humanos; y formar parte de asociaciones, fundaciones o demás organizaciones, públicas o privadas, que tengan por fines la promoción, difusión, protección y respeto de los Derechos Humanos y Universitarios.

Para lo cual, es menester precisar que en el Código de Conducta de la Universidad de Guadalajara, en el artículo 3, numeral 1, fracción IV, se menciona que la cultura de paz está:

Conformada por valores, actitudes y comportamientos que favorecen la construcción de la paz, el respeto a los Derechos Humanos, así como el rechazo a la violencia en todas sus formas y la prevención de conflictos atendiendo a sus causas, buscando la solución pacífica de los problemas mediante el diálogo y la negociación.

Así mismo, la persona titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios, conforme el artículo 16, numeral 1, fracciones XV, XVI, XVII y XIX, del Reglamento de la Defensoría tiene encomendada la responsabilidad de emitir su opinión respecto de los proyectos de creación o modificación de normatividad universitaria, en caso de que se le requiera, a efecto de procurar el respeto de los Derechos Humanos o Universitarios; proponer a las instancias competentes, en los términos de la legislación aplicable, la suscripción de acuerdos, bases de coordinación, convenios de colaboración y demás instrumentos jurídicos, con autoridades, organismos, instituciones académicas y asociaciones culturales, de defensa de los Derechos Humanos y Universitarios para el mejor cumplimiento de sus fines; participar en las actividades que tengan como fines la promoción, difusión, protección y respeto de los Derechos Humanos y Universitarios; y llevar a cabo visitas de supervisión dentro de la Red Universitaria, con la finalidad de promover la defensa y protección de los Derechos Humanos y Universitarios.

Por su parte, las personas titulares de las Visitadurías de la Defensoría de los Derechos Universitarios, de conformidad con los artículos 19, nu-

meral 1, fracciones V, VI, XIX y XXI, del Reglamento de la Defensoría, tienen las atribuciones de auxiliar y participar en las actividades de promoción, divulgación y protección que fortalezcan la cultura de respeto de los derechos humanos y universitarios, así como apoyar en la elaboración de contenidos que fortalezcan la cultura de los Derechos Humanos y Universitarios, y realizar visitas de inspección dentro de la Red Universitaria, para promover la defensa y protección de los derechos humanos y universitarios (Universidad de Guadalajara, 2021 a).

Después de un proceso de gestión y del cumplimiento de los requisitos de la Ley respectiva y su normativa, así como de la inspección por personal del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco a las instalaciones de las oficinas centrales de la Defensoría de los Derechos Universitarios el día 13 de abril de 2021, ésta se Acreditó como Centro Público de Prestación de Servicios en Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, en virtud de cumplir con las especificaciones, dimensiones y ambientación adecuada.

La mayoría del personal de la DDU logró en ese mismo año las Certificaciones como Prestadores de Servicio en Métodos Alternos de Solución de Conflictos, cuya labor además de difundir dichos métodos al interior de la Universidad de Guadalajara, en correlación con lo previsto en el artículo 17 de la CPEUM, contribuye a gestionar en forma pacífica los conflictos.

Capítulo **III**

**Experiencias nacionales e internacionales
para la difusión de los Derechos Humanos
y la cultura de paz con enfoques lúdicos**

Dr. Enrique Arámbula Maravilla

Dr. José Cruz Guzmán Díaz

Dr. Rubén Ortega Lozano

<https://doi.org/10.61728/AE23030046>

En virtud de la alta responsabilidad de difundir los Derechos Humanos y la cultura de paz que tiene la Universidad de Guadalajara, a través de los diferentes componentes de su Red Universitaria y la Defensoría de los Derechos Universitarios, es de vital importancia considerar que uno de los principales destinatarios de la educación media superior y superior son las y los jóvenes.

En la juventud se atraviesa por etapas críticas en el devenir de su vida, ya que en lo físico se experimenta un crecimiento y desarrollo, también se presentan el aprendizaje y la formación de habilidades y destrezas socioemocionales, por lo que tener las óptimas condiciones se considera que propiciará el éxito de las etapas subsecuentes (Gobierno del Estado de México, 2022, p. 5-6).

Asimismo, como lo refiere Silvana Esperanza Erazo Bustamante (2020):

La juventud es un período difícil por el que atraviesan los jóvenes debido a que están transitando a un nuevo período de vida, la adultez; en este período se volverán más autónomos e independientes y deberán tomar sus propias decisiones. Es importante, por consiguiente, que los jóvenes puedan ejercer plenamente sus derechos, para que las decisiones que tomen y tracen su futuro sean las más adecuadas y estén listos para afrontar los problemas u obstáculos que se les pueda presentar. La solución a sus problemas debe ser dentro del marco legal, con estricto respeto a los derechos de las demás personas; pero para ejercer y defender sus derechos, primero deben conocerlos. (p. 182-183)

En este sentido, conforme al Foro sobre la educación en los Derechos Humanos con los jóvenes “Vivir, aprender, y actuar por los Derechos Humanos”, que se celebró en Budapest en 2009, refería:

La educación en los Derechos Humanos no puede ser responsabilidad de las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones juveniles. Tampoco se puede llevar a cabo exclusivamente por voluntarios. Los Estados tienen la principal responsabilidad de llevar a cabo la educación en los Derechos Humanos. Tiene que ser asumida, apoyada y mantenida por los estados de manera que se prevea también un papel para los sectores de la educación formal y no formal. (Citado por Brander et al., 2015).

El Programa Mundial de las Naciones Unidas para la Educación en los Derechos Humanos (2012), define esta última como:

La educación en derechos humanos puede definirse como un conjunto de actividades de educación, capacitación y difusión de información orientadas a crear una cultura universal de los derechos humanos. Una educación en derechos humanos eficaz no solo proporciona conocimientos sobre los derechos humanos y los mecanismos para protegerlos, sino que, además, desarrolla las aptitudes necesarias para promover, defender y aplicar los derechos humanos en la vida cotidiana. La educación en derechos humanos promueve las actitudes y el comportamiento necesarios para que se respeten los derechos humanos de todos los miembros de la sociedad. (p. 2)

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible considera a las personas jóvenes como agentes de cambio, y todos los objetivos son aplicables a la juventud como beneficiarios (Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Fondo de Población de Naciones Unidas y Consejo Nacional de la Juventud, 2022, p. 15).

Tal y como refiere Patricia Brander y coautores, una cultura en Derechos Humanos no solo implica el conocimiento de los mismos, sino también fomentar su respeto, a efectos de que las personas:

- Conozcan y respeten los Derechos Humanos y las libertades fundamentales;
- Tengan un sentido de auto-respeto y respetar a los demás; que valoren la dignidad humana;
- Demuestren actitudes y comportamientos que respeten los derechos de los demás;
- Practiquen una auténtica igualdad de género en todas las esferas;
- Muestren respeto, comprensión y reconocimiento de la diversidad cultural, en particular hacia los diferentes grupos nacionales, étnicos, religiosos, lingüísticos y hacia otras minorías y comunidades;
- Sean ciudadanos empoderados y activos;
- Promuevan la democracia, la justicia social, la armonía de la comunidad, la solidaridad y la amistad entre los pueblos y las naciones; y
- Sean activos en la promoción de las actividades de las instituciones internacionales para la creación de una cultura de la paz, basada en los valores universales de los Derechos Humanos, el entendimiento internacional, la tolerancia y la no violencia (Brander, 2015)

Para impulsar el desarrollo integral de la juventud, en octubre de 2016 se celebró la XXV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de 22 países, celebrada en Cartagena de Indias, Colombia, con el tema: “Juventud, Emprendimiento y Educación”, en la que se aprobaron los siguientes puntos:

- Más inclusión, más participación, más inversión, más derechos de los jóvenes con el Pacto Iberoamericano de Juventud;
- Alianzas entre Universidades, empresas y sociedad civil para una educación que contribuya al empleo joven;
- Más inversión y más cooperación en ciencia, tecnología e innovación;
- Alianza para la Movilidad Académica y reconocimiento de estudios y títulos universitarios entre los diferentes países; y,
- Políticas para eliminar barreras de acceso a mercado laboral con enfoque de género, etnia y distribución de ingreso. (Sobreyra, 2019, pp. 12-13).

En ese marco, se suscribió el Pacto Iberoamericano de la Juventud y se delineó un Programa de Acción “para superar las barreras de la población joven en Iberoamérica y contribuir a su desarrollo integral” (Sobreyra, 2019, p. 13).

De igual forma que con los infantes, es importante ir dejando de lado el enfoque adultocéntrico con la juventud, para lo cual es necesario ir generando contenidos *ad hoc*, que sean acorde a su etapa evolutiva, desarrollo e intereses, en este orden la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas hace una especial mención a dichos procesos, ya que menciona que viven una transición de etapas diferentes, en la que los derechos en educación, empleo, salud sexual y reproductiva están presentes.

La Oficina del Alto Comisionado no soslaya todos los obstáculos que los jóvenes tienen que sortear y las discriminaciones que sufren, lo que es un punto de análisis, en el que la promoción de sus Derechos Humanos es sustancial.

En este orden de ideas, en cumplimiento de la Resolución 35/14 del Consejo de Derechos Humanos la Oficina del ACNUDH en el 2018 publicó un informe sobre los jóvenes y los Derechos Humanos A/HRC/39/33, en el que se advierten problemáticas como las siguientes:

- Que en la participación de los Parlamentos o Congresos, solo en el 2 % hay opción de que sean integrantes menores de 30 años, a diferencia

de que la edad mínima identificada para ejercer el sufragio es desde los 18 años;

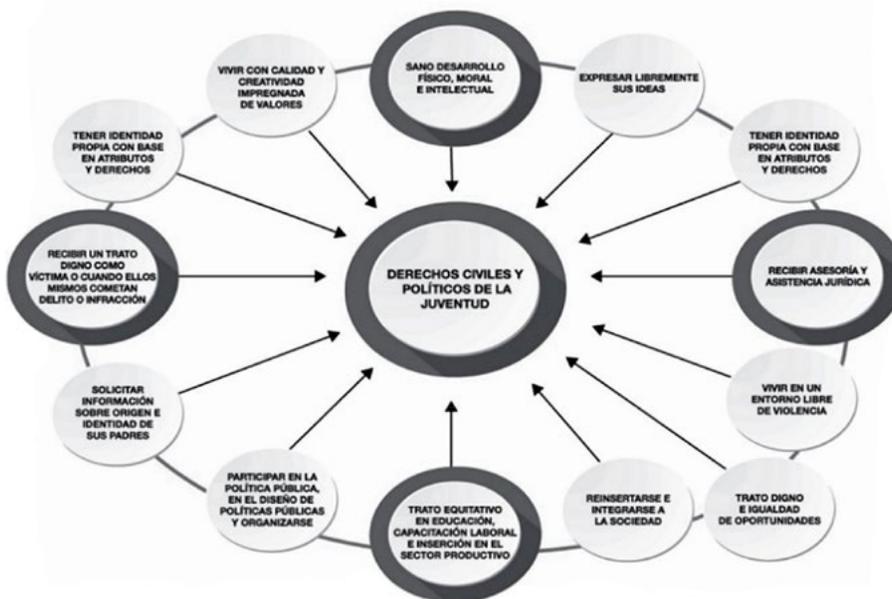
- Las condiciones laborales para los jóvenes son precarias, no se respetan los sueldos, los horarios, no tienen seguridad social, no tienen condiciones óptimas en su área laboral;
- En diversos países no hay la objeción de conciencia para el servicio militar; y,
- Existen diversos jóvenes en condición de vulnerabilidad, ya sea por su calidad de migrantes, por tener alguna discapacidad y otros factores que por la edad concurren en una transversalidad que ocasiona que sean discriminados.

Por lo que además de realizar sugerencias a los Estados miembros de Naciones Unidas, también se propone que se tomen medidas encaminadas a velar por la protección y realización de los derechos de los jóvenes, y que faciliten la participación de las organizaciones y estructuras juveniles en la elaboración, aplicación, supervisión y evaluación de las políticas, los programas o las estrategias que afecten a los derechos de los jóvenes (Naciones Unidas, 2023).

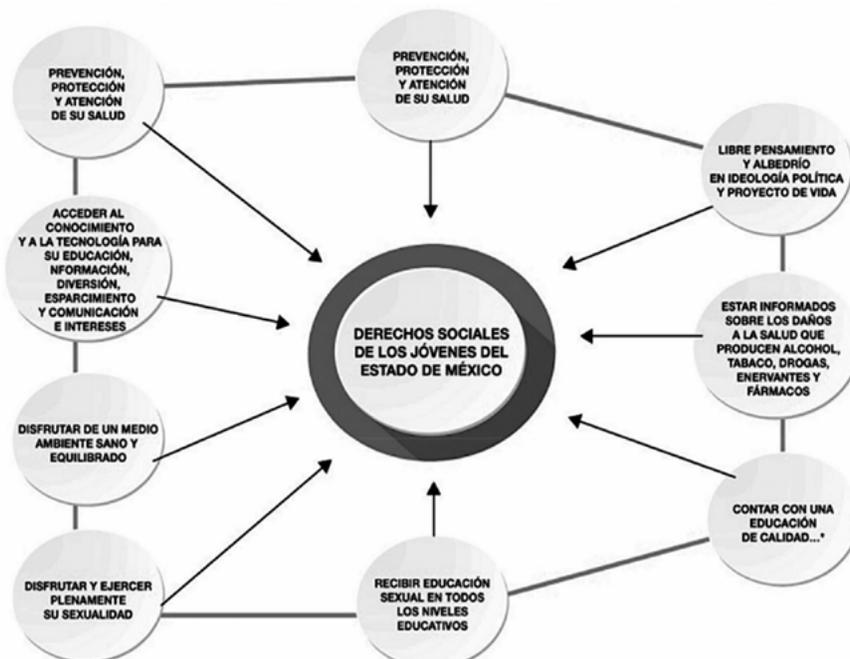
En este orden de ideas, es importante considerar en forma integral los diversos derechos que tiene la juventud desde los preceptos constitucionales y las convenciones internacionales firmadas por México, como son: a) el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, y b) el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Así mismo, entre los derechos civiles y políticos, reconocidos en la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, están el derecho a la vida, a la integridad personal, a la protección contra los abusos sexuales, a la objeción de conciencia, a la justicia, a la identidad y personalidad propias, al honor, la intimidad y a la propia imagen, entre otros. En lo que corresponde a los derechos económicos, sociales y culturales, se reconocen, el derecho a la educación, a la educación sexual, a la salud, al trabajo, entre otros (Erazo, 2020, p. 185).

Lo anterior, en forma esquemática se retoman en los siguientes diagramas:



Fuente: Sobreyra, 2019, p. 15.



Fuente: Sobreyra, 2019, p. 15.

Huelga decir que como lo afirma el Consejo de Derechos Humanos (citado en Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Fondo de Población de Naciones Unidas y Consejo Nacional de la Juventud, 2022, p. 14), aún si no existe un tratado específico sobre los derechos de las personas jóvenes, pero no se soslaya que se han realizado grandes esfuerzos en el Sistema de Naciones Unidas en este sentido, para lo cual, la Asamblea General, el Consejo de Derechos Humanos y el Consejo de Seguridad han emitido resoluciones específicas sobre la promoción de los Derechos Humanos de las juventudes, la creación de programas para el impulso de sus Derechos Humanos y la importancia de su participación en la consolidación de la paz y la seguridad.

La adhesión de México en pactos, programas y acciones internacionales para lograr el desarrollo integral de la juventud evidencian que existen en el ámbito jurídico cimientos sólidos, así como voluntad, claridad y compromiso convergente y sostenido en el ámbito gubernamental y todos los sectores sociales para generar mejores expectativas de desarrollo para los jóvenes (Sobreyra, 2019, p. 27).

Para clarificar su alcance es menester recurrir a dos gráficos que sugiere el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, mejor conocido por su acrónimo en inglés (UNICEF), sede España, el primero consiste en un arco que soporta dos lados, el izquierdo representa al titular de los derechos (por ejemplo, una o un adolescente) y el derecho, al portador de deberes (el Estado o los agentes del Estado). Ello constituye un arco fuerte, como base de una sociedad estable, ambos lados deben apoyarse entre sí: el titular de deberes debe cumplir con los Derechos de sus ciudadanos y el titular de derechos debe reclamarlos y exigir cuentas al titular de deberes, representado de la siguiente forma:

Fuente: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF España (2021).



Organismos como Amnistía Internacional refieren la importancia de que una formación en la materia de Derechos Humanos para la juventud sea participativa, con el fin de construir un pensamiento crítico y analítico. Por lo que se han dado a la tarea de tener talleres escolares y extraescolares con dicha metodología y enfoque, que a su vez coadyuvan al empoderamiento juvenil, tendiente a que las y los jóvenes conozcan sus derechos, puedan exigirlos y promuevan su respeto, creando instancias para que los tomadores de decisiones incluyan sus inquietudes en las agendas y políticas públicas, lo que repercutirá en cambios sostenibles (Amnistía Internacional Argentina, 2023).

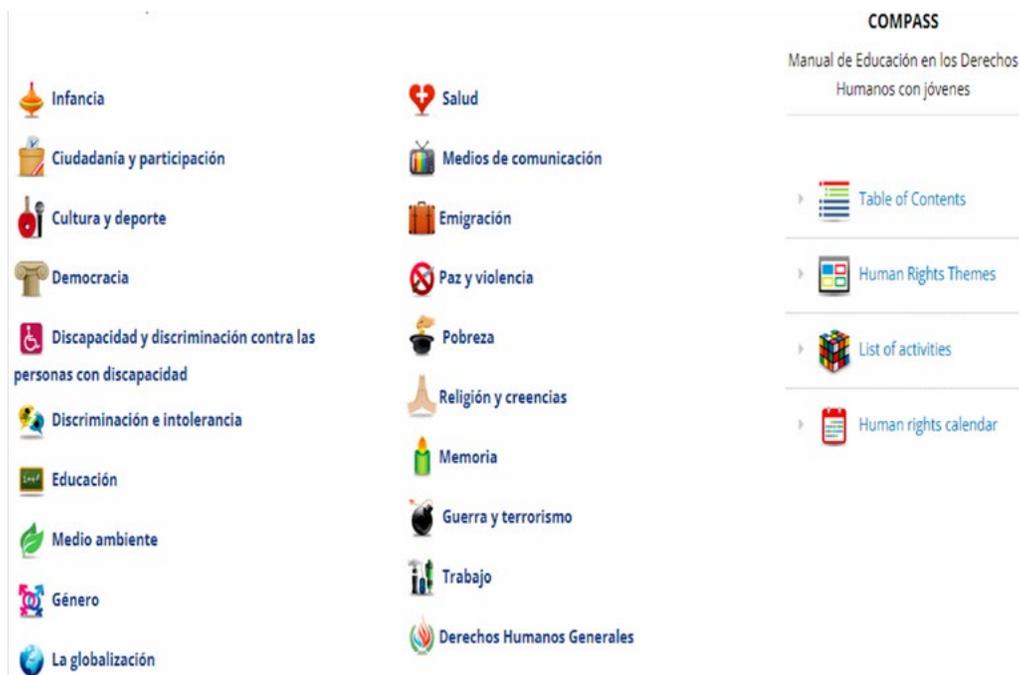
La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos manifiesta que existe una variedad de políticas públicas para introducir en los sistemas educativos la educación en Derechos Humanos, con el fin de que sean esfuerzos eficaces de largo aliento, a saber:

- La incorporación de la educación de los Derechos Humanos en las leyes nacionales en las que se regula la educación que se imparte en las escuelas;
- La modificación de los programas de estudio y los libros de texto;
- La inclusión de la capacitación sobre los Derechos Humanos y las metodologías didácticas correspondientes en la formación del personal

- docente, antes y después de su entrada en funciones;
- La organización de actividades extracurriculares, tanto en las escuelas como en el seno de la familia y en la comunidad;
 - La preparación de material didáctico;
 - El establecimiento de redes de apoyo de profesores y otros profesionales, tales como grupos de Derechos Humanos, sindicatos de docentes, organizaciones no gubernamentales o asociaciones profesionales, etc. (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2004, p. 16).

Un esfuerzo plausible internacional es el “COMPASS Manual de los Derechos Humanos con jóvenes del Consejo de Europa”, el cual es un instrumento electrónico de aplicación presencial o remota, que a pesar de no haber sido diseñado para la educación formal, se ha convertido en un recurso para la difusión de dichos derechos en las escuelas y en diversos ámbitos, aunado a que está disponible en 30 lenguas, desde el árabe, el japonés al islandés y al vasco. En algunos países se ha convertido en parte de los recursos para la educación en los Derechos Humanos.

Está diseñado bajo una metodología flexible, con instrucciones claras, para aplicarse en ambiente en donde las y los jóvenes se sientan seguros, con dinámicas accesibles bien programadas y cronometradas como son el desarrollo de juegos, dibujos, tableros, redacción de canciones y musicales, representaciones teatrales, intercambio de roles, lluvia de ideas, discusiones, foros, cabildos, redacción de monografías y carteles, manifestaciones, todo ello utilizando material didáctico con el apoyo de facilitadores y evaluaciones periódicas, abarcando temas como derechos de la niñez, cultura, deporte, salud, discapacidad, globalización, migración, problemas de niños de la calle, libertad religiosa, violencia infantil, ciberacoso, violencia sexual, trata de personas, guerra, terrorismo, pobreza, medioambiente, memoria histórica, utilizando ejemplos, datos, fuentes de información, cifras, cuestionarios, ordenamientos y programas gubernamentales y esfuerzos de la sociedad civil organizada, con iconografías muy claras (Brander, 2015).



Fuente: Brander (2015).

Dentro de los esfuerzos que ha realizado la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México, en favor de la divulgación de los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes, en 2022 se elaboraron, revisaron o actualizaron para su posterior publicación 21 materiales, consistentes en trípticos, cuadrípticos, cuadernos, carteles, folletos, juegos de mesa, discos compactos y libros. Asimismo, se distribuyeron 223 469 materiales de divulgación.

Así mismo, para la promoción de los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes se realizaron, conferencias, conversatorios, pláticas, cursos, talleres, cursos-talleres y foros, entre otras actividades. Ésto, en los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, beneficiar-

do a un total de 15 874 personas. (Comisión Nacional de Derechos Humanos México, 2023).

En el vecino país del sur de México, encontramos que la propia Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Fondo de Población de Naciones Unidas y el Consejo Nacional de la Juventud (2022) de la Presidencia de la República del Guatemala, con el apoyo financiero de la Unión Europea han generado sinergias, a efectos de que construir el documento intitulado “Herramienta para la promoción de los Derechos Humanos de las personas jóvenes”, en el cual principalmente recapitulan el marco jurídico internacional y nacional en materia de educación, salud, del trabajo, en la alimentación, para la participación (asociación, libertad de expresión y reunión), así como la integridad personal para una vida segura libre de violencia, y un medioambiente limpio, saludable y sostenible, recapitulando en cada uno de los ítems, las opiniones directas de las y los jóvenes entrevistados y un diagnóstico preliminar de la situación y cifras concernientes a cada tema, todo ello a modo de concientización.

Otro ejemplo de divulgación de los Derechos Humanos en la juventud lo advertimos en el Instituto Mexiquense de la Juventud, en cuyas acciones de política pública se enfatizan las siguientes:

- Intensa difusión del Código de Ética en medios electrónicos;
- La amplia difusión en Casas Regionales de dicho instituto de infografías, carteles, folletos y capacitación, destacando mensajes de promoción y respeto de los Derechos Humanos, igualdad, equidad de género y no discriminación, así como el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual en el Estado de México y medidas para la prevención contra la violencia de género;
- Promoción de acciones de orientación a los jóvenes para la prevención de adicciones, violencia en el noviazgo, acoso escolar y prevención del embarazo no deseado en adolescentes;
- Realización de talleres de orientación, pláticas motivacionales y de proyecto de vida, destacando la denominada “Sí a la vida, tal como es” orientada a la prevención del suicidio entre los jóvenes;
- Promoción de la concientización de los jóvenes sobre la importancia de contribuir a la preservación del medio ambiente. Al respecto, cada año

en octubre, el Instituto organiza un magno evento denominado “Eco-fest”, al que acuden decenas de miles de jóvenes de todo el Estado, para escuchar a grandes bandas de música urbana. Para tener acceso al evento, los jóvenes entregan botellas de plástico reciclable y reciben mensajes sobre la importancia de preservar el medio ambiente;

- Se fomentan actividades de recreación, esparcimiento y cultura en espacios abiertos y saludables;
- Se promueven acciones de difusión de información y acceso a medios digitales para los jóvenes en comunidades apartadas y de fuerte rezago social;
- Se apoyan las expresiones artísticas y culturales de los jóvenes en las diversas regiones y estratos sociales;
- Se estimula la presencia y participación de los jóvenes en los programas de radio y de medios impresos que difunde el Instituto;
- Entre otras (Sobreyra (2019, pp. 24-25).

Otro esfuerzo para fomentar los Derechos Humanos de manera didáctica es el material generado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF Uruguay (2019) consistente en un libro de actividades relativo a que la niñez y la juventud conozcan sus derechos, conforme a la Convención sobre los Derechos del Niño, obra en conmemoración de los 30 años de dicho instrumento internacional, en el cual se fomenta la auto y socio reflexión, mediante dibujos y coloreo de imágenes, interrelación de ideas y conceptos representados icónicamente, recortes de figuras y papiroflexia (origami), crucigramas, redes semánticas, encriptación, rondas, entre otras, todo ello para fomentar la integración individual, social e incluso lingüística y cultural, así como la colaboración y fraternidad, los derechos, con un diseño muy colorido, apto para las edades a los que está dirigido.

Parafraseando a María Sobreyra (2019), la juventud en una entidad federativa son su cimiento y fortaleza, ya que garantizan la preservación de la historia, identidad y valores de dicho estado, aunado a que son factor de transformación y ejemplo perenne de tenacidad, talento y solidaridad, razón por la que es fundamental robustecer políticas públicas con enfoque de Derechos Humanos, en pro de su desarrollo y bienestar. De tal forma

que las políticas sociales gubernamentales, concerniente a la atención de las y los jóvenes, es menester que estén orientadas a la prevención, protección y fomento de dichos derechos (p. 27).

De estos esfuerzos, resuenan en forma potentes las reflexiones de Evelyn Cerdas Agüero, Académica de la Universidad Nacional Heredia de Costa Rica, al manifestar que cuando el estudiantado ha transitado una educación básica poco flexible, innovadora y divertida, se le generan estructuras mentales verticales, cerradas, muy limitadas en el ámbito de las capacidades socioafectivas y creativas; razón por lo que el verticalismo académico propicia estudiantes con un alto temor en disfrutar, crear o innovar, dejando de lado el desarrollo integral de cada ser humano, para la sola búsqueda automática de un espacio laboral (Cerdas, 2019).

En este sentido, Eduardo Spranger (citado por Romo, p. 169) plantea que los conjuntos valóricos que asume una persona, dan origen a ciertos perfiles:

- Persona teórica; referido a la persona que piensa que el saber es lo máspreciado. Se relacionan con valores académicos o intelectuales;
- Persona estética; donde la persona encuentra en el arte o en la belleza su satisfacción personal. Se relacionan con valores estéticos; y
- Persona económica; referido a la persona que estima la eficiencia y la posición material sobre todas las cosas. Se relacionan con valores económicos.

En tales categorías se manifiestan los siguientes valores éticos:

- o Persona social; que afirma que las relaciones humanas son más elevadas que los bienes;
- o Persona política; para las personas que tienen como principal placer el poder y la dominación; y,
- o Persona religiosa o filosófica; es la persona que encuentra su mayor satisfacción en el todo de la experiencia.

Evelin Cerdas propone prácticas y espacios lúdicos en la educación en Derechos Humanos, ya que es un espacio de innovación pedagógica y andrológica, que en virtud de ser educación transformadora, crítica y dinámica, genera prácticas innovadoras, vivenciales y lúdicas que sobrepasen las

propuestas tradicionales y magistrales, en las cuales el estudiantado pueda crear, participar y aprender valores, por medio de espacios participativos y socioafectivos, en los que se reconozcan los Derechos Humanos como prácticas basadas en una forma de vida más solidaria y respetuosa, en donde los juegos cooperativos generan la participación, el desarrollo práctico y dinámico de manera muy efectiva.

En este orden de ideas, los juegos colaborativos coadyuvan en la transformación colectiva, generando actitudes y aptitudes, habilidades y reflexiones de la persona en lo individual y lo social, percibiéndose los efectos de su actuar, generando también acercamiento con las personas integrantes del grupo y generando confianza.

Por lo que en dinámicas que propone la autora Evelin Cerdas, sale a relucir la libertad de expresión, el derecho a la vida, el derecho a la salud, derecho a una vivienda, la educación, el derecho a tener una religión, a la igualdad y la defensa colectiva de los Derechos Humanos, en búsqueda de condiciones más justas y equitativas y en forma intrasubjetiva.

Para ello, también la autora citada remarca que, acorde a la Declaración de México sobre Educación en Derechos Humanos en América Latina y el Caribe, en la funciones sustantivas en las Universidades se despliega la difusión de los Derechos Humanos y en forma comunitaria, a efecto de que el estudiantado pueda identificarse como actor o actriz fundamental en la sociedad, con un rol representativo de la transformación de los contextos y aprender a ver las necesidades y fortalezas que tienen los grupos comunitarios de una manera crítica y sobre todo esperanzadora, que con su participación activa en talleres para niveles educativos precedentes, puede lograr una mayor construcción significativa del conocimiento, al tener que preparar materiales, guías didácticas, juegos cooperativos en cultura de paz, con una preparación actitudinal, cognitiva y de *praxis*, en horarios extraescolar y con una logística *ex professo*, sin soslayar la negociación en la escuela para que las autoridades permitan el ingreso (Cerdas, 2019).

Desde el siglo XIX Froebel (citado por Romo, 2016, p. 79) planteaba la necesidad de permitir el paso del niño y niña de una etapa a la otra con fluidez y suavidad, considerando que para él las etapas o grados de desarrollo son tres:

* De criatura, en la que la actividad más importante es el juego;

- * De niñez, en que el juego sigue teniendo relevancia, pero entra también la necesidad de trabajo o la acción para un fin determinado; y,
- * De adolescente, en que el juego no desaparece, pero pasa a segundo plano transformándose en la actividad primordial el trabajo.

Por lo que Verónica Romo (2016) dilucida que el juego sutilmente se transforma en trabajo, siendo el primero el hilo conductor del quehacer educativo de infantes (p. 79). Para lo cual fundándose en el artículo 31 de la Convención de los Derechos del Niño, afirma que:

Los niños no solo tienen derecho a jugar, sino que los Estados están obligados a proveer oportunidades lúdicas y recreativas a niños y niñas. Y ello porque en los análisis efectuados se concluye que el juego y el deporte recreativo son caminos importantes para una vida placentera y promotora de la paz y el bien común. (p. 81)

Actividad de juego lúdico, es posible analizar el fenómeno como una experiencia que se vive integralmente, esto es una experiencia real, en la cual según Dewey, los sentimientos y pensamientos que emergen son productos cognitivos y afectivos que surgen de la conciencia íntima y plena de una situación vivida u observada, que nos permiten crecer y elaborar pensamientos profundos, para transitar a la fase estética, en la que no es puramente cognitiva, y se produce sólo si el sujeto se abre sensiblemente, afectivamente a lo vivenciado, el juego, caracterizado por su integralidad y libertad, la imaginación que exige y el placer que produce, es en sí una experiencia real: es integral, es consumado, por lo que según Maturana contribuye a favorecer:

- La comprensión de sí mismo/a como ser único e irrepetible;
- El placer frente a lo vitalmente bello;
- La empatía, esa capacidad de ponernos en el lugar del otro u otra, base de una verdadera solidaridad;
- La comunicación respetuosa, basada en esta comprensión del otro u otra como alguien diferente;
- El acercamiento hacia otras personas diferentes, valorando sus diferencias; y,
- Favorecer la libre expresión de sentimientos, en tanto esta forma no dañe a nadie. (citados por Romo, 2016, pp. 87-89).

Lo anterior, considerando que las características esenciales del juego son:

- La libertad: la dirección del juego es efectuada por los mismos participantes que determinan libremente las reglas a seguir;
- Las reglas que se deben seguir son también parte de un juego; éstas son acordadas por todos/as;
- La realidad ficticia, generada en un “hacer como si”, que se compone de datos reales y ficticios;
- La incerteza de su desarrollo. Nadie ha previsto cómo se concluirá ni las características que tendrá este final;
- Su inutilidad. No busca producir nada, solo busca el placer en el proceso. No hay interés de llegar a un producto final;
- El placer, la diversión, son tal vez los elementos más claramente característicos de un juego eminentemente lúdico; y,
- La comunicación plenamente horizontal para acordar reglas, para celebrar juntos, cuando el juego no es solitario. (Romo, 2016, p. 85)

Una experiencia nacional, en este sentido, ha sido “La Casa del Árbol” impulsada desde 1996 por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), en la cual es autodefinida como un espacio lúdico educativo, en pro de los Derechos Humanos y de los valores de la cultura de paz y la no violencia. Su público objetivo está orientado hacia la niñez y la juventud, así como a las personas y organismos preocupados por estos sectores sociales. Por lo que además de tener una sede, tiene actividades itinerantes en Escuelas en colaboración con la Secretaría de Educación Pública. Dichas actividades son participativas y vivenciales, lo que ha propiciado su mejora continua, atendiendo a diciembre de 2019 a 497 000 personas, en la que se incluye a las personas progenitoras del público al que está enfocado principalmente.

En 2017, como parte de las actividades en la Casa del Árbol, se inauguró el “Muro Interactivo del Centro de Ciencias Aplicadas y Desarrollo Tecnológico” de la Universidad Nacional Autónoma de México, en el cual se pueden redactar historias, diálogos y comprender problemáticas de la niñez y juveniles, que a decir del subdirector de la Dirección Ejecutiva de Educación en Derechos Humanos de la CDHCM, Samuel Morales Rojas:

“jugando ellas y ellos resuelven objetivos y desafíos, lo que les deja una sensación de bienestar muy grande”. (Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, 2020)

Por influencia internacional, no se observa que gran parte de los materiales para promover y enseñar los Derechos Humanos para la niñez y la juventud, están centrados al aprendizaje en educación básica, es decir, primaria y secundaria, como lo es el documento “ABC: La Enseñanza de los Derechos Humanos. Actividades prácticas para Escuelas Primarias y Secundarias”, promovido por la Oficina del Alto Comisionario de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2004), que aunque es factible hacer adaptaciones para un público de mayor edad, como son estudiantes de educación media superior y superior, es importante diseñar contenidos acordes al público al que va dirigido.

En la citada publicación se aclara que su contenido no es solo para ambientes escolares, sino para una aplicación práctica cotidiana y con relación a la vida de las alumnas y los alumnos, para que no sea solo aprender los Derechos Humanos, sino también promoverlos, para lo cual se proporcionan sugerencias didácticas y actividades adecuadas (p. 3).

Por lo que en dicho documento de la Oficina del Alto Comisionario de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se pronuncian los principales conceptos en este ámbito disciplinar, los contenidos, métodos y técnicas participativas para fomentar el sentimiento del valor propio y el de los demás, conforme a los principios de dignidad e igualdad. Se exponen temas de actualidad, para que se comprendan y sientan profundamente cuestiones de los Derechos Humanos en todo el planeta, en el ambiente áulico y en la comunidad, por lo que se integran actividades para incentivar la indagación científica, el pensamiento independiente y la construcción de ciudadanía, todo ello para que disfruten del proceso de aprendizaje en esta materia (pp. 6-7), como son los estudios de casos, el intercambio de ideas, juego de roles, conformar equipos para dinámicas incluyentes, solución de problemas ficticios y organización de eventos y cumbres, la generación de poesías, esculturas y diseño de paisajes, material visual y proyectos de investigación; promoción de obras de teatro, danza; visitas a instancias competentes en Derechos Humanos, entrevistas, elaborar cuestionarios y evaluaciones.

“El ABC: La Enseñanza de los Derechos Humanos. Actividades prácticas para Escuelas Primarias y Secundarias” proactivamente impulsa que se realicen investigaciones y textos adecuados a cada cultura y entidad local en todos los niveles de la educación (p. 7).

En esta tendencia, para generar didácticas dinámicas, es que se tiene el referente de la guía metodológica auspiciado por la Corporación para la Investigación y el Desarrollo de la Democracia, CIDEMOS de Colombia y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR, denominado: “Juego Limpio Propuesta Pedagógica para la Formación en Derechos Humanos y Convivencia Pacífica a través del Fútbol”, en el que participaron alrededor de 520 docentes, adolescentes y jóvenes de cinco instituciones educativas de Colombia entre 2009 y 2011, con enfoque trasversal a otros proyectos de la misma índole.

En la citada guía, se refiere su metodología, sus efectos pedagógicos y andrológicos, sus fundamentos, principios, saberes clave, sus reglas, la comunicación asertiva, el trabajo en equipo y organización de torneos, la sana convivencia, la equidad de género e interacción social, los perfiles de liderazgo para la expresión de emociones, la postura en hechos de violencia, la toma de decisiones colectiva, la participación juvenil y ciudadana, el desarrollo de habilidades sociales, la solución pacífica de conflictos en el aula, el colegio, la familia y la comunidad, finalizando con un módulo evaluativo y recomendaciones finales (Echeverría, José, 2012).

Un material a nivel nacional formalizado hacia los jóvenes en el portal “Derechos Humanos para jóvenes y docentes”, diseñado desde 2017 por la Universidad Nacional Autónoma de México, por la colaboración entre el Instituto de Investigaciones Jurídicas y la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación Abierta de dicha Universidad, así como la Comisión Nacional de Derechos Humanos, mediante el cual se incluyen sendos materiales audiovisuales, animaciones, juegos interactivos, documentos digitalizados e infografía para la reflexión (Universidad Nacional Autónoma de México, 2017).

Por su parte, en lo que corresponde al tema específico de cultura de paz, independientemente de las diferentes opciones de cursos, diplomados y certificaciones, es rescatable que existe un interés oficial por generar recursos didácticos en este tema, tal es el caso de que la Secretaría de Edu-

cación Pública ha desarrollado el documento: “Promover la Cultura de Paz en y desde la Escuela”, el cual contiene diversas didácticas, dentro del programa nacional de convivencia social, ello para desplegar las siguiente líneas temáticas:

- Desarrollo de competencias socioemocionales;
- Promoción de la igualdad de género;
- Valoración de la diversidad;
- Conocimiento, ejercicio y respeto a los derechos humanos;
- Aprendizajes para la toma de decisiones; y,
- El autocuidado.

Mediante actividades que permiten desarrollar y ejercitar conocimientos, habilidades intelectuales, valores éticos, actitudes y competencias socioemocionales al alumnado, a sus familias, docentes, directivos, supervisores y personal administrativo de la Escuela; es decir, a toda la comunidad escolar.

Cuenta con un total de 45 fichas distribuidas de la siguiente manera: 17 fichas para preescolar, 13 fichas para primaria, 15 fichas para secundaria y una ficha introductoria para cada una de las cinco líneas temáticas (Secretaría de Educación Pública, 2019).

Con una propuesta que promueve los recursos audiovisuales, se encuentra el portal de regional de Miguel, R (s/f), denominado Celebra el Día de los Derechos Humanos, con una selección de recursos, en la cual se encuentran juegos, cuentos, películas, series de televisión, webinars, videos, animaciones o aplicaciones para abordar y promover los derechos humanos.

Finalmente, no hay que olvidar que tal y como refiere Silvana Erazo (2020), es un requisito indispensable que la juventud pueda disfrutar sus Derechos Humanos, sin ningún tipo de discriminación, a efecto de gozar de una vida digna lo cual es intrínseco y absoluto del ser humano (p. 183)

Capítulo **IV**

Antecedentes, diseño e implementación de la Feria de los Derechos Universitarios

*Mtra. Sara Adriana Hurtado Ponce
C. Dra. Violeta Yazmín Sandoval Cortés
Lic. Mario Bautista Bollo*

<https://doi.org/10.61728/AE23030053>

La educación es un pilar esencial en la comprensión de los Derechos Humanos, así como de los valores fundamentales que sostienen sociedades justas y equitativas. En el empeño constante de impartir una educación que no solo transmita conocimiento, sino que también inspire a cada integrante de la Comunidad Universitaria a la acción. La Defensoría de los Derechos Universitarios se ha esforzado por encontrar y desarrollar una estrategia innovadora y efectiva para abordar a los Derechos Humanos, desde su difusión y promoción de una manera transversal que contribuya a fomentar los valores y principios universitarios para una cultura de paz y de respeto. En este capítulo, nos adentraremos en uno de los proyectos más representativos que se ha desarrollado, en la búsqueda de un cambio transformador: “Vive la Feria de los Derechos Universitarios”.

Este proyecto y las actividades que de él se desprenden, se lleva a cabo en los planteles del Sistema de Educación Media Superior (SEMS), así como en los Centros Universitarios de la Red. La Feria de los Derechos Universitarios es un crisol de ideas y acciones, diseñado para involucrar a la comunidad estudiantil, personal académico y a las autoridades en un ejercicio vivencial y apasionante hacia la comprensión y el compromiso con los Derechos Humanos y Universitarios.

Esta Feria es una manifestación de la creatividad y el poder de la educación. A lo largo de las siguientes páginas, se explorarán a detalle todos los elementos que componen este evento dinámico conformado por: las dos conferencias que arrojan conocimiento general de los Derechos Humanos en el ámbito universitario; los cuatro talleres que fomentan la participación activa y el aprendizaje práctico; y el *rally* con 14 actividades lúdicas que desafían la mente, el corazón y el trabajo en equipo de quienes participan.

A través de esta actividad inmersiva, se descubre como este enfoque multifacético no solo informa, sino que también empodera a sus estudiantes y personal académico, convirtiéndose en algo más allá de un simple evento, buscando que la misma se convierta en un catalizador para la transformación personal con impacto social. Es un recordatorio de que el aprendizaje de los Derechos Humanos no debe ser un ejercicio pasivo y meramente teórico, sino un acto vivo de comprensión y acción, por medio del cual se invita a reflexionar sobre nuestro papel como universitarios. Esta actividad desde su nacimiento ha buscado inspirar, desafiar, sensibi-

lizar y estimular la imaginación para brindar esperanza hacia la conformación de una sociedad más humana.

"Vive la Feria de los Derechos Universitarios" es una apuesta valiente, creativa e innovadora en la educación de Derechos Humanos, surgiendo como una respuesta dinámica y transformadora a un proceso de escucha cuidadosa de las necesidades de la Comunidad Universitaria. Su génesis se encuentra en las demandas, preocupaciones y deseos de personas que recurrieron a la Defensoría de Derechos Universitarios en busca de apoyo, orientación, justicia y solución a una inconformidad.

Tan solo durante los años 2019 al 2021, la Defensoría de los Derechos Universitarios recibió un total de 887 quejas en toda la Red Universitaria, por temas relacionados principalmente a prácticas violentas como acoso y hostigamiento sexual, actos de discriminación, faltas al Código de Ética y por violaciones a diversos derechos.

Derivado de tal número de asuntos presentados de la mano de voces que hicieron eco en la Defensoría, es que se tornó evidente la insuficiencia del abordaje individual de los casos desde una limitada visión normativa procedimental, observándose la necesidad de abrir un espacio más amplio que permitiera el diálogo y la reflexión, reconociendo la importancia de la prevención como un eje rector, dando pie al diseño de lo que más tarde conoceríamos como "Vive la Feria de los Derechos Universitarios".

La conformación de la Feria se enriqueció con una amplia gama de propuestas, cada una aportando su propia chispa de creatividad y compromiso. Este proceso de colaboración generó una experiencia única prometiéndole ofrecer una visión profunda y diversa de los derechos humanos en el ámbito universitario, para tener un mayor alcance en la Red Universitaria, la cual se encuentra conformada de la siguiente manera (Universidad de Guadalajara, 2023 e):

Fuente: Elaborado por Coordinación General de Planeación y Evaluación. Numeralia institucional al 30 de abril de 2023 (Universidad de Guadalajara, 2023e)

COMPOSICIÓN DE LA RED UNIVERSITARIA			
18	Centro Universitarios multitemáticos		
2	Sistemas universitarios		
1	Sistema de Universidad Virtual (SUV)		
1	Sistema de Educación Media Superior		
	71	Escuelas	
	28	Metropolitanas	
	43	Regionales	
	104	Módulos	
	4	Metropolitanos	
	100	Regionales	
	175	Planteles del Sistema de Educación Media Superior	

El compromiso se acrecienta, ya que es la propia normatividad de esta Defensoría que reafirma la relevancia, tanto institucional como social de construir actividades en pro de la cultura de paz, desde una visión de los Derechos Humanos. Además, es un compromiso de esta dependencia tanto institucional y social.

Es en el 2022 que dan inicio las actividades de este programa en distintos Centros Universitarios y Escuelas Preparatorias de la Red Universitaria, teniendo un gran alcance, impacto y participación de la comunidad, planteándose como un evento que se adapta de manera integral a los contextos y requisitos específicos de cada plantel, al mismo tiempo que se convierte en una plataforma accesible para abordar cuestiones desde la perspectiva de los Derechos Humanos al interior de la Comunidad Universitaria.

A continuación, se presentan las pautas fundamentales de su diseño, metodología y ejecución.

"Vive la Feria de los Derechos Universitarios"

Objetivo:

El principal propósito de la Feria es dar a conocer entre quienes integran la Comunidad Universitaria de la Universidad de Guadalajara qué es y para qué sirve la Defensoría de los Derechos Universitarios, y a la par difundir temas vinculados al conocimiento, ejercicio y garantía de los derechos.

El desarrollo de la Feria propicia un espacio lúdico, donde las personas integrantes de la Comunidad Universitaria, pueden comprender la amplitud de los servicios y recursos proporcionados por la Defensoría de los Derechos Universitarios. A través de presentaciones interactivas, material informativo y la participación activa de cada representante de la DDU. Quienes asisten no solo aprenderán sobre los mecanismos de apoyo, y protección disponible para abordar sus preocupaciones individuales, sino que también tomarán conciencia de la relevancia de los Derechos Humanos y las responsabilidades compartidas que debemos asumir en el entorno universitario para contribuir a la cultura del respeto entre las personas.

Además, esta difusión de la Defensoría y sus funciones va más allá de un mero ejercicio de divulgación; al promover la comprensión de los Derechos Humanos en el ámbito universitario y la importancia de un ambiente de respeto y dignidad en la comunidad, la Feria se convierte en un instrumento poderoso para fortalecer el tejido social dentro de la Universidad, lo cual implica un fortalecimiento de los lazos al exterior de los espacios y ámbitos universitarios, fomentando la empatía, la tolerancia y la responsabilidad, elementos fundamentales en la construcción de una Comunidad Universitaria cohesionada y comprometida con los valores y principios que sustenten una educación de calidad y una convivencia armónica.

Objetivos particulares

Los objetivos particulares que guían a la Feria son:

1. Promover la cultura de paz, de respeto y de la inclusión, los Derechos Humanos y Universitarios, la igualdad y no discriminación y prevenir las violencias;

2. Explicar a quienes integran la Universidad de Guadalajara, que la Defensoría es un órgano unipersonal que atiende a las necesidades de la Comunidad Universitaria; y,
3. Explicar a quienes integran la Universidad de Guadalajara, que la Defensoría atiende los casos en que se presume la violación a los derechos humanos en el ámbito universitario.

Objetivos específicos

De igual forma se desarrollan cinco objetivos específicos, mismos que se señalan a continuación:

1. Involucrar a la Comunidad Universitaria en procesos de transformación hacia una cultura de paz y de respeto;
2. Interesar a la Comunidad Universitaria en temas relacionados a sus derechos y sus mecanismos de protección;
3. Sensibilizar a la Comunidad Universitaria sobre las consecuencias de realizar actos que violentan los derechos de otros;
4. Sensibilizar a la Comunidad Universitaria sobre la importancia de ser inclusivos y con trato igualitario; y,
5. Posicionar a la Defensoría de los Derechos Universitarios como una dependencia que la Comunidad Universitaria conozca.

Con lo anterior, se busca sumar y colaborar en la eliminación y erradicación de la violencia, tal como la misma política institucional lo refiere desde la cero tolerancia a la violencia de género, el acoso y el hostigamiento, así como en lo establecido en la recientemente creada “Política Institucional de Cultura de Paz de la Universidad de Guadalajara”.

Público al que se encuentra enfocada

Esta Feria está pensada y construida para que participe mayormente la comunidad estudiantil, dado que son la mayoría de la población en esta Casa de Estudio, contando con una matrícula total de 329 641 estudiantes, distribuidos en los distintos Centros Universitarios y planteles educativos de la siguiente manera (Universidad de Guadalajara, 2023 e):

Fuente: Elaboración Coordinación General de Planeación y Evaluación. Numeralia institucional al 30 de abril de 2023 (Universidad de Guadalajara, 2023e).

MATRÍCULA CICLO 2022-2023				Hombres	Mujeres
329,641	Total de alumnos en la Universidad de Guadalajara			150,578	179,063
142,714	Alumnos en Nivel Superior			64,800	77,914
	137,411	Centros Universitarios		62,435	74,976
	5,303	SUV		2,365	2,938
186,927	Alumnos en Nivel Medio Superior			85,778	101,149
	1,995	Centros Universitarios		670	1,325
	184,604	SEMS		84,985	99,619
		156,324	Escuelas	71,899	84,425
			101,967 Metropolitanas	47,441	54,526
			54,357 Regionales	24,458	29,899
		28,280	Módulos	13,086	15,194
			2,370 Metropolitanos	1,118	1,252
			25,910 Regionales	11,968	13,942
	328	SUV		123	205

Si bien el grueso de la población atendido son las y los estudiantes, el programa y los temas están diseñados para que personal académico, administrativo y directivo participen de igual manera activamente.

Dados los distintos gremios de los cuales se conforma la Comunidad Universitaria, encontramos características diferentes y cada uno de los temas se aborda de acuerdo con éstas.

Es por medio de las actividades que se espera que cada participante comience primordialmente por interiorizar la importancia de los Derechos Humanos seguida de una reflexión sobre aquellas acciones que han realizado en su día a día, en las que por acción u omisión, con consciencia o sin ella, hayan violentado o hayan sido víctimas de violencia o de violación a alguno de sus derechos.

Uno de los efectos que se espera con la Feria es que quienes asistan se interesen no solo en participar en las actividades de formación y fomento

en derechos humanos, cultura de paz y prevención de las violencias, sino que se conviertan en factores de cambio al interior de sus planteles o al exterior de los mismos, participando inclusive de manera activa en las actividades organizadas posteriormente por el propio plantel o esta Defensoría.

Descripción de la Feria

La Feria se encuentra alineada y dentro de los parámetros establecidos por la misma Política Institucional de Cultura de Paz, el Plan de Desarrollo Institucional (Universidad de Guadalajara, 2019c) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, siendo esta actividad un elemento fundamental para el alcance del cumplimiento de la responsabilidad sustancial que se asume desde lo institucional.

La referida integración estratégica permite trabajar de manera coherente y efectiva hacia un futuro más armonioso. Esta adhesión a la política institucional refleja el compromiso con la promoción de los Derechos Humanos, la educación para la paz, la prevención y/o solución de conflictos, así como la construcción de una Comunidad Universitaria pacífica.



Fuente: Universidad de Guadalajara (2019 c).

La Feria está planeada para que, en una intervención de cinco horas, puedan participar el mayor número de asistentes posibles. Se desarrolla en un horario mixto para que puedan participar los diferentes turnos tanto en las Escuelas Preparatorias como en los Centros Universitarios, lo que permite que el tan históricamente relegado turno vespertino también pueda tener una importante participación.

Sobre su contenido, esta Feria ofrece dos conferencias, cuatro talleres y un rally de actividades inicialmente con veinte estaciones, mismas que han sido ajustadas sobre la experiencia vivida en cada plantel, para quedar en la actualidad en catorce. Adicionalmente y de manera opcional se ofrecen tres conferencias que imparten los Centros de Integración Juvenil, además de aplicarse dos instrumentos para recolectar datos relevantes para la DDU.

Es importante resaltar que, en este proyecto se lleva a cabo una colaboración con los Centros de Integración Juvenil, ubicados en diversos municipios del Estado. Dichos centros, ofrecen tres temas para ser impartidos en formato de conferencia, y que son:

- La mariguana: sus mitos y realidades;
- Factores de riesgo en el consumo de sustancias; y,
- Prevención del embarazo adolescente.

De estos tres temas se ofrecen dos a los planteles educativos, son opcionales y adicionales a las dos conferencias que ofrece la Defensoría, y se llevan a cabo con la finalidad de brindar un contenido integral que abone a las problemáticas que viven las comunidades estudiantiles de los planteles, y quienes los imparten son expertos en los temas.

Todas las actividades son simultáneas y continuas, y se desarrollan de acuerdo con el programa previamente establecido. Es importante señalar que las Ferias se realizan con éxito gracias al compromiso de las autoridades de los planteles.

Ejes estratégicos

La Defensoría tiene ocho ejes estratégicos con los que lleva a cabo sus funciones sustantivas, siendo éstas la ruta a seguir para cumplir con las responsabilidades establecidas en el Reglamento de la Defensoría de los

Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara y abonar así de manera importante en algunos de los objetivos de Desarrollo Sostenible.

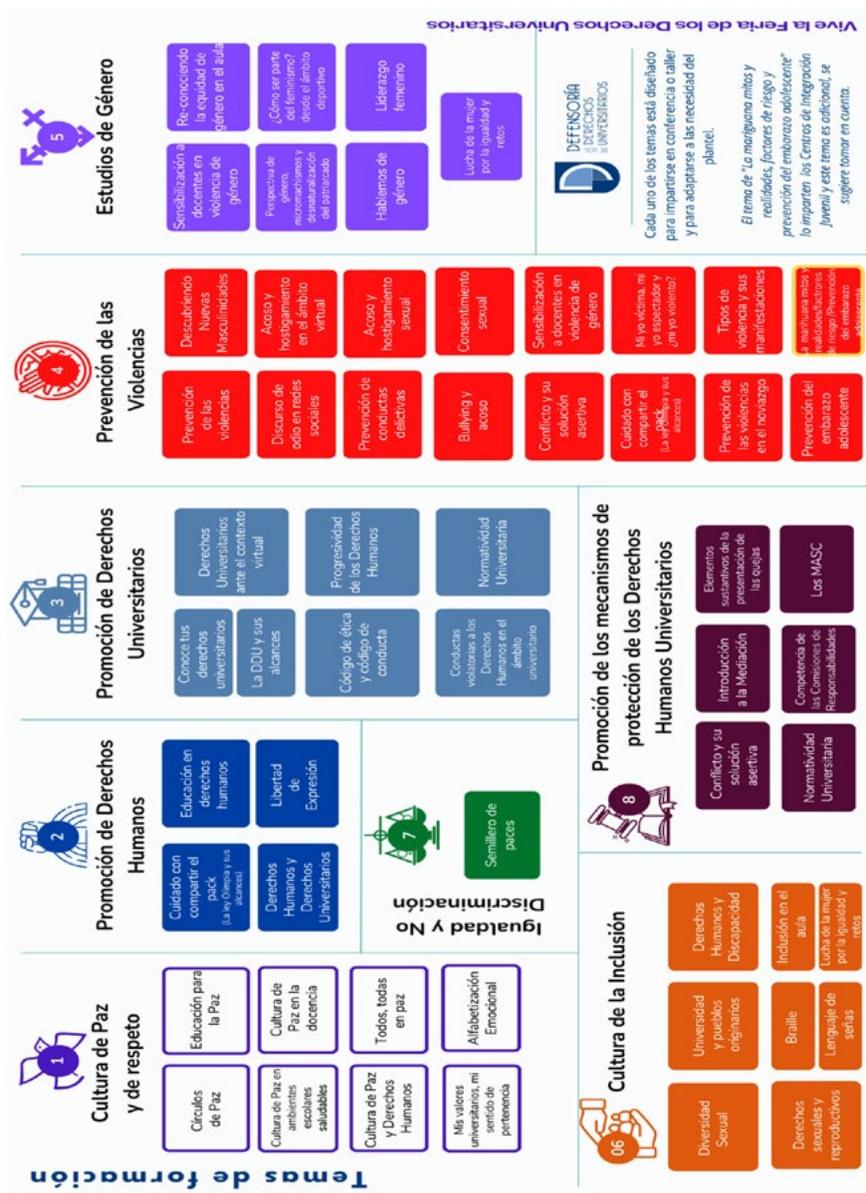
Son los siguientes, los ejes en donde se agrupan los temas que se imparten en la Feria:



Fuente: Elaborado por la DDU de la Universidad de Guadalajara ©.

Catálogo de temas

Los temas se eligen de acuerdo con el catálogo elaborado para la Feria, estos temas están diseñados para ser impartidos en formato de conferencia o taller. Más de cincuenta temas están desarrollados y se encuentran agrupados de acuerdo con los ejes estratégicos de la Defensoría, según se muestra en la siguiente imagen.



Fuente: Elaborado por la DDU de la Universidad de Guadalajara ©.

Bienvenida e inauguración

El inicio de este evento de acuerdo con los tiempos establecidos es la bienvenida e inauguración, en el que están presentes las autoridades del Centro Universitario o Escuela Preparatoria y el Defensor o en su caso la persona representante designada.

En esta bienvenida la autoridad del plantel dirige unas palabras y da por inaugurada formalmente la Feria, por parte de la Defensoría también se dirige un mensaje, y hace entrega a la autoridad correspondiente una constancia para reconocer el gran compromiso del plantel por llevar a cabo acciones en favor de la cultura de paz, de los Derechos Humanos y universitarios y prevención de las violencias.



Fuente: Acervo fotográfico de la DDU de la Universidad de Guadalajara ©.

Conferencias

La finalidad de una conferencia es proporcionar un espacio y una plataforma donde personal experto en el campo de los Derechos Humanos principalmente comparta los conocimientos, investigaciones, ideas o experiencias relevantes a la Comunidad Universitaria. Las conferencias tienen varios objetivos:

* **Diseminación de información:** Las conferencias permiten al personal de la DDU compartir información actualizada y relevante sobre un

tema específico relacionado a los Derechos Humanos y cultura de paz principalmente.

- * Educación: Las conferencias tienen un propósito educativo al proporcionar a sus asistentes la oportunidad de aprender sobre el tema de interés. Buscan ayudar a aumentar el conocimiento y la comprensión de los participantes sobre uno de los temas que ofrece la DDU.
- * Fomento del diálogo y la discusión: Las conferencias incluyen sesiones de preguntas y respuestas o discusiones posteriores a la presentación, lo que fomenta el diálogo y el intercambio de ideas entre quien expone y la Comunidad Universitaria.
- * Promoción y concienciación: Las conferencias tienen el propósito de promover los Derechos Humanos en su ámbito universitario, pero también buscan aumentar la concienciación sobre problemas reales dentro de la Universidad y su necesidad de prevenir urgentemente las violencias.

Para ello, se llevan a cabo dos conferencias impartidas por integrantes de la DDU, estas conferencias se desarrollan en espacios amplios, se propone a las autoridades que sean en sus auditorios, salones de usos múltiples, aulas magnas, según sea el caso, con la finalidad de tener mayor capacidad de alcance, y entre los requerimientos es que los espacios cuenten con equipo audiovisual.

Estas conferencias tienen una duración de máximo 50 minutos, con el espacio para preguntas y respuestas incluido. Se proponen temas generales y de interés para todo tipo de público, principalmente que se aborden temáticas relacionadas a los derechos humanos en el ámbito universitario o sobre cultura de paz.



Fuente: Acervo fotográfico de la DDU de la Universidad de Guadalajara ©.

Si el plantel decide llevar a cabo las conferencias del Centro de Integración Juvenil, son cuatro conferencias las que se realizan, de manera que el impacto en la Comunidad Universitaria es mayor.

Talleres

Un taller en la contribución de la cultura de paz es una actividad formativa diseñada para promover el entendimiento, la resolución pacífica de conflictos, el respeto mutuo y la construcción de relaciones armoniosas dentro de la Comunidad Universitaria. Estos talleres se enfocan en desarrollar habilidades de comunicación efectiva, empatía, negociación y mediación, así como en fomentar la conciencia de los derechos humanos y la importancia de la no violencia, entre otros.

Algunas características que se buscan que sucedan en los talleres son:

- * Participación activa: Los participantes están involucrados activamente en actividades prácticas. Pueden trabajar en grupos, realizar ejercicios prácticos, discutir casos de estudio o llevar a cabo actividades específicas relacionadas con el tema del taller.
- * Aprendizaje práctico: Los talleres se centran en la aplicación práctica del conocimiento. Cada participante aprende haciendo y experimentando, lo que les permite adquirir habilidades y competencias concretas.

Los talleres se han desarrollado frente a una variedad de contextos y proporcionan una forma efectiva de aprender de manera práctica para aplicar lo que se ha enseñado. Esto es especialmente beneficioso para la comunidad estudiantil en el desarrollo de habilidades y la retención del conocimiento.

Dichos talleres se llevan a cabo en espacios más pequeños, proponiendo sean las aulas, buscando que, al ser un taller se pueda trabajar de forma más personal con quienes participen, al tener una duración de máximo dos horas, permiten realizar un trabajo más a fondo en cada uno de los temas.

La selección de los contenidos de éstos, se realizan de acuerdo con el número y tipo de quejas y asuntos recibidos en la Defensoría, de manera que se busca mitigar la problemática que tiene el plantel, en su mayoría trabajando con grupos ya identificados, y la mayoría de los talleres son impartidos a estudiantes, de manera que un grupo esté conformado aproximadamente de 25 hasta 50 personas.



Fuente: Acervo fotográfico de la DDU de la Universidad de Guadalajara ©.

Es importante señalar que se llevan a cabo, de forma simultánea, dos talleres en un horario de 11:00 a 13:00 horas y dos talleres de 14:00 a 16:00 horas.

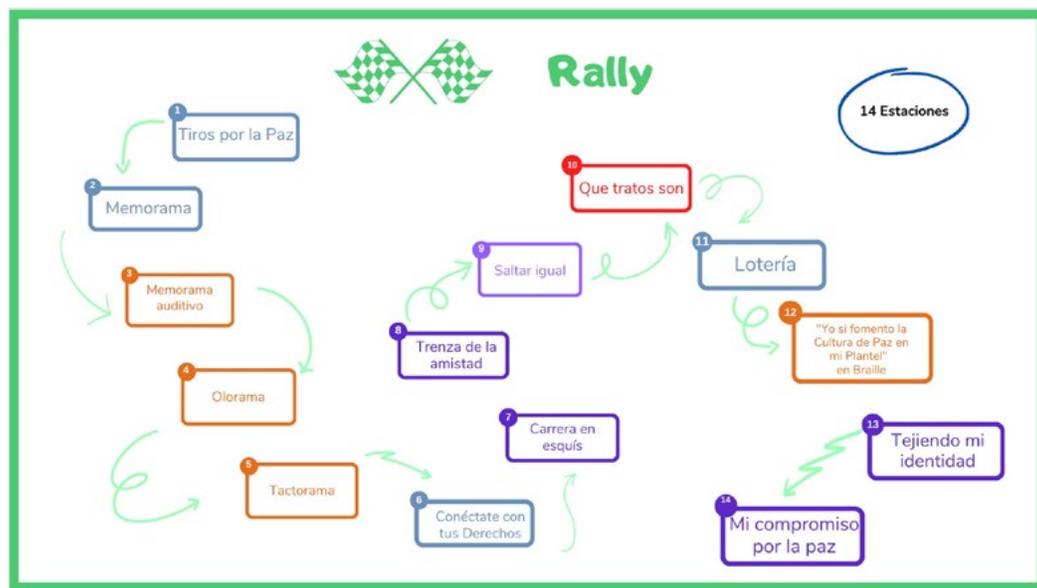
Rally

Es la actividad más activa de la Feria y en la que se cuenta con un mayor número de participantes. Es una actividad lúdica donde las personas que participan se dividen en equipos y compiten en una serie de desafíos y actividades recreativas diseñadas para aprender y reflexionar sobre temas de Derechos Universitarios, Derechos Humanos y cultura de paz, ello de una manera divertida y creativa. Consta de estaciones en las que se lleva a cabo una actividad, inicialmente fueron veinte actividades, pero al paso de las ferias se realizaron ajustes para quedar actualmente en 14. Estas actividades incluyen lotería, carreras de esquís, memoramas (tradicional como auditivo), una actividad para conocer y aprender la estructura del Sistema Braille, entre otras.

Su objetivo principal es fomentar la participación activa, el trabajo en equipo, mejorar la comunicación, reflexionar y acercarse a la importancia de conocer y reconocer la necesidad de la inclusión, mientras se crea un ambiente divertido, amigable y relajado.

Este *rally* tiene como objetivos:

- * Aumentar el trabajo en equipo: Fomentar la colaboración y la cooperación entre cada participante al trabajar juntos para superar desafíos;
- * Desarrollo de habilidades: Mejorar habilidades como la comunicación, la resolución de problemas, la toma de decisiones y la creatividad, a través de la participación en actividades diversas;
- * Diversión y entretenimiento: Proporcionar un ambiente divertido y relajado, en el cual los participantes puedan disfrutar mientras aprenden y se relacionan con otros;
- * Aplicación de conocimientos: Aplicar conceptos y conocimientos previos en un contexto práctico y lúdico;
- * Fomento de la competencia amigable: Promover la competencia saludable y el espíritu universitario entre los equipos participantes; y,
- * Construcción de relaciones: Fortalecer las relaciones interpersonales y el sentido de pertenencia de la Comunidad Universitaria.



Fuente: Elaborado por la DDU de la Universidad de Guadalajara©.

Cada una de las actividades están diseñadas con un fin particular que atiende a las necesidades de algún eje estratégico de la Defensoría de los Derechos Universitarios, estos ejes son promoción de los Derechos Humanos y universitarios, prevención de las violencias, fomento en cultura de paz y del respeto y cultura de la inclusión.

Para llevar a cabo el *rally* es necesario que se ubique un espacio o área dentro del plantel, preferentemente espacios abiertos o al aire libre, amplios y con sombra (ya sea donde haya árboles, domo o toldos). El mobiliario señalado en cada una de las actividades lo debe proporcionar la Escuela Preparatoria, Centro Universitario o Sistema, en tanto la Defensoría proporciona todos los materiales necesarios para desarrollar dichas actividades.

También es necesario el apoyo de dos personas por estación, puede colaborar personal académico, administrativo o los propios estudiantes, para lo cual se lleva a cabo una pequeña reunión explicando en qué consiste el rally, cómo se desarrolla y las características de cada actividad.

Reglas del *rally*:

- Se juega con dos equipos por estación integrados por máximo diez personas cada uno;
- Las personas que juegan no pueden usar tacones, sandalias o huaraches para evitar algún accidente;
- Inician dos equipos cada diez minutos;
- El equipo es necesario que se registre en las listas previamente; y
- Trátarse con respeto en todo momento.

El *rally* tiene capacidad para recibir hasta 600 personas en el lapso de las cinco horas establecidas.

En el *rally*, se entregan materiales y herramientas de difusión de la Defensoría, dentro de la posibilidad presupuestaria institucional:

- Violentómetro;
- Mochilas;
- Pelotas antiestrés;
- Cilindros para tomar agua;
- Bolígrafos;
- Materiales de pasatiempo como sopas de letras o laberintos relacionados con sus derechos.

Los juegos que se llevan a cabo son:

1. Carrera en esquís;
2. Conéctate con tus derechos;
3. Lotería universitaria;
4. Memorama tradicional universitario;
5. Memorama auditivo;
6. Mi compromiso por la paz;
7. Olorama;
8. Qué tratos son;
9. Saltar igual;
10. Tactorama;
11. Tejiendo mi identidad;
12. Tiros por la paz;
13. Trenzas de la amistad; y,
14. “Yo si fomento la Cultura de Paz en mi plantel” (Sistema Braille).

A continuación, se explica cada uno de ellos y se narran las experiencias que se han tenido desde su implementación.

1. Carrera en esquíes

Ficha descriptiva:

- * Objetivo: Fomentar el trabajo en equipo por medio de la comunicación logrando desarrollar cualidades como liderazgo, empatía y trabajo en conjunto.
- * Eje estratégico: Promoción de los Derechos universitarios.
- * Duración: 15 minutos.
- * Lugar: Espacio libre.
- * Tamaño del grupo: Cuatro personas por par de esquís, se sugiere al menos dos equipos.
- * Recursos materiales: esquís de madera y sogas.
- * Desarrollo: Por cada par de esquís caben cuatro personas, que tendrán que subirse y tomar las cuerdas para poder avanzar todos al mismo tiempo, a través de la coordinación, trabajo en equipo y comunicación realizan una carrera, el equipo que llegue al otro extremo del espacio asignado para tal fin gana.
- * Reglas: Trato respetuoso entre los participantes para generar un ambiente donde se pueda vivir el código de conducta de nuestra Universidad.
- * Nota para quien facilite: Recordar en todo momento la seguridad en dónde eviten aventarse o golpearse, además de impulsarlos a fomentar el trabajo en equipo.
- * Recoger la experiencia: Quien facilita pregunta al grupo ¿quién quiere participar?, asimilación de la experiencia lanzando estas preguntas sugeridas:
 - ¿Cómo se sintieron con tal actividad?
 - ¿Qué valores y principios se trabajaron en la dinámica?
 - ¿La comunicación es importante para el trabajo en equipo?
 - ¿Te gustó la actividad?
 - ¿Qué emoción sentiste al participar en la actividad?

- * Cierre: Generar una rueda y compartir la importancia de promover y conocer los Derechos Universitarios con la intención de vigilar su cumplimiento y observancia, fomentando y promoviendo una cultura para la paz por medio del diálogo y la comunicación.



Fuente: Acervo fotográfico de la DDU de la Universidad de Guadalajara ©.

La experiencia de la “carrera en esquís” en los planteles universitarios: Es una de las actividades más divertidas que se lleva a cabo en el *rally*, la comunidad estudiantil pone a prueba su capacidad de comunicación y aunque parece fácil es un reto llegar al otro extremo asignado para ganar.

Se considera que es importante que se genere un ambiente lleno de energía, la comunidad estudiantil se descubre en un papel de liderazgo, compañerismo.



Fuente: Acervo fotográfico de la DDU de la Universidad de Guadalajara ©.

2. Conéctate con tus derechos

Ficha descriptiva:

- * Objetivo: Dar a conocer a las personas que participen, información básica acerca de lo que son los Derechos Humanos, el nacimiento de su reconocimiento internacionalmente, fundamento jurídico en México donde se reconocen los Derechos Humanos, identificación de los organismos de defensa y protección de los Derechos Humanos a nivel nacional y estatal. Esto, a través de pequeñas lecturas y la realización de una pregunta al final de dicha lectura. Adicionalmente, se les solicitará contesten una pequeña encuesta antes de retirarse.
- * Eje estratégico: Promoción de los Derechos Humanos.
- * Duración: 5 minutos.
- * Lugar: Indistinto.
- * Tamaño del grupo: 8 personas.
- * Recursos materiales: Lecturas, cartas con preguntas. Las lecturas se tomaron del contenido del documento denominado “Creando lazos con tus derechos. Grandes mitos sobre los Derechos Humanos”, a cargo de la Dirección General de Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Vázquez, 2023).
- * Desarrollo:
 - Se le da a elegir una lectura a la persona que desee participar. Las lecturas vienen señaladas como Lectura A, Lectura B, y Lectura C y con un color distinto cada una. Sin que vean el contenido, se les da a elegir cuál lectura quieren leer, si la A, B o C;
 - Una vez que elige, se le da la hoja que contiene la lectura, la cual no excederá de tres minutos;
 - Al término de la lectura, se le retira la hoja de lectura;
 - Se revuelven las preguntas y respuestas relacionadas con las lecturas. Es importante decir que los papelitos vienen identificados con el color de las lecturas, por lo que se les debe indicar a quien participe, que debe elegir un papelito que sea del mismo color que el de su lectura; y,
 - La persona de la DDU, leerá la pregunta y el equipo debe responder correctamente.
- * Reglas: Trato respetuoso.

- * Cierre: Se hace una rueda para comentar entre quienes participaron, cuál fue su experiencia, si fue sencillo o no identificar los diferentes Derechos Humanos y la forma en que los ejercemos en nuestro día a día, así como identificar a los organismos de protección de derechos humanos en el ámbito internacional, nacional y local.

La experiencia de “conéctate con tus derechos” en los planteles universitarios: Esta actividad pone a prueba a los participantes su capacidad de comprensión inmediata y respuesta rápida. Tienen fácilmente un acercamiento a los distintos derechos y es una forma muy fácil de ejemplificar los Derechos Humanos.



Fuente: Acervo fotográfico de la DDU de la Universidad de Guadalajara ©.

3. Lotería universitaria

Ficha descriptiva:

- * Objetivo: Promover el conocimiento de los Derechos Universitarios en una manera lúdica.
- * Eje estratégico: Promoción de los Derechos Universitarios.
- * Duración: 15 minutos.
- * Lugar: Indistinto.
- * Tamaño del grupo: 15 personas.
- * Recursos materiales: Lotería Universitaria y fichas.
- * Desarrollo:
 - o Conformar grupos de 15 personas.
 - o Reparte a cada uno una tabla.
 - o Explica en forma breve y de forma coloquial como jugar la lotería.
 - * Reglas: La primera persona que complete la tabla gana.
 - * Cierre: Quien exhorta a la participación y a conocer los Derechos Universitarios en la normativa universitaria y demás legislación aplicable. Explica la importancia de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos en relación con los Derechos Universitarios.



La experiencia de la “lotería universitaria” en los planteles universitarios: La lotería es un juego que data desde 1682 (Lucena, 2023). El personal de la Defensoría ha creado una lotería para promover los Derechos Universitarios y los Derechos Humanos, al diseñar las cartas con principios, valores y derechos de su Comunidad Universitaria.



Fuente: Acervo fotográfico de la DDU de la Universidad de Guadalajara ©.

El *rally* es una actividad divertida y entusiasta, los integrantes de los equipos se emocionan para ganar y al ser una lotería con imágenes diferentes están en constante alerta, poniendo atención a cada carta que se pronuncia y con ello conociendo sus derechos.



Fuente: Acervo fotográfico de la DDU de la Universidad de Guadalajara ©.

4. Memorama tradicional universitario

Ficha descriptiva:

- * Objetivo: Conocer algunos de los Derechos Universitarios que incluyen en la normativa de la Universidad de Guadalajara, por medio de un juego tradicional como lo es el memorama.
- * Eje estratégico: Promoción de los Derechos Universitarios.
- * Duración: 5 minutos
- * Lugar: Indistinto.
- * Tamaño del grupo: Máximo 10 participantes.
- * Recursos materiales: Cartas de memorama.
- * Desarrollo: El equipo debe encontrar el mayor número de pares posible en un tiempo de 2 minutos.
- * Reglas: Trato respetuoso entre los participantes para generar un ambiente donde se puedan vivir el Código de Conducta de nuestra Universidad.
- * Recoger la experiencia: Quien facilita pregunta al grupo ¿quién quiere participar?, asimilación de la experiencia lanzando estas preguntas sugeridas:
 - ¿Identificaron algunos de sus Derechos Universitarios?
 - ¿Tenían algún conocimiento previo sobre algunos de ellos?
 - ¿Conocen la Ley Orgánica y Reglamentos de la Universidad?
 - ¿Te gustó la actividad?
 - ¿Te gustaría seguir aprendiendo sobre los Derechos Universitarios?
 - ¿Qué emoción sentiste al participar en la actividad?
- * Cierre: Generar una rueda y compartir la importancia de promover y conocer los Derechos Universitarios con la intención de vigilar su cumplimiento y observancia, fomentando y promoviendo una cultura para la paz.



Fuente: Acervo fotográfico de la DDU de la Universidad de Guadalajara ©.

5. Memorama auditivo

Ficha descriptiva:

- * Objetivo: Sensibilizar en temas de igualdad respecto de las personas con alguna discapacidad, fomentando la empatía y compañerismo.
- * Eje estratégico: Cultura de la inclusión.
- * Duración: 10 minutos.
- * Lugar: Indistinto.
- * Tamaño del grupo: Máximo 10.
- * Recursos materiales: Botes cerrados y que no se pueda visualizar su contenido, rellenos diferentes para los botes y paliacates.
- * Desarrollo: Los participantes con los ojos vendados, deberán integrar el mayor número de pares de botes con diferentes sonidos, quien tenga el mayor número de pares correctos ganará la actividad.
- * Reglas: Todos deben participar. Trato respetuoso entre los participantes para generar un ambiente donde se puedan vivir el Código de Conducta de nuestra Universidad

- * Recoger la experiencia: Quien facilita pregunta al grupo ¿quién quiere participar?, asimilación de la experiencia lanzando estas preguntas sugeridas:
 - ¿Cómo se sintieron con tal actividad?
 - ¿Qué valores y principios se trabajaron en la dinámica?,
 - ¿Fue fácil en el caso de quienes estaban vendados de los ojos?
 - ¿Te gustó la actividad?
 - ¿Te gustaría seguir aprendiendo sobre la igualdad e inclusión?
 - ¿Qué emoción sentiste al participar en la actividad?
- * Cierre: Generar una rueda y compartir la importancia de sensibilizarlos y apoyar respecto de la comunidad con alguna capacidad diferente, además de buscar la promoción de los Derechos Universitarios con la intención de vigilar su cumplimiento y observancia, fomentando y promoviendo una cultura para la paz.

La experiencia del “memorama auditivo” en los planteles universitarios: Esta es una de las actividades favoritas de la comunidad estudiantil que participa en el *rally*, aparentemente es una actividad sencilla. Sin embargo, poner a prueba el oído de cada integrante del equipo, se vuelve un momento de suma atención cuando los participantes tienen que encontrar los sonidos pares.



Fuente: Acervo fotográfico de la DDU de la Universidad de Guadalajara ©.

Esta actividad sensibiliza sobre las barreras que enfrentan las personas con discapacidad visual en la vida universitaria, al vivir un breve momento sobre las dificultades y desafíos que enfrentan estos estudiantes, pueden reflexionar sobre las medidas concretas para eliminar obstáculos, proporcionar un entorno de aprendizaje empático y aunque la accesibilidad y garantía no está en sus manos, es una motivación a trabajar juntos como Comunidad Universitaria, construyendo un ambiente en el que cada estudiante, independientemente de sus capacidades visuales, pueda prosperar y contribuir de manera significativa al conocimiento y la diversidad de esta institución.



Fuente: Acervo fotográfico de la DDU de la Universidad de Guadalajara ©.

6. Mi compromiso por la paz

Ficha descriptiva:

- * Objetivo: Intervenir con pinta de manos y escritura de compromisos en positivo, que sumen a la visibilización de prácticas pacíficas en espacios y ámbitos universitarios.
- * Eje estratégico: Cultura de paz.
- * Duración: 5 minutos.
- * Lugar: Cualquier espacio.
- * Tamaño del grupo: Indeterminado.
- * Recursos materiales: Pared blanca, lona blanca, pellón, cartulinas, papel imprenta, o cualquier otro material donde pintar y escribir con plumón, pintura vinílica de colores, brochas, charolas para pintura, protectores,

esténcil: “Mi compromiso por la paz”, Paquetes de toallas húmedas o sanitas.

- * **Desarrollo:** Invitar a los integrantes de la comunidad universitaria para que plasmen los compromisos que asumen de manera personal para llevar a la práctica cotidiana desde sus espacios en pro por la construcción de una Comunidad Universitaria en armonía y paz, ello por medio de la generación de frases que inicien con “Yo me comprometo a...” seguido de su compromiso, nombre, grado y grupo tratándose de estudiantes, así como cargo tratándose de personal administrativo, docente o autoridad. A la par de la frase, cada integrante de ser posible, plasmará su mano con pintura a un lado de su compromiso.
- * **Reglas:**
 - Tratarlos con respeto.
 - Evitar empujar.
 - Evitar apresurarse.
 - No desperdiciar la pintura.
- * **Recoger la experiencia:** Se capturarán los compromisos en evidencia fotográfica, a efectos de rescatar los mejores y difundirlos por diversos medios digitales al resto de la Comunidad Universitaria en la Red. Se invita a la comunidad a grabar un pequeño video de máximo 30 segundos sobre su participación en la actividad.
- * **Cierre:** Agradecer a todos su participación y motivarlos a cumplir su compromiso.



Fuente: Acervo fotográfico de la DDU de la Universidad de Guadalajara ©.

La experiencia de “mi compromiso por la paz” en los planteles universitarios: Esta es la actividad con la que el *rally* termina, la comunidad llega a esta estación con mucha energía, con el cansancio del reto, motivados por ganar, pero más motivados por poder aportar desde su lugar para crear una cultura de paz y de respeto entre las personas. Les encanta pintarse las manos, escribir frases que inspiran y motivan a ser mejores personas. Sin duda se vuelve una de las actividades favoritas.



Fuente: Acervo fotográfico de la DDU de la Universidad de Guadalajara ©.

7. Olorama

Ficha descriptiva:

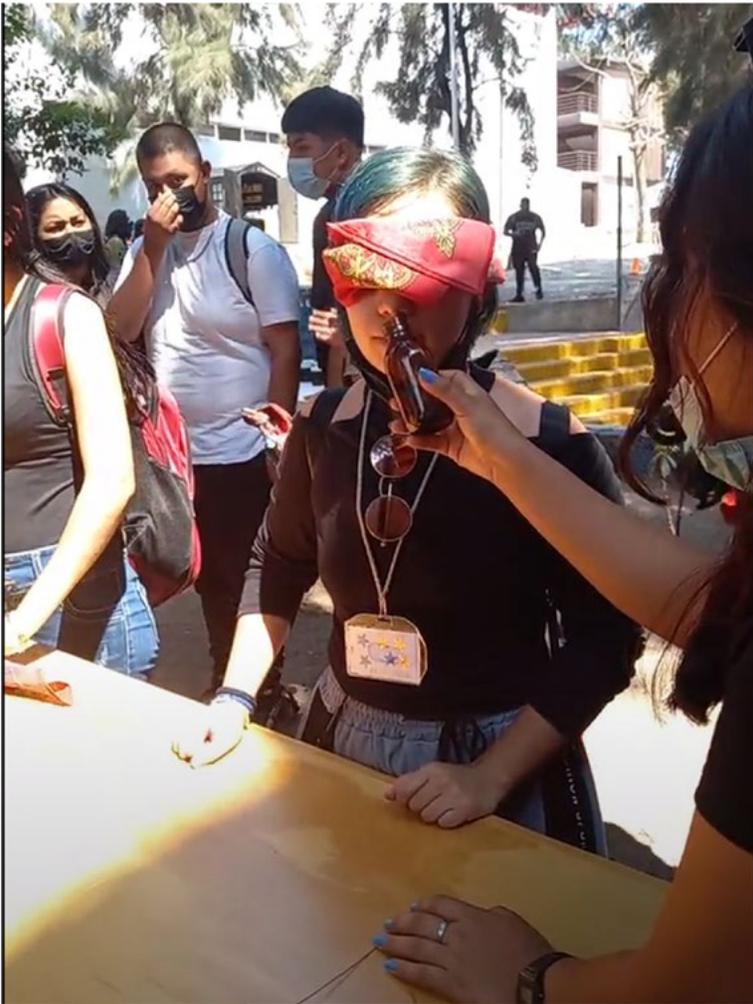
- * Objetivo: Sensibilizar en temas de igualdad respecto de las personas con alguna discapacidad quienes tienen que agudizar otro de sus sentidos, lo anterior para fomentar la empatía y compañerismo.
- * Eje estratégico: Cultura de la inclusión.
- * Duración: 10 minutos.
- * Lugar: Indistinto.

- * Tamaño del grupo: Máximo 10 participantes.
- * Recursos materiales: frascos con olores diferentes y paliacates.
- * Desarrollo: En un lapso de 10 minutos los participantes deberán vendarse los ojos e identificar diversos olores que serán puestos cerca de su nariz, quien identifique primero el olor es el equipo que recibirá un punto, gana el equipo con mayor número de aciertos.
- * Reglas: En la presente actividad solo a quien se le indique deberá responder, si responde alguien que no esté vendado o que no le toque participar en ese momento, el punto será para el otro equipo. Todos deben participar. Trato respetuoso entre los participantes para generar un ambiente donde se pueda vivir el Código de Conducta de nuestra universidad
- * Recoger la experiencia:
- * Quien facilita pregunta al grupo ¿quién quiere participar?, asimilación de la experiencia lanzando estas preguntas sugeridas:
 - ¿Cómo se sintieron con tal actividad?
 - ¿Qué valores y principios identificaron en la dinámica?,
 - ¿Fue fácil en el caso de quienes estaban vendados de los ojos?
 - ¿Te gustó la actividad?
 - ¿Te gustaría seguir aprendiendo sobre igualdad e inclusión?
 - ¿Qué emoción sentiste al participar en la actividad?
- * Cierre: Generar una rueda y compartir la importancia de sensibilizarnos y apoyar respecto de la comunidad con alguna capacidad diferente además de buscar la promoción de los Derechos Universitarios con la intención de vigilar su cumplimiento y observancia, fomentando y promoviendo una cultura para la paz.

La experiencia de “olorama” en los planteles universitarios: Al igual que el memorama auditivo, aparentemente es una actividad sencilla. Sin embargo, poner a prueba el olfato de cada integrante del equipo, se vuelve también un momento de suma atención cuando los participantes tienen que decir los aromas.

Esta actividad sensibiliza sobre las barreras que enfrentan las personas con discapacidad visual en la vida universitaria, al vivir un breve momento sobre las dificultades y desafíos que enfrentan estos estudiantes, pueden

reflexionar sobre las medidas concretas que pueden aportar para eliminar obstáculos, proporcionar un entorno de aprendizaje empático y aunque la accesibilidad y garantía no está en sus manos, es una motivación a trabajar juntos como comunidad universitaria, construyendo un ambiente en el que cada estudiante, independientemente de sus capacidades, pueda prosperar y contribuir de manera significativa al conocimiento y la diversidad de esta institución.



Fuente: Acervo fotográfico de la DDU de la Universidad de Guadalajara ©.

8. Qué tratos son

Ficha descriptiva:

- * Objetivo: Desarrollan los participantes habilidades de pensamiento, de reconocimiento de diversas formas de tratos, que pueden darse en las relaciones afectivas, algunos sentimientos y mecanismos específicos de comunicación asociados a ellos.
- * Eje estratégico: Prevención de las violencias.
- * Duración: Indefinido.
- * Lugar: Indistinto.
- * Tamaño del grupo: 12 personas.
- * Recursos materiales: Este es un material adquirido en CUIDARTE A. C.
- * Desarrollo: Los equipos se forman en fila india, quien facilita saca una tarjeta, la lee, una persona de cada equipo corre al tapete a colocarse en espacio que considera que es correcta la respuesta.
- * Reglas:
 - Solo una persona de cada equipo puede responder.
 - Evitar hablar.
 - No pueden cambiarse de opción.
- * Recoger la experiencia: Quien facilita pregunta al grupo ¿quién quiere participar?, asimilación de la experiencia lanzando estas preguntas sugeridas:
 - ¿Cuál frase fue la que más les impresionó al equivocarse?
 - ¿De qué se dan cuenta?
 - ¿Alguien del equipo identifica qué normaliza la violencia en su vida?
- * Cierre: Quien facilite, propicia el diálogo y reflexión sobre la actividad, resaltando la importancia de reconocer las distintas violencias.



Fuente: Cuidarte, A.C. ©

La experiencia de “que tratos son” en los planteles universitarios: Esta es una actividad muy desafiante, pues evidencia los constructos individuales en relación con el buen trato, mal trato, acoso, hostigamiento y violencia. Para el personal de la Defensoría, que funge como facilitador de la actividad, resulta un termómetro respecto a las creencias de la comunidad, es un juego muy concreto sobre la urgencia de educar en la diferenciación, reconocimiento y prevención de las violencias.



Fuente: Acervo fotográfico de la DDU de la Universidad de Guadalajara ©.

9. Saltar igual

Ficha descriptiva:

- * Objetivo: Trabajar en equipo.
- * Eje estratégico: Cultura de paz.
- * Duración: 10 minutos.
- * Lugar: Preferentemente un lugar abierto.
- * Tamaño del grupo: Máximo 10 personas.
- * Recursos materiales: 2 sogas de 4 metros cada una, 1 silbato.
- * Desarrollo: Dos personas del equipo tienen que sostener la soga y darle vueltas, el resto del equipo tiene que brincar, todos al mismo tiempo.
- * Reglas: Todos deben participar. Quienes integran el equipo deben brincar al mismo tiempo. El equipo que brinque más veces juntos sin parar gana.
- * Recoger la experiencia: Quien facilita pregunta al grupo ¿quién quiere participar?, asimilación de la experiencia lanzando estas preguntas sugeridas:

¿Cómo se sintieron?

¿Qué fue lo que más les costó trabajo?

¿Qué cambiarían?

* Cierre: Quien facilite propicia el diálogo y reflexión sobre la actividad.

La experiencia de “saltar igual” en los planteles universitarios: Esta es una actividad energizante, descubrimos que a los estudiantes les gusta mucho saltar la cuerda, fueron ellos quienes en las primeras 3 Ferias propusieron que se agregara al *rally* esta actividad. Solo se hicieron ajustes para volverlo un poco más complejo, que fue saltar todos igual. Ponen a prueba toda su coordinación, liderazgo y trabajo en equipo.



Fuente: Acervo fotográfico de la DDU de la Universidad de Guadalajara ©.

10. Tactorama

Ficha descriptiva:

- * Objetivo: Sensibilizar en temas de igualdad, respecto de las personas con alguna discapacidad visual, fomentando la empatía y compañerismo.
- * Eje estratégico: Cultura de la inclusión.
- * Duración: 10 minutos.
- * Lugar: Indistinto.
- * Tamaño del grupo: 8 personas.

- * Recursos materiales: Botes con letras, otros objetos y paliacates.
- * Desarrollo: Los participantes deberán formar la frase “cultura de paz” con las letras que están dentro de los botes. Sin embargo, no solo hay letras, ya que podrán encontrar otros objetos que harán más difícil la identificación de la letra para la formación de la frase, teniendo que agudizar su tacto, así como el dejarse guiar y escuchar a sus compañeros.
- * Reglas: Todos deben participar. Trato respetuoso entre los participantes para generar un ambiente donde se pueda vivir el Código de Conducta de nuestra Universidad.
- * Recoger la experiencia: Quien facilita; pregunta al grupo ¿quién quiere participar?, asimilación de la experiencia lanzando estas preguntas sugeridas:
 - ¿Cómo se sintieron con tal actividad?
 - ¿Qué valores y principios se trabajaron en la dinámica?
 - ¿Fue fácil en el caso de quienes estaban vendados de los ojos?
 - ¿Te gustó la actividad?
 - ¿Te gustaría seguir aprendiendo sobre la igualdad e inclusión?
 - ¿Qué emoción sentiste al participar en la actividad?
- * Cierre: Generar una rueda y compartir la importancia de sensibilizarlos y apoyar respecto de la comunidad con alguna capacidad diferente además de buscar la promoción de los Derechos Universitarios con la intención de vigilar su cumplimiento y observancia, fomentando y promoviendo una cultura para la paz.

La experiencia del “tactorama” en los planteles universitarios: Al igual que el memorama auditivo y el olorama, aparentemente es una actividad sencilla. Sin embargo, poner a prueba el tacto de cada integrante del equipo se vuelve también un momento de suma atención cuando los participantes tienen que encontrar la letra correspondiente para formar su frase. De las tres actividades ésta es la más difícil, y hay quienes desisten por la falta de paciencia en su búsqueda.



Fuente: Acervo fotográfico de la DDU de la Universidad de Guadalajara ©.

Esta actividad sensibiliza sobre las barreras que enfrentan las personas con discapacidad visual en la vida universitaria, al vivir un breve momento sobre las dificultades y desafíos que enfrentan estos estudiantes, pueden reflexionar sobre las medidas concretas que pueden aportar para eliminar obstáculos, proporcionar un entorno de aprendizaje empático y aunque la accesibilidad y garantía no está en sus manos, es una motivación a trabajar juntos como Comunidad Universitaria, construyendo un ambiente en el que cada estudiante, independientemente de sus capacidades, pueda prosperar y contribuir de manera significativa al conocimiento y la diversidad de esta institución.

11. *Tejiendo mi identidad universitaria*

Ficha descriptiva:

- * **Objetivo:** Explorar y fortalecer el sentido de pertenencia y conexión con la Universidad de Guadalajara. Este juego busca reforzar la identidad universitaria, fortalecer la sensación de comunidad y ayudar a los estudiantes a aprovechar al máximo su tiempo en la Universidad al reconocer su papel y contribución en este entorno educativo.
- * **Eje estratégico:** cultura de paz.

- * Duración: 10 minutos.
- * Lugar: Preferentemente un espacio libre y abierto.
- * Tamaño del grupo: Máximo 20 personas.
- * Recursos materiales: 1 bola de estambre grueso.
- * Desarrollo: El grupo forma un círculo de pie, una persona toma el estambre y debe decir algo relacionado a alguna actividad y preguntas relacionadas con su experiencia universitaria. Pueden incluir cuestiones como sus metas académicas, actividades extracurriculares, interacciones con profesores y compañeros, desafíos superados y aspiraciones futuras. Los jugadores comparten sus respuestas con otros, lo que fomenta la comprensión mutua y la creación de vínculos dentro de la Comunidad Universitaria, después avientan la bola de estambre hasta otro extremo con otra persona, quien también debe compartir y se sigue hasta formar una telaraña.
- * Reglas: Todos deben participar. Lo que se comparte tiene que ser positivo. Dirigirse con respeto.
- * Cierre: Quien facilita retoma algunas palabras que resaltaron o se repitieron.

La experiencia del “tejiendo mi identidad universitaria” en los planteles universitarios: Ésta ha sido una actividad de recolectar como ha sido la experiencia de la Comunidad Universitaria en su trayectoria académica, resalta la parte positiva de su estar y da cuenta de cuales son las metas académicas, actividades extracurriculares, interacciones con profesores y compañeros, desafíos superados y aspiraciones futuras que comparten con otros compañeros.



Fuente: Acervo fotográfico de la DDU de la Universidad de Guadalajara ©.

12. Tiros por la Paz

Ficha descriptiva:

- * Objetivo: Identificación de diversos valores en favor de la cultura de paz.
- * Eje estratégico: Cultura de paz.
- * Duración: 10 minutos.
- * Lugar: Espacio totalmente libre de aproximadamente unos 3 metros a la redonda.
- * Tamaño del grupo: Máximo 10 participantes.
- * Recursos materiales: Tiro al blanco, dardos de punta plana con imán.
- * Desarrollo: En un lapso de 10 minutos los participantes, deberán atinar a uno de los principios y valores que fomentan una cultura de paz señalados en el tiro al blanco, gana el equipo que más tiros tenga cerca del centro. Cuando se elija algún valor o principio el facilitador dará un breve resumen.
- * Reglas:
 - Evita golpear a las personas.
 - Nota para quien facilite: cuidar que las personas no se lastimen con los dardos (aunque son sin punta, son magnéticos)

* Recoger la experiencia: Quien facilita; pregunta al grupo ¿quién quiere participar?, asimilación de la experiencia lanzando estas preguntas sugeridas:

¿Conoces los principios y valores para una cultura de paz?

¿Sabes cómo conseguirlos?

¿Sabes cuál es el Código de Ética?

* Cierre: Generar una rueda y compartir la importancia de la promoción de los derechos universitarios con la intención de vigilar su cumplimiento y observancia, fomentando y promoviendo una cultura para la paz.



[Tiros por la paz de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara](#)
© 2022 por Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara tiene licencia CC BY-NC-SA 4.0

La experiencia de “tiros por la paz” en los planteles universitarios: Esta ha sido una de las actividades favoritas, es sencilla, es con la que inicia el *rally* y las personas comienzan a sentir la emoción de la competencia y poner a prueba sus destrezas.



Fuente: Acervo fotográfico de la DDU de la Universidad de Guadalajara ©.

13. Trenzas de la amistad

Ficha descriptiva:

- * Objetivo: Reflexionar sobre la importancia que tiene la buena comunicación entre las personas. Experimentar diversas emociones, reconocer los resultados que puede tener la solución de un conflicto, además de divertirse trabajando en equipo.
- * Eje estratégico: Cultura de paz.
- * Duración: 30 minutos.
- * Lugar: Espacio abierto, preferentemente pasto.
- * Tamaño del grupo: 20 participantes.
- * Recursos materiales: 10 Sogas amarillas de 10 metros de largo, un pañuelo rojo y silbatos.
- * Desarrollo: Deben dividirse en dos grupos, cada grupo elige a alguien que lidere cada equipo, elegir una persona que supervise. Cada equipo debe hacer una trenza de tres gajos, el equipo que termine primero y mejor hecha gana.
- * Reglas:
 - Cada participante deberá sostener una soga.
 - Ningún participante puede sostener la soga de otras personas de su equipo.

- Ningún participante puede soltar su sogá.
- Quién supervisa a cada equipo solo podrá ser observador del equipo contrario, tiene la función de verificar que no haya trampa. No puede hablar, tocar, o interactuar de ninguna manera con su propio equipo o el equipo que supervisa.
- Gana el equipo que termine primero la trenza o haya avanzado más en el lapso de 10 minutos.
- * Nota para quien facilite:
 - Brindar a cada supervisor un silbato desechable.
 - Dar un tiempo de 2 minutos para que los equipos se organicen.
 - Dar el silbatazo de inicio.
 - Tomar el tiempo de 10 minutos.
- * Recoger la experiencia: Quien facilita pregunta al grupo ¿quién quiere participar?, asimilación de la experiencia lanzando estas preguntas sugeridas:
 - ¿Seguiste las reglas?
 - ¿Hubo conflictos con tu equipo?
 - ¿Qué emoción sentiste?
- * Cierre: Todas las personas participantes forman una rueda y quien facilita explica la importancia de llevar una buena comunicación, de seguir las reglas establecidas no solo como un juego sino en el salón, en el plantel o en la sociedad. Resalta la importancia de tomar decisiones oportunas y de transmitir las, y sobre todo de resolver el conflicto.

La experiencia de las “trenzas de la amistad” en los planteles universitarios: Esta es la actividad más difícil de todas, por un lado porque las instrucciones son largas, y por otro lado porque no solo se pone a prueba el trabajo en equipo, sino las estrategias que se eligen para resolver una situación. Es una actividad que llena de energía.



Fuente: Acervo fotográfico de la DDU de la Universidad de Guadalajara ©.

2. “Yo si fomento la Cultura de Paz en mi plantel” (Sistema Braille)

Ficha descriptiva:

- * Objetivo: Identificar las barreras de acceso y uso de la información para personas con discapacidad visual. Adquirir los conocimientos para la implementación del Sistema Braille.
- * Eje estratégico: Cultura de inclusión.
- * Duración: 25 minutos.
- * Lugar: Indistinto.
- * Tamaño del grupo: Máximo 12 participantes.
- * Recursos materiales: Plantillas simulando cuadratines, lona con el alfabeto en Sistema Braille con la información de la DDU, Plastilina. Mesas y sillas.
- * Desarrollo: La actividad comenzará con las siguientes preguntas ¿Conoces como escriben las personas ciegas?, ¿alguna vez has tocado o identificado el Braille en algún objeto u hoja. A las personas participantes se les entrega una plantilla enmicada con cuadratines para simular escribir

en Sistema Braille. Se explica cómo funciona este Sistema y su lógica, con una lona impresa con el abecedario, misma que debe estar colgada.

* Reglas:

– Cada persona debe escribir una palabra.
– Trato respetuoso entre los participantes para generar un ambiente donde se puedan vivir el Código de Conducta de nuestra universidad.

* Nota para quien facilite: Las barreras de acceso a la información no se encuentran en la ausencia de vista, sino en la falta de documentos en formatos accesibles. Una persona con discapacidad visual no puede acceder a la información de un libro, no solo por la ausencia de la vista sino porque el libro ha sido pensando en formato visual, si el libro tuviera formatos accesibles que cubrieran esta necesidad, no existiría una barrera de acceso a la información.

* Recoger la experiencia: Quien facilita; pregunta al grupo ¿quién quiere participar?, asimilación de la experiencia lanzando estas preguntas sugeridas:

¿Cuál es la diferencia entre barrera y limitación física?

¿Dónde radica la principal barrera de acceso a la información para personas ciegas?, ¿Qué es la discapacidad?

¿Te gustó la actividad?

¿Te gustaría seguir aprendiendo Braille?

¿Qué emoción sentiste al participar en la actividad?

* Cierre: Generar una rueda y compartir la importancia de promover y adquirir la cultura de inclusión para generar igualdad de oportunidades en el acceso y uso de la información para personas con discapacidad visual.

La mayor barrera se encuentra en ser indiferente ante las necesidades de aquellos que nos rodean.



Fuente: Elaborado por la Defensoría de los Derechos Universitarios ©.

Las experiencias de “Yo sí fomento la Cultura de Paz en mi plantel” junto con los Tiros por la Paz, son las actividades favoritas del *rally*. La primera es la que más resultados positivos y tangibles tiene. Muchos de los estudiantes no solo aprenden la lógica de cómo funciona el Sistema Braille, sino que aprenden a decodificar palabras y frases (con la vista) de una hoja impresa con grabado real en Braille.

Incentivamos a la comunidad a leer un párrafo de impresiones que llevamos, a cambio de darles un obsequio, gran parte de los participantes se van muy contentos de comprender la lógica, de escribir incluso su nombre en Braille, comprenden todas las barreras a las que se enfrenta una persona con discapacidad visual y a medida que avanzan, se fomenta la conciencia y la apreciación de la accesibilidad y de la diversidad en la comunicación.



Fuente: Acervo fotográfico de la DDU de la Universidad de Guadalajara ©.

Dentro de los materiales distribuidos en el *rally*, se incluyen una variedad de herramientas e instrumentos educativos diseñados por la Defensoría de los Derechos Universitarios ©, como sopas de letras, crucigramas y laberintos que pueden establecerse como estaciones de participación. Dichos juegos han sido creados con el propósito de brindar a las y los estudiantes un momento de diversión mientras fomentan la identificación de sus derechos sexuales, principios y valores universitarios, los cuales se comparten a continuación:

Vive la Feria de los Derechos Universitarios

La DDU en tu plantel



DEFENSORÍA
DE DERECHOS
UNIVERSITARIOS

Sopa de de letras

Principios y Valores Universitarios

1

O	G	D	I	F	D	K	X	Y	L	D	I	Y	R	R	D	G
D	D	F	F	R	U	S	Y	O	S	O	K	I	D	M	D	E
D	D	E	M	O	C	R	A	C	I	A	F	F	P	A	S	A
U	G	U	A	D	A	L	Q	U	Y	Z	W	Q	L	A	N	D
P	S	D	A	D	I	L	I	B	A	S	N	O	P	S	E	R
G	A	P	S	T	G	E	J	V	D	G	R	U	V	Z	D	T
H	S	O	L	I	D	A	R	I	D	A	D	E	J	P	N	R
Q	U	R	S	O	D	E	D	A	D	A	D	L	A	U	G	I
S	S	D	W	S	G	I	V	O	P	C	Z	S	Q	R	T	U
O	T	H	F	S	D	W	Q	V	O	K	L	P	O	I	L	N
L	E	L	I	B	E	R	Q	U	E	S	T	Y	Y	I	S	A
I	N	Q	E	T	U	O	A	T	Y	K	S	G	J	L	R	P
D	T	D	D	A	D	I	S	R	E	V	I	D	M	A	S	G
A	A	O	P	U	I	Y	R	T	W	E	Q	A	S	N	K	L
R	B	L	J	K	G	H	D	F	S	D	A	P	O	L	L	Y
T	L	E	G	A	L	I	D	A	D	N	Z	A	W	R	G	F
O	E	Z	D	G	K	O	V	K	X	I	P	C	A	P	R	E
S	L	L	O	R	T	Q	W	A	D	E	U	K	F	I	R	T
O	D	G	T	F	G	J	I	D	S	H	Y	R	O	N	Y	D
L	E	E	S	G	U	C	E	E	Y	W	R	R	F	I	A	D
E	H	O	N	S	I	P	H	N	L	P	E	D	S	A	D	A
B	T	D	Y	T	O	A	I	F	E	S	E	T	H	D	I	S
A	R	F	S	L	N	Q	F	G	P	H	G	D	F	A	T	D
B	F	U	S	E	O	O	F	E	H	A	R	R	Y	S	S	D
F	J	R	D	W	M	X	T	R	R	H	B	M	R	D	E	H
L	S	D	H	Q	Z	O	R	U	W	F	R	E	S	A	N	I
V	E	Q	I	D	A	D	T	N	G	Q	H	U	C	D	O	F
Q	Q	Z	V	B	T	J	F	F	W	E	P	J	M	L	H	O
E	H	X	Z	F	H	D	E	Q	U	I	D	A	D	O	G	K
D	A	A	C	E	T	S	R	Q	P	O	N	L	K	J	F	F
Y	P	Z	F	E	G	K	F	T	D	A	T	R	E	B	I	L
Y	Z	O	U	R	Y	D	R	S	S	Q	T	R	D	Q	R	L

- Democracia
- Responsabilidad
- Solidaridad
- Igualdad
- Sustentable
- Diversidad
- Legalidad
- Justicia
- Respeto
- Paz
- Equidad
- Libertad
- Honestidad



Vive la Feria de los Derechos Universitarios

La DDU en tu plantel

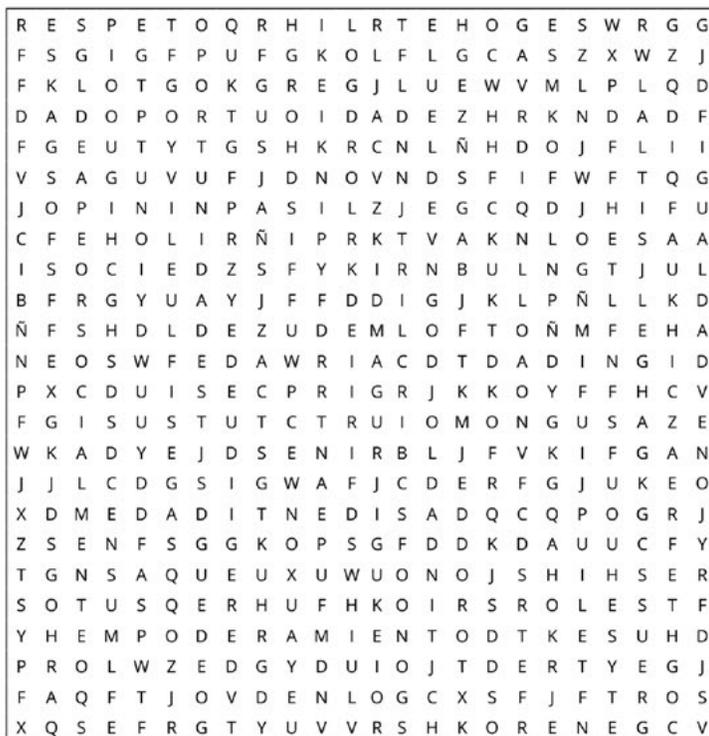


DEFENSORÍA
DE DERECHOS
UNIVERSITARIOS

Sopa de de letras

Palabras asociadas con "Equidad y Diversidad"

2



- Respeto
- Oportunidades
- Identidad
- Discriminación
- Roles
- Igualdad
- Dignidad
- Socialmente
- Empoderamiento
- Género



Descárgala



Vive la Feria de los Derechos Universitarios

La DDU en tu plantel



DEFENSORÍA
DE DERECHOS
UNIVERSITARIOS

Derechos Sexuales - I

Sopa de de letras

Encuentra cada palabra de la oración que se describe abajo y que corresponde a un derecho sexual

3

D	K	F	O	R	M	A	Q	R	H	I	L	R	T	E	H	O	G	E	S	W	R	G	G
E	S	G	I	G	F	U	U	F	G	K	O	L	F	L	G	C	A	S	Z	X	W	Z	J
F	K	L	O	T	G	T	K	G	R	E	G	J	L	U	E	W	V	M	L	P	L	Q	D
D	A	D	O	P	O	O	T	U	N	I	D	A	D	E	Z	H	R	K	O	D	A	D	F
F	G	E	U	T	Y	N	G	S	H	K	R	C	N	L	Ñ	H	D	R	J	F	L	I	D
V	S	A	G	U	V	O	F	J	D	N	O	V	N	D	S	F	T	F	W	F	T	Q	E
J	O	P	I	N	I	M	P	A	S	I	L	Z	J	E	F	S	Q	D	J	H	I	F	R
C	F	E	H	O	L	A	R	Ñ	I	P	R	K	T	V	E	K	N	L	O	E	S	A	E
I	S	O	C	I	E	G	Z	S	F	Y	K	I	R	U	B	U	L	N	G	T	J	U	C
B	F	R	G	Y	U	S	Y	J	F	F	D	D	N	G	J	K	L	P	Ñ	L	L	K	H
Ñ	F	C	H	D	L	B	E	Z	U	D	E	R	L	O	F	T	O	Ñ	M	F	E	H	O
N	E	U	S	W	F	H	D	A	W	R	E	A	C	D	T	F	R	I	D	I	C	E	D
P	X	E	D	U	I	A	E	C	P	R	I	G	R	J	K	K	O	Y	F	F	H	C	V
F	G	R	S	U	S	T	U	T	B	T	R	U	I	O	M	O	N	G	U	S	A	Z	E
W	K	P	D	Y	E	J	D	O	E	N	I	R	B	L	J	F	V	K	I	F	G	A	N
J	J	O	C	D	G	S	S	G	W	A	F	J	C	D	E	R	F	G	J	U	K	E	O
X	D	E	E	I	N	F	O	R	M	A	D	A	S	A	D	Q	C	Q	P	O	G	R	J
Z	S	N	N	F	S	G	G	K	O	P	S	G	F	D	D	K	D	A	U	U	C	F	Y
T	G	U	S	A	Q	U	E	U	X	U	W	U	O	N	O	J	S	H	I	H	S	E	R
S	O	E	U	S	Q	E	R	H	U	F	H	K	O	I	R	S	L	I	B	R	E	T	F
Y	H	S	K	S	E	X	U	A	L	I	D	A	D	F	A	D	T	K	E	S	U	H	D
P	R	T	L	W	Z	E	D	G	Y	D	U	I	O	J	T	D	E	R	T	Y	E	G	J
F	A	R	F	T	J	O	V	D	E	N	L	O	G	C	X	S	F	J	F	T	R	O	S
X	Q	A	E	F	R	G	T	Y	U	V	V	R	S	H	K	L	D	E	S	A	X	C	V

- DERECHO A DECIDIR DE FORMA LIBRE, AUTÓNOMA E INFORMADA SOBRE NUESTRO CUERPO Y NUESTRA SEXUALIDAD.



Descárgala



Vive la Feria de los Derechos Universitarios

La DDU en tu plantel

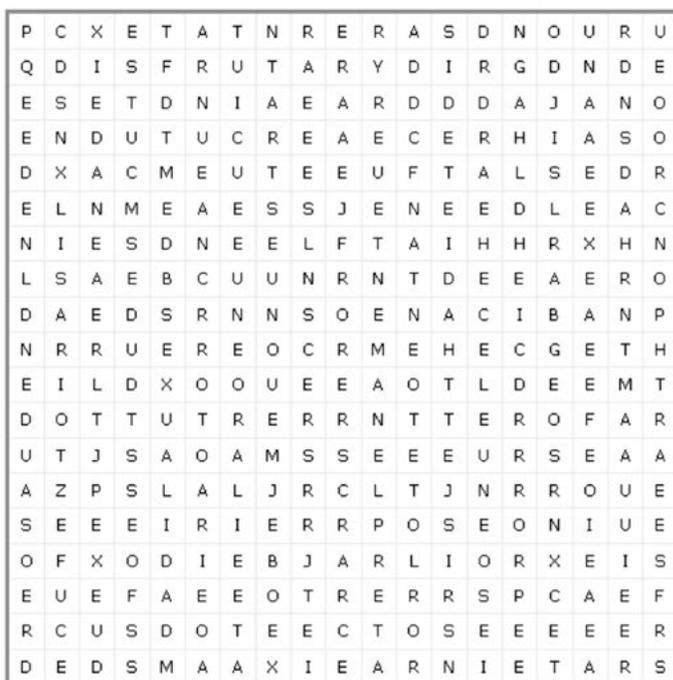


Derechos Sexuales -2

Sopa de de letras

Encuentra cada palabra de la oración que se describe abajo y que corresponde a un derecho sexual

4



2. DERECHO A EJERCER Y DISFRUTAR PLENAMENTE NUESTRA SEXUALIDAD.



Descárgala



Vive la Feria de los Derechos Universitarios

La DDU en tu plantel



DEFENSORÍA
DE DERECHOS
UNIVERSITARIOS

Derechos Sexuales -3

Sopa de de letras

Encuentra cada palabra de la oración que se describe abajo y que corresponde a un derecho sexual

5

D	S	C	R	R	E	N	U	E	S	T	R	O	S	R
E	E	S	I	I	T	F	Z	U	A	I	E	E	A	D
A	I	R	H	L	R	B	C	P	A	N	T	T	E	A
S	C	A	E	C	A	E	S	U	I	T	S	Q	O	R
E	T	R	C	C	E	T	E	B	E	E	N	L	S	S
A	I	O	T	R	H	A	C	L	F	M	A	O	C	A
A	L	N	A	R	I	O	S	I	V	G	A	E	N	N
R	N	A	S	N	E	O	N	C	S	F	S	I	U	U
U	E	P	N	R	I	A	S	A	E	D	E	E	Q	F
C	E	I	R	T	M	E	E	M	T	P	E	E	S	X
D	A	O	A	A	E	T	D	E	U	T	C	A	E	A
H	O	D	C	T	M	C	P	N	E	A	A	L	C	T
S	E	T	P	E	E	U	C	T	O	Y	C	S	S	O
A	B	C	A	O	G	M	E	E	T	S	M	I	A	I
A	F	E	C	T	O	S	T	C	U	S	F	D	R	A

3. DERECHO A MANIFESTAR PÚBLICAMENTE NUESTROS AFECTOS.



Descárgala



Vive la Feria de los Derechos Universitarios

La DDU en tu plantel



Sopa de letras

Derechos Sexuales - 6

Encuentra cada palabra de la oración que se describe abajo y que corresponde a un derecho sexual

R	R	N	F	C	I	E	I	I	E	R	M	A	E	T
F	E	E	A	V	A	E	R	I	I	I	E	N	L	E
A	C	H	L	R	R	I	S	D	S	O	S	E	S	R
F	O	N	A	A	S	E	I	D	L	E	E	E	P	O
E	N	I	F	C	C	C	D	I	A	S	E	I	C	T
C	Q	N	I	U	E	I	L	E	E	O	O	I	H	I
T	N	A	E	D	D	E	O	N	R	N	R	N	E	C
I	L	I	B	R	E	M	E	N	T	E	F	U	E	A
V	O	A	Q	T	D	I	T	M	A	O	C	C	C	M
A	E	L	E	N	U	E	N	E	E	R	A	H	I	E
M	C	T	O	Q	D	M	T	S	N	C	N	Q	O	N
E	U	E	I	E	Y	R	O	N	A	E	F	O	O	T
N	I	S	O	C	I	A	L	M	E	N	T	E	S	E
T	Q	U	I	E	N	I	E	E	E	E	N	A	R	N
E	A	A	R	R	E	N	O	T	S	P	E	R	U	L

4. DERECHO A DECIDIR LIBREMENTE CON QUIEN O QUIENES RELACIONARNOS AFECTIVA, EROTICA Y SOCIALMENTE.



Descárgala



Vive la Feria de los Derechos Universitarios

La DDU en tu plantel

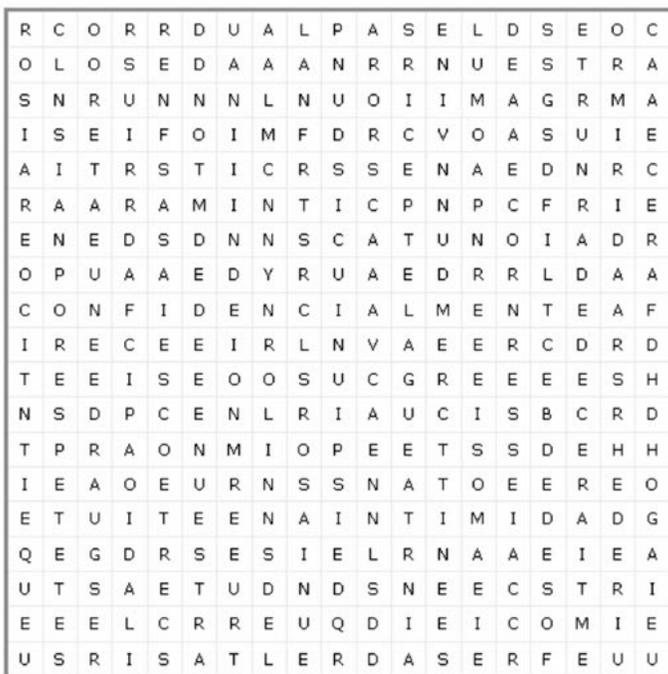


Sopa de letras

Derechos Sexuales -5

7

Encuentra cada palabra de la oración que se describe abajo y que corresponde a un derecho sexual



5.DERECHO A QUE SE RESPETE NUESTRA PRIVACIDAD E INTIMIDAD Y A QUE SE RESGUARDE CONFIDENCIALMENTE NUESTRA INFORMACIÓN PERSONAL.



Descárgala



Vive la Feria de los Derechos Universitarios

La DDU en tu plantel

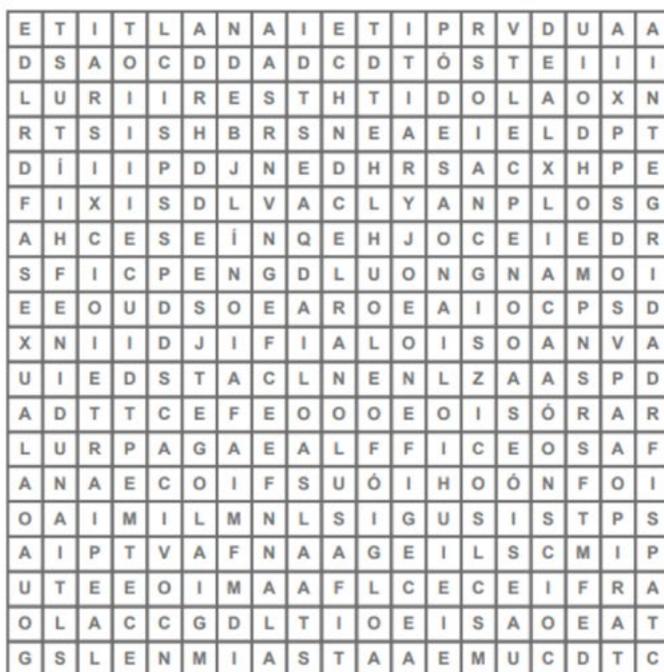


Sopa de letras

Derechos Sexuales -6

8

Encuentra cada palabra de la oración que se describe abajo y que corresponde a un derecho sexual



6. DERECHO A LA VIDA, A LA INTEGRIDAD FÍSICA, PSICOLÓGICA Y SEXUAL.



Descárgala



Vive la Feria de los Derechos Universitarios

La DDU en tu plantel



Sopa de letras

Derechos Sexuales -7

9

Encuentra cada palabra de la oración que se describe abajo y que corresponde a un derecho sexual

I	R	M	E	E	D	C	M	E	D	M	A	R	L	D
R	D	E	O	M	N	U	H	L	E	O	I	F	L	N
M	D	E	P	M	A	E	N	C	R	D	R	I	E	L
E	A	O	E	R	R	N	D	U	P	L	D	T	R	E
D	M	T	U	B	O	R	E	I	E	A	E	D	I	A
E	I	I	O	A	E	D	E	R	A	S	T	F	E	U
C	T	S	I	N	A	A	U	A	A	N	T	N	Ñ	I
I	E	P	S	I	D	M	D	C	I	S	C	R	E	L
D	E	U	E	A	A	A	A	C	T	T	S	B	A	E
I	S	N	S	S	M	A	L	R	D	I	I	D	L	O
R	R	D	N	R	R	F	E	I	O	V	V	R	V	C
N	R	A	O	E	A	R	A	T	B	A	E	A	I	V
O	D	F	N	R	E	S	C	E	R	R	M	T	D	S
A	N	D	E	R	E	C	H	O	M	I	E	R	A	O
I	L	E	F	I	S	D	A	R	D	D	I	E	E	C

7. DERECHO A DECIDIR DE MANERA LIBRE E INFORMADA SOBRE NUESTRA VIDA REPRODUCTIVA.



Descárgala



Vive la Feria de los Derechos Universitarios

La DDU en tu plantel

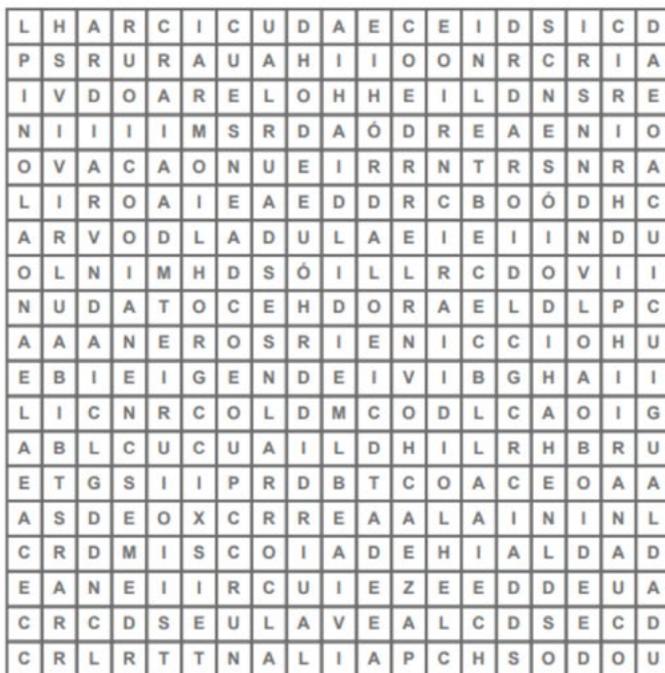


Sopa de letras

Derechos Sexuales -8 y 9

10

Encuentra cada palabra de la oración que se describe abajo y que corresponde a un derecho sexual



- 8. DERECHO A LA IGUALDAD.
- 9. DERECHO A VIVIR LIBRES DE DISCRIMINACIÓN.



Vive la Feria de los Derechos Universitarios

La DDU en tu plantel



Sopa de letras

Derechos Sexuales -10

11

Encuentra cada palabra de la oración que se describe abajo y que corresponde a un derecho sexual

T	B	G	M	R	C	E	N	I	I	C	N	E	A	A	C	A	A	A
E	U	X	U	A	U	N	L	N	G	Y	Z	P	Ñ	R	O	S	D	B
Z	A	L	A	A	B	I	C	F	D	C	O	L	A	N	E	U	X	Ó
D	B	L	O	Z	S	C	B	O	A	S	I	M	Y	M	T	N	O	T
O	A	D	T	A	E	D	E	R	E	C	H	O	N	L	A	C	R	F
U	O	C	C	C	N	U	D	M	R	E	O	F	O	D	N	O	L	D
E	T	A	I	S	M	S	A	A	U	I	M	Ó	A	H	E	S	E	E
O	I	S	C	A	H	A	R	C	C	I	S	Z	P	A	O	T	A	J
A	C	O	L	O	C	A	E	I	R	O	I	A	I	L	E	E	R	M
L	O	A	P	R	M	Z	A	Ó	A	L	L	T	G	U	A	E	A	N
C	A	N	L	E	A	P	A	N	A	G	S	E	A	R	L	D	R	C
I	E	T	E	R	V	N	L	U	A	A	R	Z	L	F	C	S	E	C
E	A	R	E	S	A	S	T	E	C	I	E	N	T	I	F	I	C	A
L	A	V	E	C	T	C	R	T	T	R	B	C	C	A	I	J	P	S
E	A	F	S	Z	A	M	S	C	T	A	D	C	H	M	D	A	E	O
A	S	I	N	E	A	A	A	I	O	C	E	S	S	R	L	C	I	B
S	L	T	C	E	S	E	X	U	A	L	I	D	A	D	Z	C	C	R
A	I	N	N	A	L	O	C	A	A	N	X	R	B	C	N	S	L	E
T	I	D	A	A	A	R	O	E	C	E	C	P	T	D	A	E	S	T

10. DERECHO A LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA, VERAZ, COMPLETA, CIENTIFICA Y LAICA SOBRE SEXUALIDAD.



Vive la Feria de los Derechos Universitarios

La DDU en tu plantel



Sopa de letras

Derechos Sexuales -II

12

Encuentra cada palabra de la oración que se describe abajo y que corresponde a un derecho sexual

N	S	E	X	U	A	L	I	D	A	D
E	T	G	I	N	T	E	G	R	A	L
D	A	C	R	A	A	U	O	S	L	A
E	D	N	D	O	E	D	A	I	A	A
R	E	D	U	C	A	C	I	O	N	T
E	L	A	A	L	L	D	Q	N	X	L
C	A	O	C	N	E	A	N	N	A	U
H	E	R	A	R	N	I	L	A	I	D
O	E	I	T	A	L	L	T	E	T	O
I	R	L	L	E	C	O	S	U	U	M
I	C	E	P	O	R	L	V	O	O	A

11. DERECHO A LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN SEXUALIDAD.



Vive la Feria de los Derechos Universitarios

La DDU en tu plantel

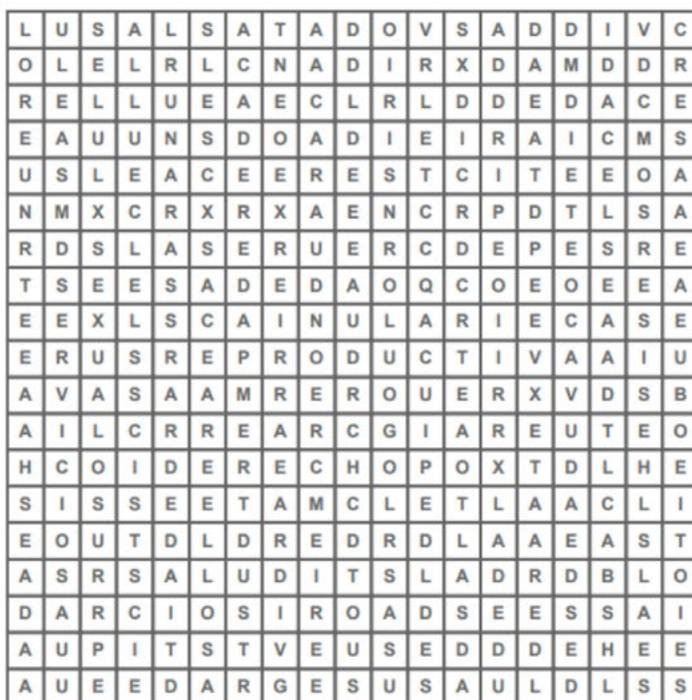


Sopa de letras

Derechos Sexuales -12 y 13

13

Encuentra cada palabra de la oración que se describe abajo y que corresponde a un derecho sexual



12. DERECHO A LOS SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.

13. DERECHO A LA IDENTIDAD SEXUAL.



Descárgala



Vive la Feria de los Derechos Universitarios

La DDU en tu plantel



Sopa de letras

Derechos Sexuales -14

14

Encuentra cada palabra de la oración que se describe abajo y que corresponde a un derecho sexual

O	R	D	O	C	E	E	O	L	S	S	E	L	Ó	D
E	I	E	P	S	A	N	U	O	U	P	E	I	A	T
O	C	A	A	E	I	O	P	R	Y	A	I	A	D	P
R	E	P	R	O	D	U	C	C	I	Ó	N	P	Ó	A
S	T	R	T	D	B	P	U	B	L	I	C	A	S	A
P	C	P	I	P	S	A	S	C	E	D	N	E	S	G
O	O	R	C	A	O	E	A	L	E	N	A	A	O	C
X	R	C	I	E	R	L	X	N	E	Ó	S	S	B	P
D	E	L	P	E	V	S	I	U	L	A	P	S	R	L
E	O	L	A	O	O	R	C	T	A	P	X	A	E	A
E	B	O	C	U	T	U	O	T	I	L	P	Ó	O	S
T	O	I	I	P	A	S	P	A	S	C	I	N	O	C
E	I	C	O	D	U	S	T	E	C	P	A	D	E	R
L	D	O	N	T	D	E	R	E	C	H	O	S	A	T
A	E	B	O	R	O	E	N	P	O	L	Ó	D	C	D

14. DERECHO A LA PARTICIPACIÓN EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE SEXUALIDAD Y REPRODUCCIÓN.



Vive la Feria de los Derechos Universitarios

La DDU en tu plantel

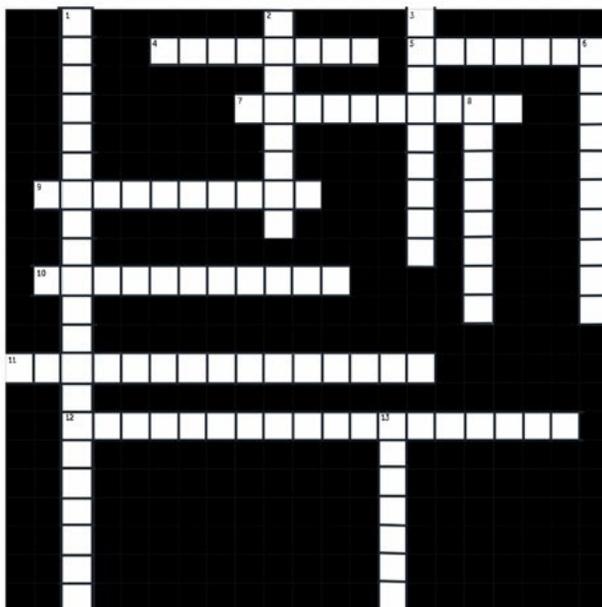


Principios y Valores Universitarios

Crucigrama

15

Verticales



Horizontales

1. Dos palabras. Promuevo la protección y conservación del medio ambiente, así como el uso eficiente de los recursos.
2. Pienso y me conduzco de manera autónoma por convicción y responsablemente, para el bienestar de la comunidad.
3. Respeto el orden jurídico, y sujeto mis actos a las leyes y al derecho.
6. Promuevo la inclusión y el respeto a la diversidad en todas formas.
8. Profeso que todas las personas somos iguales y merecemos igualdad de trato y de oportunidades.
13. Trato digno y cordialmente a todas las personas.

4. Respeto los derechos humanos y doy a cada quien lo que por derecho le corresponde.
5. Trabajo en el cierre de brechas y rezagos.
7. Escucho y participo a través del diálogo, respetando la diversidad de opinión y la crítica, para la construcción de consensos.
9. Me conduzco con rectitud, congruencia e integridad.
10. Promuevo la cooperación en favor de los otros y de las causas comunes.
11. actúo con esmero, oportunidad, calidad, pertinencia, exhaustividad y profesionalismo, y cumple los deberes que le corresponden.
12. Cuatro palabras. Promuevo las relaciones interpersonales armónicas, pacíficas e inclusivas basadas en el respeto.



Descárgala



Vive la Feria de los Derechos Universitarios

La DDU en tu plantel



Conductas Violatorias de Derechos Humanos en el Ámbito Universitario

Líneas

16

Une con una línea las conductas con la violación al derecho que crees que corresponda

No ser escuchado en los procedimientos administrativos por que creen que soy inmaduro y ser menor de edad.

Llegar borracho o drogado a mi escuela o área de trabajo, y o llevar sustancias prohibidas.

Me discriminan en mi área de trabajo o en mis clases por ser mamá o estar casada.

No ser tratados de la misma manera ni en las mismas condiciones, haciéndonos menos o excluyéndonos.

Me impiden oponerme por medios pacíficos a actividades para denunciar algún delito.

No tener libertad de expresión, privacidad ni sentirme libre.

Recibir tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Las autoridades no me quieren recibir una denuncia o queja.

Mostrar contenido sexual, hacer comentarios sexuales, vulnerar la privacidad.

En mi escuela no se llevan acciones para facilitar mi movilidad, educación inclusiva o campañas de sensibilización por mi condición.

No tener acceso a estudiar y recibir un aprendizaje laico, gratuito, de calidad e inclusivo.

- 1 Violación al Derecho a la Seguridad e integridad personal.
- 2 Violación al Derecho a la Igualdad ante la Ley y No discriminación.
- 3 Violación al Derecho a la Seguridad Jurídica.
- 4 Violación a los Derechos Civiles.
- 5 Violación a los Derechos Sexuales y Reproductivos.
- 6 Violación al Derecho a la Educación.
- 7 Violación a los Derechos Relativos a la Paz.
- 8 Violación a los Derechos de las Mujeres.
- 9 Violación a los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- 10 Violación a los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- 11 Violación a los Derechos de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos.



Descárgala



Vive la Feria de los Derechos Universitarios

La DDU en tu plantel



Conductas Violatorias de Derechos Humanos en el Ámbito Universitario

Lineas

17

Une con una línea las conductas con la violación al derecho que crees que corresponda

Me dan una respuesta incongruente en un asunto que he solicitado.

La autoridad competente no me recibe mi solicitud para que mi asunto o caso sea reconsiderado.

Mi autoridad me impide acudir a una actividad cultural organizada en mi plantel o área de trabajo.

Vivir con inseguridad y sin paz así como de ser omisos a actitudes violentas dentro de los ámbitos donde nos desarrollamos.

No me permiten salir de mi aula y oficina para poder elegir a nuestros representantes libremente.

No tener condiciones justas ni dignas de trabajo, y tampoco un sueldo justo ni un desarrollo sano dentro de él.

Me impiden elegir libremente sobre mis decisiones, gustos, preferencias etc.

Mi autoridad no me permite pertenecer a un sindicato.

Me impiden poder entregar mis pruebas para demostrar mi inocencia.

Me han robado, plagiado, falsificado alguna pieza u obra de mi autoría.

12 Violación al Derecho a una Vida Libre de Violencia.

13 Violación al Derecho de Presunción de Inocencia.

14 Violación al Derecho de Petición.

15 Violación al Derecho al Libre Desarrollo de la Personalidad.

16 Violación al Derecho a la Cultura.

17 Violación al Derecho de Reconsideración.

18 Violación a los Derechos Laborales.

19 Violación a los Derechos Electorales.

20 Violación a los Derechos Sindicales.

21 Violación al Derecho de Propiedad Intelectual.



Descárgala



Vive la Feria de los Derechos Universitarios

La DDU en tu plantel

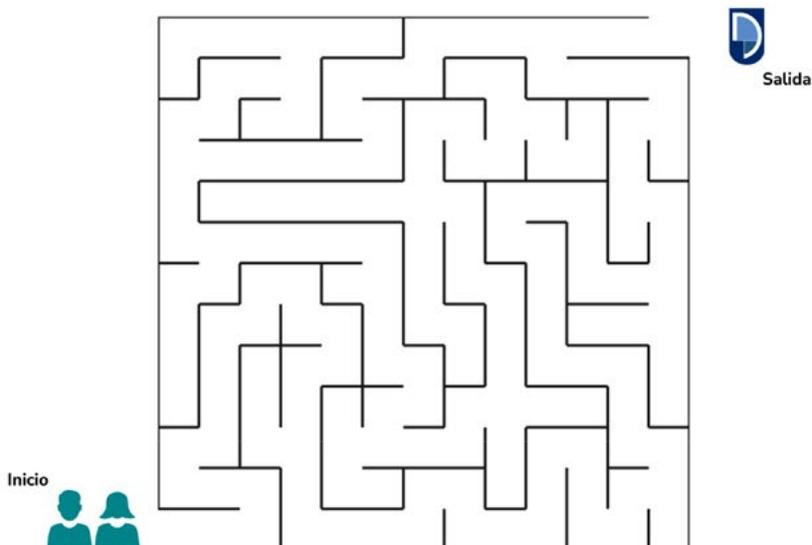


Encuentra la salida

Laberinto

18

Hay ocasiones donde nos sentimos atrapados, como en un laberinto, porque no encontramos la salida a esa circunstancia que estamos viviendo, pueda ser que consideremos que no sea grave, pero un grillito nos dice "busca ayuda", "pregunta"...



Con la finalidad de que puedas resolver tus dudas o inquietudes respecto a esta situación, solicita una entrevista virtual en la DDU. Estamos para apoyarte.



Vive la Feria de los Derechos Universitarios

La DDU en tu plantel

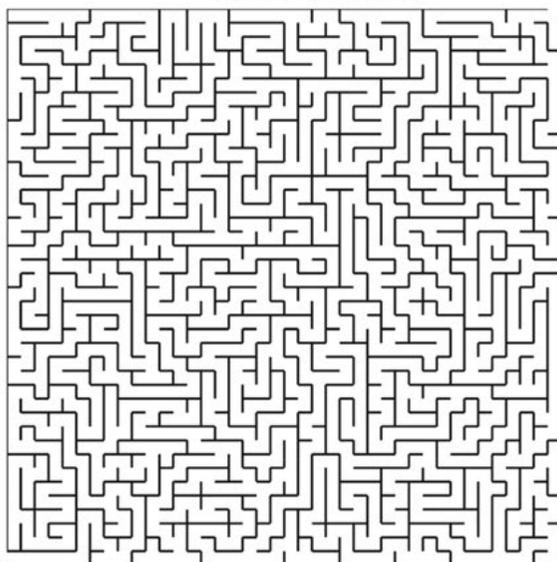


Encuentra la salida

Laberinto

19

Hay ocasiones donde nos sentimos atrapados, como en un laberinto, porque no encontramos la salida a esa circunstancia que estamos viviendo. Puede ser que sea grave, ya sea que nos hayan violentado o hayamos violentado...



Inicio



Salida

Si tus derechos o los de otro miembro de la comunidad universitaria fueron violentados, te invitamos a interponer una queja para que podamos conocer del caso, tomar las medidas administrativas necesarias, además de darte acompañamiento, asesoría o el apoyo legal, médico o psicológico que necesites.

O podemos darte una entrevista para dispersar alguna duda que tengas.



www.ddu.udg.mx



Descárgala



Vive la Feria de los Derechos Universitarios

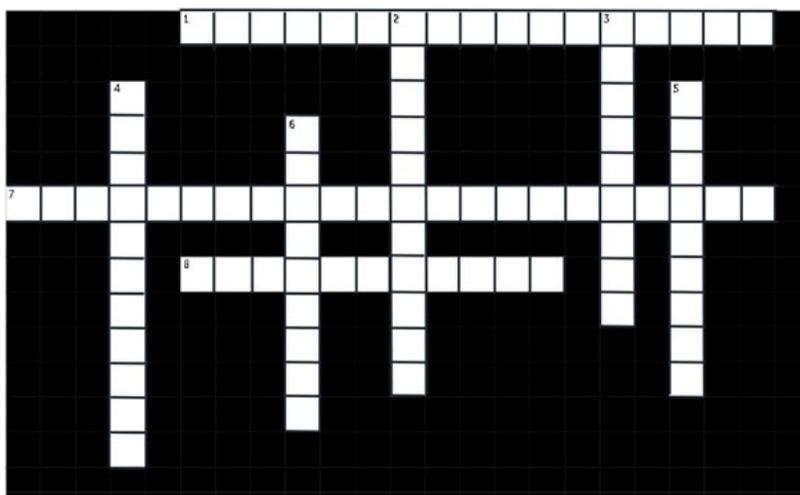
La DDU en tu plantel



Integrantes de la Comunidad Universitaria

Crucigrama

20



Verticales

2. Son quienes están a cargo de la Institución.
3. Ya han terminado las materias y no se han titulado.
4. Quien cobra una pensión.
5. Han cumplido el ciclo laboral establecido para ello, deja de trabajar por su edad.
6. Culminó sus estudios y ya se encuentra titulado.

Horizontales

1. Dos palabras. Imparten clases.
7. Dos palabras. Realizan labores administrativas.
8. Acuden para adquirir nuevos aprendizajes.



www.ddu.udg.mx



Descárgala



El equipo de trabajo

- * Las conferencias las imparte alguna de las personas titulares de las Visi-tadurías, de la Secretaría, o alguna persona Enlace Representante.
- * Los talleres están a cargo de quienes fungen como Enlaces Representantes.
- * En el caso del *rally* apoyan, tanto Enlaces Representantes de la Defensoría como personal y estudiantes del plantel en el que se lleva a cabo.

Recolección de datos

En cada una de las ferias se aplican dos encuestas:

1. ¿Conoces la Defensoría de los Derechos Universitarios?

Tiene como finalidad conocer la percepción de la Defensoría de los Derechos Universitarios en la comunidad universitaria.

- Es una encuesta para toda la comunidad;
- Tiene una duración de 1 minuto;
- Es totalmente anónima;
- Se aplica en el desarrollo del *rally*;
- Se cuenta en formato electrónico e impreso; y,
- Su medida es en Escala de Likert.



¿Conoces la Defensoría de los Derechos Universitarios?

Este es un instrumento para recabar información relacionada a la percepción que se tiene de la DDU.

Es totalmente confidencial

Marca con una la casilla con tu respuesta

Grupo de la comunidad						
Estudiante	Personal administrativo	Personal académico	Personal directivo	Egresad@, graduad@	Pensionad@, jubilad@	Extern@
Sexo						
Mujer	Hombre	Intersexual	Preferen no decirlo			
Rango de edad						
14-17	18-25	26-30	31-35	36-40	41-50	51+

ÍTEM	SI	No
1	Conozco qué es la Defensoría de los Derechos Universitarios	
2	Sé que la Defensoría protege mis derechos universitarios	
3	Conozco cuáles son mis derechos universitarios	
4	Tengo noción sobre las facultades de la Defensoría de los Derechos Universitarios (DDU)	
5	Considero que se le da la suficiente difusión a la Defensoría de los Derechos Universitarios (DDU)	
6	Considero que debería haber un mayor acercamiento por parte de la DDU en mi plantel	
7	He requerido que la DDU intervenga en una inconformidad o queja	
8	Considero que los temas que imparte la DDU son importantes para mi desarrollo como persona	

¡Gracias por ayudarnos a mejorar!

Consulta nuestro aviso de privacidad en: <http://www.transparencia.udg.mx/aviso-confidencialidad-integral>

33 3540 3028 y 33 3134 2222
exts. 19600, 19607 y 19610

ddu@redujg.udg.mx

www.ddu.udg.mx



Contéstala virtual

Fuente: Elaborado por la DDU de la Universidad de Guadalajara ©.



Fuente: Elaborado por la DDU de la Universidad de Guadalajara ©.

2. ¡Cuéntanos tu opinión sobre la Feria!

Tiene como finalidad conocer la opinión de la comunidad universitaria en relación con la organización, contenidos y desarrollo de la Feria.

- Es una encuesta para quienes participan en el *rally*;
- Tiene una duración de 3 minutos;
- Es totalmente anónima;
- Se aplica después de participar en el rally, taller o conferencia;
- Se cuenta en formato electrónico e impreso; y,
- Su medida es en Escala de Likert.



¡Cuéntanos tu opinión sobre la Feria!

Este es una encuesta para recabar información relacionada a tu experiencia en la Feria y sus contenidos.

Es totalmente confidencial

Marca con una la casilla con tu respuesta

Grupo de la comunidad						
Estudiante	Personal académico	Personal administrativo	Personal directivo	Egresad@, graduad@	Pensionad@, jubilad@	Extern@
Sexo						
Mujer		Hombre		Intersexual		Prefieren no decirlo
Rango de edad						
14-17	18-25	26-30	31-35	36-40	41-50	51+
ÍTEM	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni en acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	
1	Las conferencias me generaron interés por conocer más de esos temas					
2	Los talleres fueron pertinentes para abordar situaciones que vivo en mi plantel					
3	Las actividades fueron significativas					
4	Me interesa involucrarme en procesos de transformación hacia una cultura de paz y de respeto					
5	Me interesa participar en más temas relacionados a mis derechos humanos y derechos universitarios					
6	Soy consciente de las consecuencias de realizar actos que violentan los derechos humanos de otras personas					
7	La inclusión y trato igualitario son importantes					
8	La Defensoría está para proteger mis derechos universitarios					
9	He realizado acciones violentas					
10	He recibido acciones violentas					
11	Los derechos humanos son importantes para el desarrollo de mi persona					
12	Cuéntanos que fue lo que mas te gusto de la feria:					

¡Gracias por ayudarnos a mejorar!

Consulta nuestro aviso de privacidad en: <http://www.transparencia.udg.mx/aviso-confidencialidad-integral>



33 3540 3028 y 33 3134 2222
exts. 19600, 19607 y 19610

ddu@redudg.ud.mx

www.ddu.udg.mx



Contéstala virtual

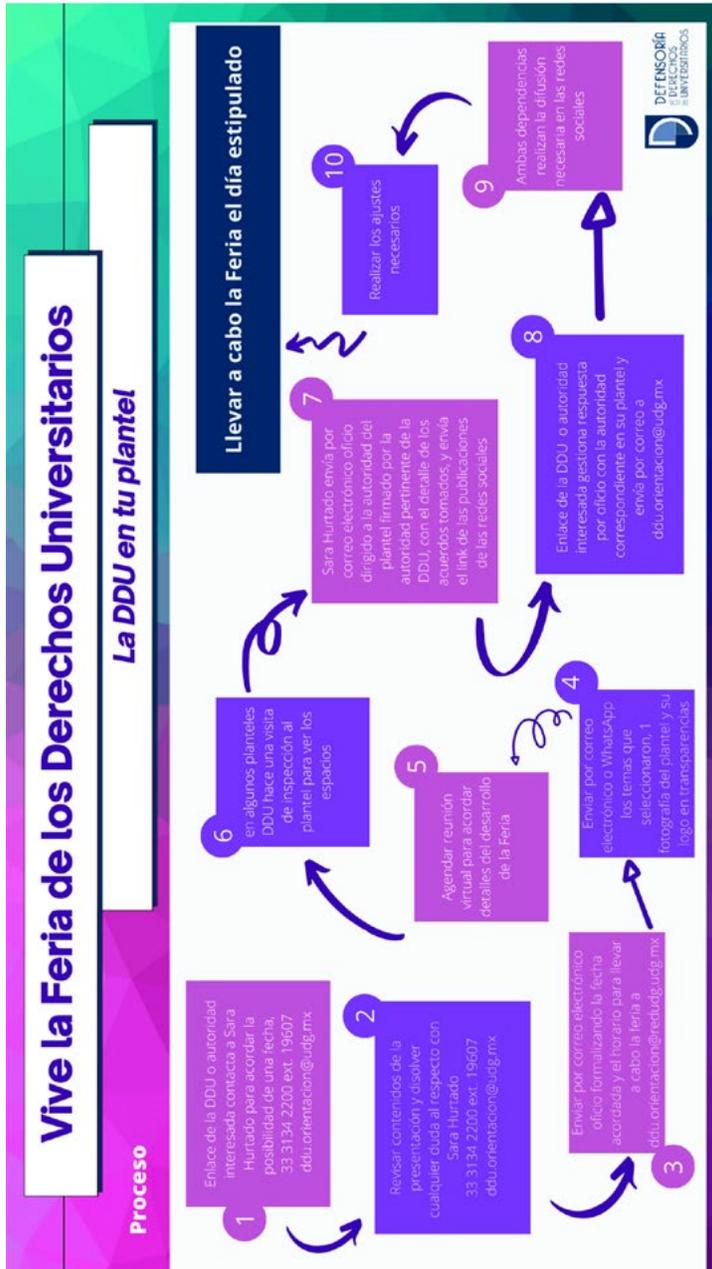


Elaborado por la DDU de la Universidad de Guadalajara ©.

La información recopilada de dichas encuestas ha permitido perfeccionar la Feria, a través de los datos cualitativos y cuantitativos obtenidos.

El proceso para llevar a cabo la Feria

Se siguen los pasos que se mencionan a continuación:



Fuente: Elaborado por la DDU de la Universidad de Guadalajara ©.

Numeralia

Desde que inició el programa en 2022, se ha tenido una participación de más de 15 000 personas principalmente de la comunidad estudiantil.

En su primer año se llevaron a cabo 18 ferias, en los Centros Universitarios de los Altos, Tonalá y Tlajomulco; además de las Escuelas Preparatorias 3, 6, 10, 14, 15, 22, de Tonalá Norte, Arandas, Atotonilco, Ahualulco de Mercado, Chapala, Tala, Módulo Mezcala de Asunción, Politécnicos de Guadalajara e Ing. Jorge Matute Remus.



Fuente: Elaborado por la DDU de la Universidad de Guadalajara ©.

En 2023, se han llevado a cabo 8 ferias, en los Centros Universitarios de Ciencias Exactas e Ingenierías, los Altos, del Sur, y del Norte; además de la Escuela Preparatoria Vocacional, Escuelas Preparatorias de El Salto y Arandas.



Fuente: Elaborado por la DDU de la Universidad de Guadalajara ©.

Desde su implementación, la Feria de los Derechos Universitarios ha recorrido gran parte de la Red Universitaria, representando un impacto muy importante en la promoción y difusión de Derechos Humanos y cultura de paz, siendo un proyecto completamente adaptable a las circunstancias y características socioculturales de la época, lo que hace de la misma un proyecto con una proyección permanente hacia el futuro, que, sin duda alguna puede servir de ejemplo y replicarse en otros ámbitos e instituciones.

Este proyecto fue presentado en el XX Encuentro de Organismos Defensores de Derechos Universitarios 2023, en el cual, los Titulares de los mencionados organismos participaron en el *rally* componente de la Feria de los Derechos Universitarios, el cual fue una experiencia única, en virtud de que, en lugar de competir por la velocidad, los participantes se embarcaron en un viaje educativo y reflexivo. Se les presentaron una variedad de actividades que representan situaciones cotidianas en las que los Derechos Humanos se encuentran inmersos.



Fuente: Acervo fotográfico de la DDU de la Universidad de Guadalajara ©.

La elección de un enfoque lúdico y participativo no solo proporcionó a los asistentes una experiencia memorable, sino que también demostró ser una forma efectiva de involucrar a estudiantes y académicos en un proceso reflexivo profundo sobre los Derechos Humanos.

El propósito de presentar las actividades del *rally*, en el marco de la Feria de los Derechos Universitarios, fue invitar a Titulares de los Organismos Defensores de Derechos Universitarios para que pudieran conocerlas y en su caso, replicarlas en sus respectivos ámbitos. Al mostrar estas experiencias concretas, se les motivó para llevar a cabo iniciativas educativas efectivas en sus propias Instituciones de Educación Superior. Tales actividades no solo sirvieron como una cordial arena a la acción, sino también como una muestra de lo poderoso que puede ser el enfoque lúdico en la educación y promoción de los Derechos Humanos.



Fuente: Acervo fotográfico de la DDU de la Universidad de Guadalajara ©.

La importancia de esta iniciativa radica en el impacto que puede tener en la formación de las futuras generaciones de estudiantes, e incluso del personal académico y demás integrantes de las Comunidades Universitarias. Fomentar la conciencia de los Derechos Humanos, la empatía y la comprensión resultantes de esta experiencia, pueden impulsar un cambio real en la forma en que se abordan los desafíos relacionados con los Derechos Universitarios en las Instituciones de Educación Superior, recordando que

el respeto de los Derechos Humanos no es solo una responsabilidad, sino una oportunidad para moldear una mejor sociedad.



Fuente: Acervo fotográfico de la DDU de la Universidad de Guadalajara ©.

La combinación de la educación, la participación y la reflexión a través de actividades lúdicas es un enfoque innovador y eficaz que merece ser adoptado en más lugares, asegurando que los Derechos Humanos sigan siendo una prioridad en la educación y en la sociedad en general.

Conclusiones

Dr. Dante Jaime Haro Reyes

Los Derechos Humanos y la cultura de paz son contenidos transversales que se tienen que promover, por disposición constitucional, en todas las instituciones educativas en nuestro país, lo cual es incentivado a nivel internacional por organismos internacionales.

En el caso de las Instituciones de Educación Superior, tanto públicas como privadas, tienen que hacer un esfuerzo innovador y creativo, a efectos de realizar diseños de contenidos educativos que sean significativos para los educandos.

En dicho orden de ideas, además de la educación formal de los Derechos Humanos, es menester crear toda una vivencia, es decir, propiciar el desarrollo de diferentes competencias (habilidades, conocimientos, saberes, experiencias, *inter alia*), en las y los estudiantes, desde diferentes enfoques, para lo cual es importante la revisión de diversas experiencias a nivel internacional y nacional, advirtiéndose un gran nicho de oportunidad.

En el caso particular de la Universidad de Guadalajara y su Defensoría de los Derechos Universitarios, gracias a la coordinación de esfuerzos con distintas instancias, es que se ha buscado, mediante una estrategia lúdica, propiciar la promoción de Derechos Humanos, de los Derechos Universitarios y de la cultura de paz.

Con la Feria de los Derechos Universitarios se ha podido conjuntar ideas, productos creativos y originales, a efectos de que la Comunidad Universitaria de la Universidad de Guadalajara, principalmente estudiantes de nivel medio superior y superior, puedan disfrutar en forma sensible, afectiva, asertiva y recreativa, actividades que impulsan el acercamiento a los Derechos Humanos y la cultura de paz, generando que se desplieguen las tres funciones sustantivas, mediante la docencia, investigación y difusión del conocimiento y la cultura.

La Defensoría de los Derechos Universitarios con lo anterior, está enfocándose a cumplir sus compromisos y la misión institucional de nuestra *Alma Mater*, reconociendo la importancia de generar ambientes educativos armónicos, libres de cualquier tipo de violencia y discriminación, coadyuvando con ello a que la Universidad de Guadalajara promueva, respete, proteja y garantice los Derechos Humanos, conforme al orden constitucional y el Derecho convencional internacional (tratados y convenciones internacionales), así como las declaraciones y otros instrumentos internacionales de aplicación suave (*soft law*), así como la legislación federal y local (en el Estado de Jalisco), y su propia Ley Orgánica y normatividad universitaria, todo ello como parte de una educación integral hacia las y los estudiantes (principal target), y en general hacia su Comunidad Universitaria y la población en general.

Los resultados han sido halagüeños, razón por la cual se ha pretendido en la presente publicación compartir los diseños y los hallazgos de la implementación de la Feria de los Derechos Universitarios, como estrategia lúdica que ha permitido acortar distancias y horizontalizar la currícula, a efectos de que en forma escolar y extraescolar fomentar la cultura de paz y los Derechos Humanos, para potenciar sus valores axiológicos y sociológicos, sin soslayar la parte deontológica de los mismos, ello conforme al sistema jurídico mexicano, el sistema internacional e interamericano, y el propio sistema educativo y normativo universitario.

Lo anterior, generando también el cumplimiento de los compromisos institucionales adquiridos con la Secretaría de Gobernación y la Comisión Nacional del Derechos Humanos, al suscribir la Carta Universitaria “Compromiso por los Derechos Humanos”, concertada con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), con el pleno respeto de la autonomía universitaria y siguiendo la planeación institucional y los Objetivos para el Desarrollo Sustentable (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a los que México se comprometió internacionalmente con la Organización de las Naciones Unidas.

La Defensoría de los Derechos Universitarios, con el apoyo de su estructura interna y con el compromiso de su Titular, de las personas titulares de su Secretaría, Visitadurías, Enlaces Representantes, Promotoras y Promotores de Paz, y personal directivo y administrativo a su cargo, tienen

en claro la importancia de la Feria de los Derechos Universitarios, lo que origina toda una inercia y sinergia para coordinar y concertar esfuerzos, con el fin de que pueda ser llevada a los diferentes ámbitos, espacios e inmuebles universitarios, lo que también se considera todo un acierto, al tenerse claro sus alcances y los fines pretendidos, que en la parte técnica representa indicadores idóneos para el cumplimiento de la planeación institucional y democrática en general, y que se ciñen a las acciones preventivas, con el beneficio que de ello subyace.

Existe todavía un sinfín de estrategias que se pueden implementar en pro de los Derechos Humanos y la cultura de paz, por lo que en la Universidad de Guadalajara y en su Defensoría de los Derechos Universitarios estamos optimistas en que estas nuevas formas de promover en forma lúdica las competencias educativas permitirán disruptivamente, desconstruccionista y constructivamente, una formación integral, más allá de la formación disciplinar, ya que en forma holística, rendirá frutos positivos para una mejor sociedad, dotada de humanismo, capacidades socioafectivas y actos responsables, conscientes de la otredad, para crear conciencia y acciones colaborativas, con principios y valores muy firmes, que acompañen en la convivencia no solo áulica, sino también extraescolar.

La colaboración institucional y la actitud participativa estudiantil han sido fundamentales, ya que la diversión, el compañerismo, la actitud abierta al aprendizaje, nutren y dan dinamismo a los recintos universitarios, generando nuevos paradigmas universitarios y reconvirtiendo los espacios, ámbitos e inmuebles universitarios en escenarios propicios para cambios educativos, didácticos y así mismo, en el caso de los organismos promotores de los Derechos Humanos y Universitarios al interior de las Instituciones de Educación Superior, se fomentan ambientes de colaboración y facilitan la inmersión de este tipo de derechos y en el ideario institucional.

Por otro lado, también permite que la Comunidad Universitaria conozca las diferentes instancias a las que pueden acudir para hacer efectivos sus derechos, tanto al interior de la Universidad de Guadalajara como al exterior, es decir, se convierte en una plataforma dialógica efectiva, en la cual la confianza es decisiva.

Bibliografía

- Amnistía Internacional Argentina. (2023). ¿Qué hacemos? Recuperado el 8 de marzo de 2023 en: <https://amnistia.org.ar/areas-tematicas/educacion-en-derechos-humanos-y-jovenes/>
- Arámbula, E. et al. (2021). Un acercamiento al marco normativo y acciones en la Universidad de Guadalajara. En Haro, D. y Cervantes, M. (Coords), Una aproximación a los Derechos Universitarios, Universidad de Guadalajara (pp. 386-388). https://ddu.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/aproximacion_a_los_derechos_humanos_universitarios_ebook.pdf
- Brander, P. et al. (2015). COMPAS. Manual de Educación en los Derechos Humanos con jóvenes. Portal del Consejo de Europa. Recuperado el 8 de marzo de 2023 en: <https://www.coe.int/es/web/compass/home>
- Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. (2023a). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, portal de Leyes federales vigentes, de la Cámara de Diputados LXV; Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad de la México. www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
- Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. (2023b). Ley General de Educación, portal de Leyes federales vigentes, de la Cámara de Diputados LXV; Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad de la México, recuperado el 25 de febrero de 2023 en: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf
- Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. (2023c). Ley General de Educación Superior, portal de Leyes federales vigentes, de la Cámara de Diputados LXV; Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad de la México, recuperado el 25 de febrero de 2023 en: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf
- Cerdas, Evelyn (2019) Reflexiones acerca de prácticas lúdicas en educación en Derechos Humanos: El juego cooperativo, en Universidad en Diálogo, Vol. 9, núm. 1, enero-junio, Universidad Nacional de Costa Rica, Costa Rica, recuperado el 8 de marzo de 2023 en: <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/dialogo/article/view/11956/16482>
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. (2020). La Casa del Árbol de la CDHCM, 24 años promoviendo los Derechos de Ni-

- ñas, Niños y Adolescentes en la Ciudad de México. Boletín de prensa 016/2020. Coordinación General de Promoción e Información de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. <https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2020/02/Bol.16.pdf>
- Comisión Nacional de Derechos Humanos México. (2023). Informe de Actividades 2022. Portal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos México. <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=40071>
- Danesh, H. B. y Clarke-Habibi, S. (2012). Manual Curricular de Educación para la Paz. Una Guía Conceptual y Práctica. Fernando Montiel (Trad.). Education por Peace Integrative Serie. International Education por Peace Institute, Canadá.
- De Miguel, R. (s. f.). Celebra el Día de los Derechos Humanos con esta selección de recursos. Educación 3.0. Recuperado el 11 de marzo de 2013 en: <https://www.educaciontrespuntocero.com/recursos/recursos-celebracion-derechos-humanos/>
- Echeverría, J. (2012). Juego Limpio Propuesta Pedagógica para la Formación en Derechos Humanos y Convivencia Pacífica a través del Fútbol. Corporación para la Investigación y el Desarrollo de la Democracia, CIDEMOS de Colombia y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR, Colombia. Recuperado el 11 de marzo de 2023 en: www.cidemos.org/mediateca/files/juego%20limpio%20completo.pdf
- Erazo, S. (2020). Los Derechos Humanos de los jóvenes, ¿es una realidad su goce efectivo? Revista *DH/ED Derechos Humanos y Educación*, (3). Facultad de Derecho y Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Universitat. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8012564>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (26 de enero de 2021). Enfoque de derechos de infancia + gobiernos locales = la fórmula con la que todos ganamos. UNICEF España. <https://ciudadesamigas.org/enfoque-derechos-infancia/>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF Uruguay. (2019). Conoce tus Derechos. Libro de actividades. <https://www.unicef.org/uruguay/media/2031/file/Conoc%C3%A9%20tus%20derechos.pdf>
- Gobierno del estado de Jalisco. (6 de septiembre de 2022). Plan Estatal de

- Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024 Visión 2030. Gobierno del estado de Jalisco, Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana de la Administración Pública del Estado de Jalisco. <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca/archivo/verDocumento/1963>.
- Gobierno del estado de México. (2022). Derechos de niñas, niños y adolescentes. Consejo Estatal de Población del Gobierno del estado de México. <https://coespo.edomex.gob.mx/sites/coespo.edomex.gob.mx/files/files/2022/Derechos%20de%20ni%C3%B1as%2C%20ni%C3%B1os%20y%20adolescentes%20COESPO%202022%20Digital.pdf>
- International Standar Organization*. (2015). ISO 9000:2015(es) Sistemas de gestión de la calidad - Fundamentos y vocabulario. Comité Técnico ISO/TC 176 del International Standar Organization, Suiza.: www.iso.org/obp/ui/es/#iso:std:iso:9000:ed-4:v1:es
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2023). Declaración de México sobre Educación en Derechos Humanos en América Latina y el Caribe. Biblioteca del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. www.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDH/2_2010/AspectoMetodologico/Material_Educativo/Declaracion-Mexico.htm
- Landero, E. (2020). Bases fundamentales de la Cultura de Paz. Publicación Semestral, 2(3). Asociación Eirene, Estudios de Paz y Conflictos, A. C.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2004). ABC: La Enseñanza de los Derechos Humanos.- Actividades prácticas para Escuelas Primarias y Secundarias. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de Naciones Unidas. https://www.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDH/10_2011/1729.pdf
- Herramienta para la promoción de los Derechos Humanos de las personas jóvenes. (2022). Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) y Consejo Nacional de la Juventud (CONJUVE). <https://conjuve.gob.gt/wp-content/uploads/2022/06/Herramienta-derechos-jovenes-Final.pdf>
- Ortega Morán, A. (2020). Presentación Cultura de Paz. Fundamentos filosóficos y antropológicos. Diplomado en Medios Alternos de Solución de Conflictos en la Defensoría de los Derechos Universitarios de la

- Universidad de Guadalajara, Instituto de Justicia Alternativa de Jalisco, México, México, Inédito.
- Poder Legislativo del Estado de Jalisco. (2020). Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco, portal de Legislación Local de la LXI-II Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, recuperado el 26 de febrero de 2023 en: <https://congresoweb.congresoajal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>
- Poder Legislativo del Estado de Jalisco. (2023a). Constitución Política del estado de Jalisco, portal de Legislación Local de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, recuperado el 25 de febrero de 2023 en: <https://congresoweb.congresoajal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Constitucion>
- Naciones Unidas. (1948). La Declaración Universal de Derechos Humanos. Naciones Unidas, Estados Unidos de América. www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/
- Naciones Unidas. (1999). Resolución 53/243 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada por la 107.^a sesión plenaria del 13 de septiembre de 1999, que contiene la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, Recuperado el 25 de febrero de 2023 de: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N99/774/46/PDF/N9977446.pdf?OpenElement>
- Naciones Unidas. (2012). Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos. Alto Comisionado de Naciones Unidas en Derechos Humanos y Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura, USA-Suiza. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/WPHRE_Phase_2_sp.pdf
- Naciones Unidas. (2022). Objetivos de Desarrollo Sostenible. www.un.org/sustainabledevelopment/es/
- Naciones Unidas. (2023). Acerca de la Juventud y los Derechos Humanos. www.ohchr.org/es/youth/about-human-rights-youth
- Lucena, M. (2023). La lotería en España la inventó un Rey Borbón hace más de 250 años. National Geographic. https://historia.nationalgeographic.com/es/a/el-origen-de-la-loteria-en-espana-un-invento-de-carlos-ii-i_13648#:~:text=La%20aprobaci%C3%B3n%20del%20juego%20de,en%20marcha%20la%20loter%C3%ADa%20espa%C3%B1ola.

- Real Academia Española. (2022). Diccionario de la Lengua Española, edición 23ª. <https://dle.rae.es/paz>.
- Romo, V. (2017). *Derechos Humanos e Infancia: El Rol del Juego, Infancia, Educación y Aprendizaje* (IEYA), 2(1). <https://revistas.uv.cl/index.php/IEYA/article/view/585/579>
- Secretaría de Educación Pública. (2019). Promover la Cultura de Paz en y desde nuestra escuela. Fichero de actividades didácticas. Programación Nacional de Convivencia Social, Dirección General de desarrollo de la Gestión Educativa de la Subsecretaría de Educación Básica. https://drive.google.com/file/d/1MTwLH8eNNGt905_zuGNyLpinES0tLbcy/view
- Secretaría de Gobernación. (2011). Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011. Recuperado en el portal Reformas Constitucionales por Periodo Presidencial de la Cámara de Diputados LXV; Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad de México el 25 de febrero de 2023 en: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
- Secretaría de Gobernación. (2019). Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019, Recuperado en el portal Reformas Constitucionales por Periodo Presidencial de la Cámara de Diputados LXV; Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad de la México el 25 de febrero de 2023 en: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_237_15may19.pdf.
- Sobreyra, M. (2019). Nuevo enfoque de Derechos Humanos en las Políticas Sociales de la Juventud en el Estado de México. *Cofactor*, 8(16). Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS) del Estado de México. <https://biblat.unam.mx/hevila/COFAC-TOR/2019/vol8/no16/1.pdf>
- Universidad de Guadalajara. (2014). Plan Institucional de Desarrollo 2014-2030. Construyendo el Futuro, aprobado el 24 de marzo de 2014. Consejo General Universitario. Recuperado el 26 de febrero de

2023 en: www.hcgu.udg.mx/sites/default/files/sesiones_cgu/2013-2014/2014-03-24%2000%3A00%3A00/pdi_2030_21marzo14.pdf.

Universidad de Guadalajara. (2018a). Dictamen IV/2018/117 aprobado el 2 de marzo de 2018 por el Consejo General Universitario. Recuperado el 26 de febrero de 2023 en: http://www.hcgu.udg.mx/sites/default/files/sesiones_cgu/2017-2018/Educaci%C3%B3n%20y%20Normatividad/2018-03-02%2000%3A00%3A00/edunor117.pdf

Universidad de Guadalajara. (2018b). Dictamen IV/2018/1565 aprobado el 29 de octubre de 2018 por el Consejo General Universitario, recuperado el 26 de febrero de 2023 en: www.hcgu.udg.mx/sites/default/files/sesiones_cgu/2017-2018/Normatividad%2C%20Responsabilidades%20y%20Sanciones%20y%20Hacienda/2018-10-29%2000%3A00%3A00/norreshac1565.pdf

Universidad de Guadalajara. (2019a). Circular DDU/003/2019 que contiene los Lineamientos relativos a las Acciones y Funciones de las Personas que Fungen como Enlaces Representantes de la Defensoría de los Derechos Universitarios en los Centros Universitarios y Sistemas de la Red Universitaria, de fecha 12 de julio de 2019, Defensoría de los Derechos Universitarios, México.

Universidad de Guadalajara. (2019b). Lineamientos que establecen las Bases de Operación en los Centros de Cultura de Paz en la Red Universitaria, Defensoría de los Derechos Universitarios, México.

Universidad de Guadalajara. (2019c). Plan Institucional de Desarrollo 2030. Tradición y Cambio, aprobado el 27 de agosto de 2020 por el Consejo General Universitario, recuperado el 26 de febrero de 2023 en: www.hcgu.udg.mx/sites/default/files/sesiones_cgu/2019-2020/2020-08-27%2000%3A00%3A00/Dictamen%20del%20Consejo%20General%20Universitario/pdi_2019-2025_vision-2030_tradicionycambio_versionfinal.pdf

Universidad de Guadalajara. (2021a). Dictamen IV/2021/516 aprobado el 10 de junio de 2021 por el Consejo General Universitario, recuperado el 28 de febrero de 2023 en: www.hcgu.udg.mx/sites/default/files/sesiones_cgu/2020-2021/Educaci%C3%B3n%2C%20Hacienda%2C%20Normatividad%20y%20Responsabilidades%20y%20Sanciones/2021-06-10%2000%3A00%3A00/eduhacnorres516.pdf

Universidad de Guadalajara. (2021b). Dictamen IV/2021/1057 aprobado

- el 13 de diciembre de 2021 por el Consejo General Universitario, recuperado el 28 de febrero de 2023 en: www.hcgu.udg.mx/sesiones_cgu/dictamen-num-iv20211057
- Universidad de Guadalajara. (2022a). Informe de Actividades de la Defensoría de los Derechos Universitarios del 2021, Defensoría de los Derechos Universitarios, Universidad de Guadalajara, México.
- Universidad de Guadalajara. (2022b). Numeralia institucional. Información general. Coordinación general de Planeación y Evaluación de la Vicerrectoría Ejecutiva de la Universidad de Guadalajara. Recuperado el 1o. de marzo de 2023 en: <https://cgpe.udg.mx/informacion-institucional/numeralia-institucional>.
- Universidad de Guadalajara. (2023a). Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, recuperado del portal de la normatividad universitaria general de la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, el 1o. de marzo de 2023 en: https://secgral.udg.mx/sites/default/files/Normatividad_general/lo-septiembre-2021.pdf
- Universidad de Guadalajara. (2023b). Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, recuperado del portal de la normatividad universitaria general de la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, el 1o. de marzo de 2023 en: https://secgral.udg.mx/sites/default/files/Normatividad_general/EG%20%28Abril%202022%29.pdf
- Universidad de Guadalajara. (2023c). Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, recuperado del portal de la normatividad universitaria específica de la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, recuperado el 1o. de marzo de 2023 en: https://secgral.udg.mx/sites/default/files/Normatividad_especifica/EOSEMS%20%28Mayo%202022%29.pdf
- Universidad de Guadalajara. (2023d). Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara, recuperado del portal de la normatividad universitaria general de la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, recuperado el 1o. de marzo de 2023 en: https://secgral.udg.mx/sites/default/files/Normatividad_general/RDDU%20%28Junio%202022%29.pdf
- Universidad de Guadalajara. (2023e). Numeralia Institucional. Información, 30 de Abril de 2023, Vicerrectoría Ejecutiva de la Universidad de

Guadalajara, recuperado el 10 de junio de 2023 en: <https://cgpe.udg.mx/informacion-institucional/numeralia-institucional>

Universidad de la Plata. (2023). Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en Materia de Derechos Humanos, Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de la Plata, Argentina, recuperado el 8 de marzo de 2023 en: www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/declaracion-de-naciones-unidas-sobre-educacion-y-formacion-en-materia-de-derechos-humanos.pdf

Universidad Nacional Autónoma de México. (2017). Derechos Humanos para Jóvenes y Docentes ¿Qué onda con los Derechos Humanos?, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Comisión Nacional de Derechos Humanos México, recuperado el 11 de marzo de 2023 en: <https://jovenesdh.juridicas.unam.mx/>

Vázquez, L. (Coord.). (2021). Creando lazos. Grandes mitos sobre los Derechos Humanos, (1.ª Ed.). Dirección General de Derechos Humanos, Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, recuperado en: https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/Publicaciones/archivos/2021-03/IV_GRANDES%20MITOS%20SOBRE%20LOS%20DH%20%282%29.pdf

Síntesis curricular de las personas que participaron en la obra

Coordinadores y autores de capítulos:

- * *Dante Jaime Haro Reyes:* Abogado, maestro y doctor en Derecho por la Universidad de Heidelberg, Alemania. Ha fungido como presidente del Consejo Consultivo de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, así como Fiscal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco. Actualmente es el primer Defensor de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara, donde desarrolla también actividades de docencia como profesor investigador y es presidente de la Red Iberoamericana de Defensorías Universitarias.
- * *Enrique Arámbula Maravilla:* Abogado y maestro en Planeación de la Educación Superior por la Universidad de Guadalajara y doctor en Derecho por el Instituto de Altos Estudios Jurídicos de Jalisco. Cuenta con diversas publicaciones, así como certificaciones y diplomados a nivel nacional e internacional en Cultura de Paz y Derechos Humanos. Es el Tercer Visitador de la Defensoría de los Derechos Universitarios, además de ser profesor de tiempo completo en la Universidad de Guadalajara.
- * *Sara Adriana Hurtado Ponce:* Maestra en Desarrollo Humano por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). Cuenta con una certificación internacional en Cultura de Paz y con diplomados en Derechos Humanos y Cultura de Paz. Responsable del Área de Orientación y Seguimiento en la Defensoría de los Derechos Universitarios, coordina el programa “Vive la Feria de los Derechos Universitarios” en el cual es tallerista de “Alfabetización emocional” y “Mi yo víctima, mi yo espectador y ¿mi yo violento?”.

Personas autoras de los capítulos:

- * *Mónica Ruth Medina Rivas:* Abogada, maestra en Derecho y doctorante en Derechos Humanos en la Universidad de Guadalajara. Actualmente se desempeña como Primera Visitadora de la Defensoría de los Derechos

Universitarios y es profesora de tiempo completo de la misma Casa de Estudios.

- * *José Esparza Hernández*: Abogado, maestro en Derecho Constitucional y doctorante en Derechos Humanos por la Universidad de Guadalajara. Ha trabajado temas de Derechos Humanos en el sector público y privado. Actualmente es el Secretario de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara.
- * *Violeta Yazmín Sandoval Cortés*: Abogada, maestra en Derecho y candidata a doctora en Derechos Humanos por la Universidad de Guadalajara. Se ha especializado en Derechos Humanos, asuntos de Género, Cultura de Paz y prácticas no violentas, así como en nuevas formas de gestión y solución de conflictos. Actualmente, además de la docencia, se desempeña como Segunda Visitadora en la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara.
- * *José Cruz Guzmán Díaz*: Abogado y maestro en Derecho por la Universidad de Guadalajara, doctor por el Instituto Internacional del Derecho y del Estado, coordinador de la Maestría en Derecho en el Centro Universitario del Sur y profesor de tiempo completo e investigador del Observatorio Ciudadano de Cultura para la Paz y la Legalidad en la misma institución educativa de la misma Universidad y miembro del SSNIPI.
- * *Rubén Ortega Lozano*: Abogado por la Universidad de Guadalajara, maestro en Derecho Constitucional y Amparo y doctor en Derecho por el Instituto de Altos Estudios Jurídicos de Jalisco. Docente y prestador de servicios en Medios Alternos de Solución de Conflictos Certificado por el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco. Ha presentado ponencias y publicaciones a nivel nacional e internacional.
- * *Dulce María González Gómez*: Abogada y maestrante en Derecho por la Universidad de Guadalajara. Prestadora de Servicios en Métodos Alternos de Solución de Conflicto por el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, con certificaciones y diplomados nacionales e internacionales en Cultura de la Paz. Actualmente es la Enlace Representante de la Defensoría de los Derechos Universitarios en el Centro Universitario del Sur.
- * *Mario Bautista Bollo*: Abogado por la Universidad de Guadalajara, y actualmente Enlace Representante de la Defensoría de los Derechos Uni-

versitarios en el Centro Universitario de Ciencias Biológico Agropecuarias. Experto en la elaboración de proyectos y en propiedad intelectual.

Integrantes del Comité Técnico:

- * *Mark Jonathan Camacho Escatel*: Maestro en Tecnologías para el aprendizaje. Actualmente se desempeña como Responsable del Área de Innovación y Proyectos Especiales en la Defensoría de los Derechos Universitarios
- * *Mariana Aguirre González*: Psicóloga con perspectiva de género por la Universidad de Guadalajara y actualmente se desempeña como Enlace Representante en la Defensoría de los Derechos Universitarios de la misma Casa de Estudio, otorgando atención psicológica como parte de la atención integral que se otorga en la Defensoría referida.
- * *Gabriela G. Aguilar Martín*: Psicóloga y maestra en Gestión y Desarrollo Social, especialista en Género, Derechos Humanos y Acompañamiento Psicosocial. Certificada por el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco como prestadora de Servicios en Métodos Alternativos en Solución de Conflictos Actualmente se desempeña como Enlace Representante en la Defensoría de los Derechos Universitarios en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara.
- * *Vianey Monserrat Sabagún López*: Abogada por la Universidad de Guadalajara con Maestría en Derecho Penal por la misma casa de estudios, experta en materia penal y mediadora certificada en Métodos Alternos de Solución de Conflictos (MASC). Actualmente Representante Enlace de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara.
- * *Mayra Dolores González López*: Licenciada en Psicología y maestra en Sexualidad y Equidad de Género. Certificada por el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco como Prestadora de Servicios en Métodos Alternativos en Solución de Conflictos. Enlace Representante de la Defensoría de los Derechos Universitarios en el Centro Universitario de los Lagos de la Universidad de Guadalajara, donde otorga acompañamiento psicológico y orientación durante el proceso de queja.

- * *Miguel Ángel Rivera Cueva*: Abogado y candidato a Maestro en Políticas Públicas por la Universidad de Guadalajara. Certificado por el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco como Prestador de Servicios en Métodos Alternativos en Solución de Conflictos. Actualmente es Enlace Representante de la Defensoría en el Centro Universitario de los Valles de la misma Universidad.
- * *Emmanuel Ruiz Cervantes*: Licenciado en administración de empresas y maestrante en finanzas por la universidad de Guadalajara. Prestador de servicios en métodos alternos de solución de conflictos por el Instituto de Justicia Alternativa, certificado en diplomados internacionales en Cultura de Paz. Actualmente se desempeña como encargado del área de Finanzas de la Defensoría de los Derechos Universitarios.
- * *Arianna Lizette Legorreta Reyes*: Licenciada en Derecho. Ha participado en numerosos proyectos, vinculados al desarrollo humano y a los Derechos Humanos. Actualmente forma parte de la Defensoría de los Derechos Universitarios donde se desempeña como una persona honesta, comprometida y responsable en la ejecución de todas las tareas asignadas, respetuosa y tolerante, con principios éticos y morales que le han permitido destacarse en distintos ámbitos, con Diplomado en Justicia Alternativa (en proceso de certificarse como mediadora).
- * *Víctor Orlando Robles Ramírez*: Licenciado en Informática por la Universidad de Guadalajara con Maestría en Gestión de Tecnologías de la Información, actualmente Encargado del Área de Sistemas de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara y Mediador certificado en Métodos Alternos de Solución de Conflictos (MASC).
- * *Francisco Antonio Ramírez Frausto*: Abogado y maestro en Derecho Constitucional por la Universidad de Guadalajara, además mediador certificado por el Instituto de Justicia Alternativa, se ha desempeñado en áreas de Procuración de Justicia y Derechos Humanos. Actualmente estudiante del Programa de Doctorado en Derecho por la misma institución y se desempeña en la Defensoría de Derechos Universitarios.
- * *Luis Fernando del Río Valdivia*: Abogado y maestro en Resolución de Conflictos por la Universidad de Guadalajara, con Diplomado en Justicia Alternativa (en proceso de certificarse como mediador), Diplomado en

Derechos Humanos con enfoque para su defensa. Fue Coordinador Académico en la Preparatoria Regional de San Martín Hidalgo y actualmente labora en la Defensoría de los Derechos Universitarios como Enlace Representante en el Centro Universitario de los Altos.

- * *Ivón Guadalupe González Tinoco*: Abogada y maestra en Ciencia Política por la Universidad de Guadalajara, doctorante en el Posgrado en Derechos Humanos por la misma Universidad. Diplomada en Políticas Públicas en Juventud por la Universidad Nacional Autónoma de México. Actualmente es Enlace Responsable de la Defensoría de los Derechos Universitarios del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara. Coordina la línea de investigación Igualdad y No Discriminación en el Grupo de Investigación de la Cátedra Nacional de los Derechos Universitarios.
- * *Mónica García Michelena*: Egresada de la licenciatura en Estudios Políticos y Gobierno por la Universidad de Guadalajara. Desde el año 2000 labora en el Centro Universitario de la Costa, donde actualmente es la Enlace Representante de la Defensoría de los Derechos Universitarios en dicho Centro Universitario. Ha sido docente en diversas Universidades privadas.
- * *Ma. Guadalupe Becerra Ramírez*: Abogada egresada de la Universidad de Guadalajara, participante activa en los temas de Cultura de Paz y Derechos Humanos, actualmente se desempeña como Enlace representante de la Defensoría de los Derechos Universitarios en el Centro Universitario de la Ciénaga.
- * *Isamar Jiménez Cueva*: Abogada por la Universidad de Guadalajara, activista y defensora de los Derechos Humanos. Enlace Representante de la Defensoría de los Derechos Universitarios en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara.
- * *José Luis González López*: Abogado por la Universidad de Guadalajara, especializado en Derecho Penal y Derechos Humanos. Encargado de la Clínica Multidisciplinaria de Derechos Humanos de la Defensoría de los Derechos Universitarios.

Diseño portada y contraportada:

- * *Luz Elena Rivera Cedano*: Maestra en Educación y TIC (e-learning) por la Universitat Oberta de Catalunya y licenciada en Diseño y Comunicación Gráfica por la Universidad de Guadalajara. Su formación y trabajo profesional lo ha dedicado al diseño gráfico. Actualmente coordina y realiza materiales digitales educativos para la Universidad de Guadalajara.

El juego como promotor de los Derechos Humanos y la cultura de paz; Feria de los Derechos Universitarios

Se terminó de imprimir en noviembre de 2023

en los talleres de Astra Ediciones

Av. Acueducto No. 829

Colonia Santa Margarita, C. P. 45140

Zapopan, Jalisco, México.

33 38 34 82 36

E-mail: edicion@astraeditorial.com.mx

www.astraeditorialshop.com

El tiraje consta de 300 ejemplares

Del presente libro, logrado gracias a la labor académica y social de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara, podemos entender el sentido de responsabilidad institucional que guía a la máxima casa de estudio del occidente de México en la consolidación de una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos.

De esta manera, los esfuerzos de la Defensoría en favor de los Derechos Humanos, recopilados en las páginas de este libro, resultan en una lectura que entusiasma y brinda esperanza, que además de darnos fe en el futuro, nos alienta para seguir trabajando en la protección y defensa de los derechos humanos en nuestra sociedad.

Juan Manuel Estrada Juárez

ISBN: 978-84-19799-66-1



9 788419 799661



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Instituciones Beneméritas de Jalisco

